

**Sistematización del Proceso de Restitución de Tierras en el Departamento del Valle del
Cauca, en el Marco de las Leyes 1448 de 2011 y 2078 de 2021**

José Andrés Castañeda Valencia

Asesora:

Martha Isabel Cabrera Otálora

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencia Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente ECAPMA

Agronomía

2023

Dedicatoria

Quiero agradecer a mi padre y mi madre por su apoyo incondicional durante todos estos años y por ser esa inspiración más grande para el cumplimiento de todos mis objetivos que significan orgullo y felicidad para mí y también para ellos.

Agradecimientos

Debo agradecer primeramente a Dios quién siempre ha sabido guiarme, dándome toda la fortaleza que me ha permitido continuar adelante.

A todos aquellos quienes han confiado en mí. A mi madre, mi padre y mis hermanos por ser el motivo por el cual querer continuar con mi proceso de aprendizaje, brindándome todo su apoyo incondicional.

Además, debo tener un eterno agradecimiento a la persona que me ha brindado toda su ayuda, ha estado a mi lado en todos los momentos y situaciones más tormentosas siempre apoyándome. No fue sencillo culminar con éxito este proyecto, sin embargo, me motivaste a ser constante hablándome de mis capacidades y diciéndome que lo lograría. Muchas gracias mi amor.

Resumen

El proceso de restitución de tierras en Colombia es la estrategia política, económica y social que ha implementado el Estado, con la expedición de la ley 1448 de 2011, para devolver las tierras a las personas que, por alguna razón relacionada con el conflicto armado, fueron despojadas o desplazadas. Tiene como propósito, por un lado, la reparación integral, puesto que, como lo afirman los autores y las agencias del Estado, Colombia es aún una nación rural, por lo que gran parte de su economía depende de la producción nacional agropecuaria. Por otro lado, en sus vertientes políticas, intenta restablecer el orden entre el campo y la ciudad, garantizando los derechos humanos de los campesinos a quienes les fue arrebatado este recurso natural. El departamento del Valle del Cauca, fue el segundo territorio nacional con mayores índices de afectaciones en el marco del conflicto, incluido el proceso de despojo o desplazamiento, cambiando abruptamente la vocación de uso de suelo, bien fuera para la reproducción de economías ilegales o para la tenencia de tierras improductivas que amenazaron con la seguridad alimentaria. A este fenómeno de violencia, se suma que, de los 42 municipios del Valle del Cauca, más de la mitad registran despojos de tierras y las garantías de cultivo y de producción agropecuaria se ve amenazada por diversos factores que aún no han sido resueltos por las autoridades locales y nacionales. Sin embargo, el proceso de restitución avanza lentamente en el país y en el departamento y no hay una sistematización regional ni nacional que evidencien el estado actual de este proceso, causando múltiples afectaciones a nivel de inversiones, desarrollo rural, económico y agroindustrial. Luego de solicitudes y análisis de datos de las fuentes de consulta, se encontró que solamente 26 de los 42 municipios del Valle del Cauca cuenta con cartografía de restitución y sus respectivas sentencias, así como la implementación de proyectos

productivos. Por esta razón, se presenta esta monografía, en la cual, constituye un corpus documental de ayuda para las entidades encargadas de la planeación local y regional para impulsar el campo vallecaucano.

Palabras Claves: Restitución de tierras, Valle del Cauca, ley 1448 de 2011, uso de suelo, proyectos productivos, derechos de los campesinos, paz.

Abstract

The land restitution process in Colombia is the political, economic and social strategy that the State has implemented, with the issuance of Law 1448 of 2011, to return lands to people who, for some reason related to the armed conflict, They were dispossessed or displaced. Its purpose, on the one hand, is comprehensive reparation, since, as stated by the authors and State agencies, Colombia is still a rural nation, so a large part of its economy depends on national agricultural production. On the other hand, in its political aspects, it tries to restore order between the countryside and the city, guaranteeing the human rights of the peasants from whom this natural resource was taken away. The department of Valle del Cauca was the second national territory with the highest rates of damage in the context of the conflict, including the process of dispossession or displacement, abruptly changing the vocation of land use, whether for the reproduction of illegal economies or for the possession of unproductive lands that threatened food security. Added to this phenomenon of violence is that, of the 42 municipalities of Valle del Cauca, more than half register land dispossessions and the guarantees of cultivation and agricultural production are threatened by various factors that have not yet been resolved by the authorities. local and national authorities. However, the restitution process advances slowly in the country and in the department and there is no regional or national systematization that shows the current state of this process, causing multiple effects at the level of investments, rural, economic and agro-industrial development. After requests and analysis of data from consulting sources, it was found that only 26 of the 42 municipalities of Valle del Cauca have restitution cartography and their respective sentences, as well as the implementation of productive projects. For this reason,

this monograph is presented, in which it constitutes a documentary corpus of help for the entities in charge of local and regional planning to promote the Valle del Cauca countryside.

Keywords: Land restitution, Valle del Cauca, law 1448 of 2011, land use, productive projects, peasant rights, peace.

Tabla de Contenido

Introducción.....	20
Justificación.....	23
Planteamiento del problema.....	26
Problema	26
Objetivos.....	30
Objetivo General.....	30
Objetivos Específicos.....	30
Alcance.....	31
Marco conceptual y teórico.....	33
Antecedentes.....	33
Antecedentes Históricos.....	33
Acceso y Uso de la Tierra en Colombia.....	39
Los Conflictos Sociales de Colombia y la Distribución Inequitativa de la Tierra.....	42
El Despojo de Tierras en el Valle del Cauca.....	45
Productividad en el Valle del Cauca.....	46
La Restitución de Tierras en el Valle del Cauca.....	48
Antecedentes Investigativos.....	50
Antecedentes Legales.....	58
Diseño Metodológico.....	63
Tipo de Investigación.....	63
Variables.....	65
Fuentes primarias y secundarias.....	69
Instrumentos de Recolección de Información.....	70
Reporte de Resultados.....	71
Contexto de Análisis.....	71
Sistematización del Proceso de Restitución de Tierras en el Departamento del Valle del Cauca, en el marco de la ley 1448 de 2011.....	72
Aspectos Geográficos, Económicos y División Política del Departamento del Valle del Cauca.....	72

El Valle del Cauca y las Afectaciones por el Conflicto armado en el Periodo 1958 – 2012.....	77
Estadísticas de Desplazamiento Forzado, Despojo y Abandono Forzado de Tierras por Municipio en el Departamento del Valle del Cauca.....	87
Desplazamiento Forzado por Zonas y Municipios del Valle del Cauca.....	87
Variable de Desplazamiento Forzado por Zonas Acumuladas en el Valle del Cauca.....	96
Abandono o Despojo Forzado de Tierras por Zonas y Municipios del Valle del Cauca.....	98
Aspectos Jurídicos del Proceso de Restitución de Tierras.....	109
Etapas de Restitución de Tierras en Colombia.....	112
Macrofocalización de Tierras.....	113
Macrofocalización de Tierras.....	115
Análisis Previo.....	121
Estudio Formal	122
Decisión e Inclusión.....	122
Etapa Judicial.....	125
Cartografía de Restitución.....	140
Etapa Pos-Fallo: Estadística Comparada de Financiación de Proyectos Productivos, Capital de Inversión, Familias Beneficiadas con el Programa de Restitución de Tierras y las Bases de Datos de Víctimas en el Departamento del Valle del Cauca en el Marco de las Leyes 1448 de 2011 y 2078 de 2021 y sus Decretos Reglamentarios.....	190
Financiación de Proyectos Productivos.....	192
Conclusiones.....	224
Referencias.....	229

Lista de Tabla

Tabla 1. <i>Relaciones de semejanza y diferencia entre el proceso de restitución de tierras de Sudáfrica y Colombia</i>	34
Tabla 2. <i>Relación de tierras abandonadas y despojadas con respecto a la población y pérdidas económicas de las víctimas de despojo</i>	44
Tabla 3. <i>Número de actos de despojo de tierras y desplazamiento forzado y total nacional en cinco departamentos de Colombia</i>	45
Tabla 4. <i>Matriz de variables de la investigación</i>	67
Tabla 5. <i>Fuentes primarias y secundarias de la información</i>	69
Tabla 6. <i>Subdivisión de regiones del Valle del Cauca</i>	72
Tabla 7. <i>Caracterización de regiones del Valle del Cauca conforme a sus diversas vocaciones productivas y de servicios</i>	75
Tabla 8. <i>Total nacional de víctimas en 16 modalidades de violencia en Colombia por cuenta del conflicto Armado</i>	77
Tabla 9. <i>Desplazamiento forzado en los 13 departamentos más afectados de Colombia</i>	80
Tabla 10. <i>Abandono o despojo forzado de tierras en los 13 departamentos más afectados de Colombia</i>	84
Tabla 11. <i>Desplazamiento forzado en la zona norte del Valle del Cauca</i>	87
Tabla 12. <i>Desplazamiento forzado en la zona centro del Valle del Cauca</i>	89
Tabla 13. <i>Desplazamiento forzado en la zona sur del Valle del Cauca</i>	92
Tabla 14. <i>Desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca</i>	95
Tabla 15. <i>Desplazamiento forzado por Zonas del departamento del Valle del Cauca</i>	96
Tabla 16. <i>Abandono o despojo forzado de tierras en la zona norte del Valle del Cauca</i>	99
Tabla 17. <i>Abandono o despojo forzado de tierras en la zona centro del Valle del Cauca</i>	101
Tabla 18. <i>Abandono o despojo forzado de tierras en la zona sur del Valle del Cauca</i>	104
Tabla 19. <i>Abandono o despojo forzado de tierras en la zona pacífica del Valle del Cauca</i>	107

Tabla 20. <i>Cantidad de sentencias por año en el departamento del Valle del Cauca.</i>	127
Tabla 21. <i>Cantidad de sentencias 2014-2022 algunos municipios– Valle del Cauca.</i>	129
Tabla 22. <i>Número de sentencias región norte del Valle del Cauca</i>	132
Tabla 23. <i>Número de sentencias región centro del Valle del Cauca.</i>	134
Tabla 24. <i>Número de sentencias región sur del Valle del Cauca.</i>	137
Tabla 25. <i>Número de sentencias región pacífica del Valle del Cauca.</i>	138
Tabla 26. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bolívar - Valle del Cauca.</i>	140
Tabla 27. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Buenaventura - departamento del Valle del Cauca.</i>	143
Tabla 28. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guadalajara de Buga - Valle del Cauca.</i>	145
Tabla 29. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca.</i>	147
Tabla 30. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Cali - Valle del Cauca.</i>	149
Tabla 31. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Calima – El Darién-Valle del Cauca.</i>	151
Tabla 32. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca</i>	154
Tabla 33. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Dagua - Valle del Cauca.</i>	156
Tabla 34. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Águila- Valle del Cauca.</i>	156
Tabla 35. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Dovio - Valle del Cauca.</i>	158

Tabla 36. Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Florida - Valle del Cauca.....	161
Tabla 37. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Ginebra - Valle del Cauca.</i>	162
Tabla 38. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guacarí - Valle del Cauca.</i>	164
Tabla 39. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Jamundí - Valle del Cauca.</i>	165
Tabla 40. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de La Cumbre - Valle del Cauca.</i>	167
Tabla 41. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Obando - Valle del Cauca.</i>	169
Tabla 42. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Palmira - Valle del Cauca.</i>	170
Tabla 43. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Pradera - Valle del Cauca.</i>	172
Tabla 44. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Riofrío - Valle del Cauca.</i>	173
Tabla 45. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Roldanillo - Valle del Cauca.</i>	175
Tabla 46. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de San Pedro - Valle del Cauca.</i>	177
Tabla 47. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Sevilla - Valle del Cauca.</i>	179
Tabla 48. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Trujillo - Valle del Cauca.</i>	180
Tabla 49. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Tuluá – Valle del Cauca.</i>	184

Tabla 50. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Vijes - Valle del Cauca.</i>	187
Tabla 51. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Zarzal - Valle del Cauca.</i>	188
Tabla 52. <i>Cantidad de sentencias de restitución de tierras por año en el departamento del Valle del Cauca.</i>	191
Tabla 53. <i>Cantidad y estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en el marco del proceso de restitución de tierras.</i>	194

Lista de Figuras

Figura 1. Principales productos cosechados en toneladas totales para el año 2018.....	47
Figura 2. Regiones del departamento del Valle del Cauca.....	74
Figura 3. Total nacional de víctimas en 16 modalidades de violencia en Colombia por cuenta del conflicto Armado Colombiano.....	79
Figura 4 Densidad de desplazamiento forzado en los 13 Departamentos más afectados de Colombia.....	82
Figura 5. Desplazamiento forzado en los 13 departamentos más afectados de Colombia.....	83
Figura 6. Densidad de despojo o abandono forzado en los 13 departamentos más afectados de Colombia.....	85
Figura 7. Abandono o despojo forzado de tierras en los 13 Departamentos más afectados de Colombia.....	86
Figura 8. Desplazamiento forzado en la zona norte del Valle del Cauca.....	88
Figura 9. Desplazamiento forzado en la zona centro del Valle del Cauca.....	90
Figura 10. Densidad de desplazamiento forzado zona centro del Valle del Cauca.....	91
Figura 11. Desplazamiento forzado en la zona sur del Valle del Cauca.....	93
Figura 12. Densidad de desplazamiento forzado zona sur del Valle del Cauca.....	94
Figura 13. Desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca.....	95
Figura 14. Densidad de desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca.....	96
Figura 15. Desplazamiento forzado por zonas del departamento del Valle del Cauca.....	97
Figura 16. Abandono o despojo forzado de tierras en la zona norte del Valle del Cauca.....	100
Figura 17. Abandono o despojo forzado de tierras en la zona centro del Valle del Cauca.....	102
Figura 18. Densidad de abandono o despojo forzado de tierras en la zona centro del Valle del Cauca.....	103
Figura 19. Abandono o despojo forzado de tierras en la zona sur del Valle del Cauca.....	105
Figura 20. Densidad de desplazamiento forzado en la zona sur del Valle del Cauca.....	106
Figura 21. Abandono o despojo forzado de tierras en la zona pacífica del Valle del Cauca....	107
Figura 22. Densidad de desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca.....	108
Figura 23. Etapas de la restitución de tierras según la ley 1448 de 2011.....	112
Figura 24. Macrofocalización de Colombia para restitución de tierras.....	114
Figura 25. Macro y micro focalización del departamento del Valle del Cauca.....	116

Figura 26. <i>Cantidad solicitudes a 31 de diciembre de 2021 por municipio del departamento del Valle del Cauca.....</i>	117
Figura 27. <i>Cantidad de solicitudes de restitución por municipio del departamento del Valle del Cauca.....</i>	118
Figura 28. <i>Total de solicitudes aprobadas para microfocalización por municipio en el Departamento del Valle del Cauca.....</i>	119
Figura 29. <i>Cantidad de zonas microfocalizados por municipio en el Departamento del Valle del Cauca.....</i>	120
Figura 30. <i>Porcentaje de solicitudes aceptadas y rechazadas en el departamento del Valle del Cauca.....</i>	121
Figura 31. <i>Cantidad de solicitudes por municipio; cantidad de solicitudes microfocalizadas y cantidad de solicitudes no inscritas en el proceso de restitución en el Departamento del valle del Cauca.....</i>	124
Figura 32. <i>Cantidad de sentencias proferidas por municipio en el marco de restitución de tierras en el valle del Cauca.....</i>	127
Figura 33. <i>Cantidad de sentencias por año en el departamento del Valle del Cauca.....</i>	128
Figura 34. <i>Cantidad de sentencias 2014-2022 algunos municipios del Valle del Cauca.....</i>	131
Figura 35. <i>Cantidad de sentencias por regiones en el Valle del Cauca.....</i>	139
Figura 36. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bolívar - Valle del Cauca.....</i>	142
Figura 37. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Buenaventura - Valle del Cauca.....</i>	144
Figura 38. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guadalajara de Buga - Valle del Cauca.....</i>	146
Figura 39. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca.....</i>	148
Figura 40. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Cali - Valle del Cauca.....</i>	150
Figura 41. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Calima (El Darién) - Valle del Cauca.....</i>	152

Figura 42. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Candelaria- Valle del Cauca.....</i>	155
Figura 43. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Dagua - Valle del Cauca.....</i>	157
Figura 44. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Águila- Valle del Cauca.....</i>	159
Figura 45. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Dovio - Valle del Cauca.....</i>	160
Figura 46. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Florida - Valle del Cauca.....</i>	162
Figura 47. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Ginebra - Valle del Cauca.....</i>	163
Figura 48. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guacarí - Valle del Cauca.....</i>	164
Figura 49. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Jamundí - Valle del Cauca.....</i>	166
Figura 50. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de La Cumbre - Valle del Cauca.....</i>	168
Figura 51. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Obando - Valle del Cauca.....</i>	169
Figura 52. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Palmira - Valle del Cauca.....</i>	171
Figura 53. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Pradera - Valle del Cauca.....</i>	172
Figura 54. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Riofrío - Valle del Cauca.....</i>	174
Figura 55. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Roldanillo - Valle del Cauca.....</i>	176
Figura 56. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de San Pedro - Valle del Cauca.....</i>	178

Figura 57. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Sevilla - Valle del Cauca.....</i>	180
Figura 58. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Trujillo - Valle del Cauca.....</i>	183
Figura 59. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca.....</i>	186
Figura 60. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Vijes - Valle del Cauca.....</i>	187
Figura 61. <i>Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Zarzal - Valle del Cauca.....</i>	188
Figura 62. <i>Cantidad de sentencias de restitución de tierras por año en el departamento del Valle del Cauca.....</i>	192
Figura 63. <i>Cantidad y estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	196
Figura 64. <i>Porcentaje de estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	197
Figura 65. <i>Porcentajes de municipios con mayores solicitudes por ingresar y otros.....</i>	198
Figura 66. <i>Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	199
Figura 67. <i>Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	200
Figura 68. <i>Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras....</i>	201
Figura 69. <i>Cantidad y estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	202
Figura 70. <i>Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado de diseño.....</i>	203
Figura 71. <i>Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	204
Figura 72. <i>Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	205

Figura 73. <i>Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	206
Figura 74. <i>Cantidad y estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	207
Figura 75. <i>Porcentaje de estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	208
Figura 76. <i>Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado de implementación.....</i>	209
Figura 77. <i>Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	210
Figura 78. <i>Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	211
Figura 79. <i>Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	212
Figura 80. <i>Cantidad y estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en fase de finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	213
Figura 81. <i>Porcentaje de estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	214
Figura 82. <i>Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado finalizado.....</i>	215
Figura 83. <i>Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	216
Figura 84. <i>Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	217
Figura 85. <i>Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	218
Figura 86. <i>Cantidad y estado no ingresado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	219
Figura 87. <i>Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado no ingresado.....</i>	220

Figura 88. <i>Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	<i>221</i>
Figura 89. <i>Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	<i>222</i>
Figura 90. <i>Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras.....</i>	<i>223</i>

Introducción

Saber cómo va el proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca es la oportunidad para unificar esfuerzos entre los ciudadanos, las instituciones del Estado, las organizaciones no gubernamentales y las víctimas del conflicto armado, para consolidar una paz estable y duradera en el territorio y la nación.

La presente monografía constituye un estudio analítico sobre los datos del conflicto armado en dos hechos victimizantes de los dieciséis que expone el Registro único de Víctimas, en adelante RUV: desplazamiento forzado y abandono o despojo forzado de tierras en el departamento del Valle del Cauca.

Para lograrlo, se expone una estadística detallada y comparada sobre las cinco variables que el RUV ha registrado en la plataforma de análisis del conflicto armado, junto con los datos suministrados por la Unidad de Restitución de Tierras sobre cantidad de sentencias de jueces especializados, cartografía de 26 municipios donde la restitución ha sido efectiva y los proyectos productivos en estos municipios del Valle del Cauca.

Tuluá, Bugalagrande, Guadalajara de Buga, Buenaventura y Trujillo fueron los municipios que más desplazamientos forzados y despojos forzados de tierras registraron a lo largo del conflicto armado colombiano que, según las leyes 1448 de 2011 y 2078 de 2021, se enmarcaron a partir del año 1985.

Los números que se muestran en este informe abruman por su alto impacto negativo a los campesinos y agricultores del Valle del Cauca, puesto que, como lo han mencionado autoridades del orden nacional y de investigaciones, el conflicto armado de Colombia se desarrolló especialmente en las zonas rurales del país, con pretensiones de desplazamiento y despojo forzado de tierras, porque el mayor interés era el uso ilícito de las propiedades para la

financiación de la guerra en alianza con el narcotráfico, las BACRIM que tenían a su cargo la extracción ilegal de minerales y acciones de extorsión o modalidades variadas de ataques a la población civil, contando dieciséis, según el Registro Único de Víctimas a corte de 30 de mayo de 2023.

Son más de 500 mil desplazados en todo el departamento y más de 2 mil despojos o abandonos forzados de tierras registrados a corte de 30 de diciembre de 2022 en el departamento del Valle de Cauca y las cifras de despojo ascienden a más de 40 mil hectáreas aproximadamente según la Unidad de Restitución de Tierras.

Hay datos y cifras impactantes en los registros oficiales a los que se pudieron acceder, por ejemplo, conocer que el municipio de Buenaventura, según las proyecciones de población del DANE hechas en el año 2018, indicaban que a 2023 tendría un total de 318 mil habitantes y al compararlas con el RUV a corte de 31 de mayo de 2023 se registraban más de 323 mil víctimas de desplazamiento forzado; por otro lado, se conoció que la zona centro del Valle del Cauca fue la más afectada en las dos modalidades de análisis, siendo Tuluá, Bugalagrande y Guadalajara de Buga los municipios más afectados y, al mismo tiempo, según los datos suministrados por la URT y la revisión de las 420 sentencias de jueces de restitución, esos mismos territorios fueron los más beneficiados con el principio de reparación integral, con la asistencia para el diseño, implementación y desarrollo de proyectos productivos.

Por último, es importante señalar que el Valle del Cauca es un territorio con una promesa alimentaria, agropecuaria y social y, por lo tanto, se debe reparar material, simbólica y económicamente a las personas que resultaron víctimas directas e indirectas del conflicto armado, pues, solo una región reparada y reconciliada podrá ser próspera, fértil y pujante en la vida y la historia del país.

Con este documento contribuye al fortalecimiento de la memoria y se rinde tributo a los cientos de miles de víctimas, no solo del Valle del Cauca sino del país, a la vez que se realizan consideraciones inéditas a los datos aportando a ejercicios de análisis que atañen directamente a las regiones rurales en tanto sector productor de alimentos.

El presente documento está estructurado en 6 partes: en la primera, se encuentra la definición del problema de investigación y la formulación de la pregunta; en la segunda, están los tres tipos de antecedentes que se utilizaron para dar el marco teórico: antecedentes históricos, investigativos y legales; en la tercera se expone el marco metodológico y la matriz de variables; en la cuarta, está el informe triangulado en el que se comparan las estadísticas de desplazados y despojados, junto con la cantidad de sentencias de jueces, solicitudes aprobadas, rechazadas y la cartografía de restitución y la información presupuestal y técnica de proyectos productivos; en la quinta parte están las 6 conclusiones que acompañan el informe final y en la última parte están las referencias bibliográficas utilizadas para su elaboración.

Justificación

Colombia ha consolidado sus territorios y ha construido su historia poblacional en medio de la dinámica del conflicto armado. A lo largo de su historia como república ha vivido 25 guerras civiles y alrededor de 60 guerras nacionales. Como resultado de esas disputas se ha generado una migración de la población (Ruiz, 2011); principalmente de las zonas rurales hacia las medianas y grandes zonas urbanas, ocasionando cambios demográficos en todo el territorio nacional. Una de las causas principales de las migraciones internas en Colombia ha sido la disputa por el control de la tierra mediante la violencia ejercida por grupos armados al margen de la ley, latifundistas y el mismo Estado; el desplazamiento forzado, el despojo y abandono de tierras son las principales consecuencias que ha generado dicho conflicto.

En medio de este panorama histórico se adelantaron varios esfuerzos políticos para lograr acuerdos que finalizaran el conflicto a través de negociaciones; sin embargo, solo hasta el año 2016 se logró un acuerdo con uno de los principales grupos al margen de la ley con el objetivo de tener una paz estable y duradera, teniendo como enfoque principal la reparación a las víctimas del conflicto mediante 6 puntos específicos conforme lo definido en el acuerdo firmado en La Habana, Cuba: entre los cuales se encuentra la restitución de tierras despojadas establecido en el numeral 1 “hacia un nuevo campo colombiano”. En este sentido, igualmente se retoma la ley 1448 del 2011 “ley de víctimas y restitución de tierras”.

Por su parte, el departamento del Valle del Cauca es uno de los territorios con mayor área rural cultivable a nivel nacional; en la parte plana de su valle geográfico se han identificado órdenes de tipo de suelo como Molisoles, Inceptisoles, Vertisoles, Entisoles, Alfisoles, Andisoles e Histosoles (Cortés, 2010); catalogándolo como uno de las regiones más fértiles del mundo (Perafán, 2014). Actualmente, el departamento cuenta con 591.954 ha cultivables, en especies como caña de azúcar, piña, papaya, uva, maíz, fríjol, maracuyá, naranja, guayaba, yuca, millo,

algodón, café, plátano, lulo; Además, se destacan cultivos como el maní, el tomate y el pimentón en zona plana y cultivos como el tomate de árbol y la caña panelera en zonas más altas por comunidades campesinas; reconociendo al departamento por su liderazgo agrícola que lo posiciona con fuerza a nivel internacional y lo convierte en un destino estratégico para la inversión extranjera; al tiempo que se constituye en uno de los puentes internacionales de mercancía e intercambio con el interior del país, por el puerto de Buenaventura.

Esta caracterización se ve opacada por su propia historia, al ser identificado como el segundo lugar de Colombia con mayor impacto negativo por la violencia ocasionada por el conflicto armado, lo cual implica de facto, una imperiosa necesidad de saber qué pasó durante estos 50 años de conflicto, especialmente en lo que respecta al proceso de despojo y restitución de tierras, puesto que de este modo, se puede divulgar la información con organismos competentes para proveer apoyos financieros, logísticos, de infraestructura y tecnológicos, que permitan nuevamente la incursión en el mercado alimentario y de competitividad agraria.

Ante la insuficiencia correlativa de la información y variables del proceso de restitución de tierras en el Valle del Cauca, se han ocasionado retrasos en la implementación de la ley por el desconocimiento de sus fases y el analfabetismo jurídico que la acompaña. Por lo tanto, este trabajo monográfico es pertinente, relevante y necesario, porque correlaciona el estado actual de estas variables, a saber: 1. Cantidad de tierra despojada y número de desplazados con ocasión del conflicto; 2. Cantidad de solicitudes aprobadas y rechazadas sobre restitución de predios y su cartografía; 3. Sentencias de jueces especializados en restitución de tierras y; 4. Financiación, proyectos productivos y uso de la tierra en los predios luego de la restitución.

La presente monografía tiene un enfoque documental, hermenéutico y descriptivo, con el cual pretende exponer de manera analítica y detallada esta información, así como mostrar a la

comunidad de profesionales en agronomía, a la academia, a los agentes inversores y a la comunidad científica, dónde está la tierra productiva restituida y cuáles son sus necesidades de inversión y acompañamiento técnico, tecnológico y agroindustrial; en qué estado se encuentran los proyectos productivos financiados en el marco de la reparación integral y que estas mismas agencias públicas y privadas determinen cómo se puede contribuir a garantizar la seguridad alimentaria, mantener la frontera agrícola mediante la implementación de sistemas productivos de diversificación de cultivos, protección de los recursos y explotación de suelo.

Planteamiento del Problema

Este capítulo comprende el análisis de algunos datos, hechos y cifras que son la base para la elaboración del árbol de problemas, por medio del cual se hace el abordaje, la descripción y la formulación del problema. En éste, además, se encuentran el alcance, la justificación y los objetivos que guían la presente investigación.

Problema

Muchos conflictos en el mundo están asociados al dominio, posesión o despojo de la tierra. De acuerdo con el Banco Mundial, “más de la mitad de los conflictos del planeta están relacionados con la tierra” y éstos se encuentran principalmente en América Latina, Europa, Asia, África y Medio Oriente (Banco Mundial, 2018).

Los casos más representativos del plano internacional de despojo y restitución de tierras, en el marco de conflictos internos, son Kosovo (península de los Balcanes), Bosnia y Herzegovina (península de los Balcanes) y Sudáfrica (África). El más antiguo, lo representa Sudáfrica, que desde 1913 se sumió en una dictadura y opresión racial a causa del Apartheid, vulnerando los derechos humanos a más del 90% de su población, en especial, el derecho a la propiedad privada, en referencia a la posesión de la tierra (Atuahene, 2021).

El Banco Mundial (2018) indica que en Colombia se presenta el mayor índice de despojo de tierras en América Latina, pues, según el RUV, el número de desplazados asciende a más de 8 millones y la cantidad de tierra despojada alcanza los 6,5 millones de hectáreas (RUV, 2022: ACNUR, 2012; Fundación Forjando Futuros, 2012)

En Colombia, el despojo o abandono de la tierra es *sui generis*, en tanto que hay múltiples factores que inciden en este. Por un lado, el conflicto armado afecta mayoritariamente a los campesinos, causando este flagelo por cuenta de grupos armados, especialmente los

paramilitares; por otro lado, está el acaparamiento de tierras por latifundistas que asumen una posición de ganadería extensiva o tenencia improductiva de la tierra, agravando el conflicto de uso del suelo, distribución del recurso natural y garantía de seguridad alimentaria.

El problema de la tierra y la distribución desigual en la población en Colombia, ha sido una de las causas estructurales de los conflictos sociales que se han presentado durante las últimas décadas. La alta concentración de la tierra ha sido aún más visible en los últimos 12 años, a partir de la entrada en vigencia de la ley 1448 de 2011, porque puso en evidencia que, tanto el conflicto armado interno, como los latifundistas, tenían intereses de acaparamiento de la tierra, con fines políticos o de explotación diversa de cultivos o servicios, por completo ajenos a la naturaleza de vocación de uso de suelos.

Según datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el 52% de la tierra en Colombia, esto es poco más de 53 millones de hectáreas, está concentrada en el 1,5% de la población del país, lo que pone ya en evidencia la alta desigualdad en la distribución de este recurso (IGAC, 2022). A su vez, el informe presentado en el año 2014 por el Ministerio de Agricultura de Colombia, determinó que el 30,4% de la población colombiana vive o habita en zonas aledañas al campo y el 69,6% permanece en centros mediamente poblados o ciudades capitales, lo que deja ver que Colombia es aún un territorio con alta concentración de población rural, esto es 14,4 millones de personas (DNP, 2014). Por su parte, el (DANE, 2022), indica que, a corte de 2022, la población nacional se distribuye con el 27.3% en el campo, es decir 12,2 millones y el resto en centros urbanos o aglomerados (pág. 2)

Uno de los departamentos con mayor afectación en materia de despojo y desplazamiento forzado es el Valle del Cauca, ubicándose en segundo lugar, después del departamento de Antioquia (URT, 2021), con un 5.6% en despojo de tierras, equivalente a 377.000 ha (Hectáreas)

y un 5.8%, equivalente a 504.000 personas en condición de desplazamiento forzado, indicando igualmente que, del total del conflicto armado, estos dos fenómenos equivalen al 0.5%, del total nacional.

El proceso de restitución de tierras a los despojados o desplazados avanza desde el año 2011, pero carece de celeridad y se encuentra en un cuello de botella por diversos factores, notando que, a la fecha, según un informe publicado por la Fundación Paz Y Reconciliación y Fundación Forjando Futuros en el 2021, de “133.902 solicitudes presentadas ante la Unidad de Tierras, el 65% fueron rechazadas por esta entidad y sólo se han resuelto 11.358 casos que representan 492.851 ha restituidas”.

Para el caso del Valle del Cauca, la información del proceso de restitución de tierras, es dispersa e insuficiente y carece de sistematicidad y correlación, puesto que los informes son genéricos o están expuestos bajo un marco unidimensional que no relacionan las variables en que se circunscribe el proceso de restitución, a saber:

- 1.Cantidad de tierra despojada y número de desplazados con ocasión del conflicto
- 2.Cantidad de solicitudes aprobadas y rechazadas sobre restitución de predios y su cartografía
- 3.Sentencias de jueces especializados en restitución de tierras
- 4.Financiación, proyectos productivos y uso de la tierra en los predios luego de la restitución.

Es importante resaltar, que este desconocimiento genera afectaciones de índole técnica y productiva, pues, como se expone en la tabla 2 de esta monografía, el departamento tiene la segunda mayor afectación en despojo de tierra y, por lo tanto, se presume que no hay un seguimiento adecuado al desarrollo de proyectos de siembra, cultivo y comercialización de los productos del campo, en tanto que las entidades dispuestas para el fomento de la competitividad agropecuaria, no poseen las bases de datos que se requieren para tal fin.

La inexistencia de este informe y sistematización en el Valle del Cauca, impide que se analice de forma global el balance de restitución de tierras en este territorio y agudiza el profundo desconocimiento de la reglamentación legal para alcanzar el proceso de justicia en el componente de reparación, mediante la restitución de tierras, generando confusión acerca de los avances del proceso y, por lo tanto, no se haga vigilancia y control; asimismo, se retrasen los procesos de formalización de títulos de propiedad, derivando en nuevas afectaciones de diversas dimensiones.

Objetivos

Objetivo General

Sistematizar el avance del proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca, en el marco de las leyes 1448 de 2011 y 2078 de 2021.

Objetivos Específicos

Conocer el avance del proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca, en el marco de las leyes 1448 de 2011 y 2078 de 2021.

Diseñar un informe en el que se exponga el estado actual del proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca.

Alcance

La presente monografía tiene un alcance descriptivo y hermenéutico en tanto que se propone sistematizar el proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca, a través de la elaboración de un informe estadístico y documental en el marco de la ley 1448 de 2011 sobre víctimas y restitución de tierras que enlaza los conceptos de desplazamiento forzado y despojo de tierras con los actores del conflicto armado determinados por la Unidad de Víctimas, incluidas el Estado.

El alcance que se definió para esta investigación fue descriptivo y hermenéutico. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014), cuando la meta del investigador “consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan”, los alcances descriptivos son los indicados para realizar la investigación, puesto que, con éstos se “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (pág. 92).

El mismo autor, también considera que “los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Op. Cit. Supra).

Por su parte, Hernández Sampieri & Mendoza Torres (2018), explican que los estudios descriptivos “miden o recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, fenómeno o problema a investigar. En estos estudios, se selecciona una serie de cuestiones (que denominamos variables) y después recaba información sobre cada una de ellas, para así representar lo que investiga” (pág. 108).

Por otro lado, (Quintana & Herminda, 2019), consideran que el alcance hermenéutico implica un análisis holístico y sistémico, que permite al investigador considerar el todo y las partes y viceversa para alcanzar una interpretación compleja de los datos, los hechos y las cifras. Al respecto, consideran que el alcance hermenéutico “ofrece una alternativa para investigaciones centradas en la interpretación de textos. La misma implica un proceso dialéctico en el cual el investigador navega entre las partes y el todo del texto para lograr una comprensión adecuada del mismo (círculo hermenéutico)” (pág. 2).

El alcance descriptivo y hermenéutico en esta monografía, implica describir fuentes primarias y secundarias, analizar datos, mapas, textos, testimonios, cifras y modalidades de violencia durante el conflicto armado, para conocer, exponer y sistematizar el estado actual del proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca. En el diseño metodológico se define el tipo de investigación, su enfoque y las variables que determinaron el proceso de investigación.

Marco Conceptual y Teórico

Antecedentes

En esta sección se incluye la revisión de antecedentes desde los aspectos históricos, legales e investigativos.

Antecedentes Históricos

Procesos de Restitución de Tierra en Sudáfrica, Bosnia-Herzegovina y Kosovo. La tierra ha sido objeto de disputas humanas y el inicio de conflictos armados o sociales que han desencadenado en guerras civiles o violación sistemática de derechos humanos. Este es el caso particular de estas tres regiones del mundo que, aparte de ocasionar pérdidas materiales en su población, también ha coexistido, intencionalmente, un agravio a la dignidad humana.

Sudáfrica. El nombre oficial del país es República de Sudáfrica, cuenta con una superficie territorial de 1,219,090 km² divididos en nueve provincias. Cuenta con una población de 53 millones de habitantes, alrededor del 80% de la población es de raza negra. Sudáfrica es la segunda potencia económica del continente detrás de Nigeria y la potencia regional del Sur de África, debido a ello cuenta con una población de inmigrantes de los países vecinos bastante amplia”. (Embajada de México, 2022).

El conflicto interno de Sudáfrica, se remonta a 1913, “con la expedición de la ley de tierras nativas con la cual el despojo y desalojo pasaron a ser una política de facto a una política con pleno respaldo legal” (Atuahene, 2021). Este fenómeno se agudizó con la creciente formulación de leyes de discriminación y luego con la consolidación del Apartheid.

La ley conocida como Native trust and land act de 1936, por ejemplo, estableció que las poblaciones nativas (negras), solo estaban autorizadas a mantener propiedades en el 13% del territorio nacional (Atuahene, 2021, pág. 8).

El Apartheid se radicalizó en 1948 y se basó en una ideología de supremacía blanca que se tradujo, entre otras, en medidas destinadas a lograr la separación entre razas y etnias, buscando desplazar a las comunidades originarias a las zonas más pobres y vulnerables. De acuerdo con Atuahene, (2021), en 1994, cuando el Apartheid llegó a su fin, la población blanca era dueña del 87% de la tierra a pesar de constituir el 10% de la población.

A partir de este momento, se inició el proceso de restitución de tierras, el cual, estuvo marcado por fuertes tensiones por la intencionalidad de la ideología del Apartheid de resistirse a finalizar esta neocolonización.

En el siguiente cuadro, se exponen algunas relaciones de semejanza y diferencia con el proceso de restitución de tierras de Colombia y Sudáfrica.

Tabla 1

Relaciones de semejanza y diferencia entre el proceso de restitución de tierras de Sudáfrica y Colombia

Procesos de Restitución de Tierras	
Similitudes	
Colombia	Sudáfrica
El proceso de restitución de tierras en los dos países brinda la posibilidad de que ésta se realice desde el plano individual y desde el colectivo o masivo.	
Restitución masiva o colectiva de tierras conforme a lo dispuesto en la ley 1448 de 2011 y el punto 1 del acuerdo de paz de 2016 “hacia un nuevo campo colombiano”	Con el inicio de la democracia multirracial de Nelson Mandela, el proceso de restitución de tierras se hizo masivo a las víctimas cuyos despojos se iniciaron a partir de junio de 1913 por el Apartheid (como resultado de

las leyes discriminatorias)

En cuanto a la magnitud de despojados,

según el RUV, en Colombia se despojaron tierras a más de 8 millones de personas en el período comprendido entre 1991 y 2012. De acuerdo con la ONU, Colombia es el tercer país con mayor número de desplazados internos por causa del conflicto armado.

El despojo de tierras a partir de junio de 1913, alcanzó casi al 90% de la población sudafricana. Esto hizo que el proceso se considerara un reto para el Estado.

En ambos países, las víctimas, aparte de ser despojadas de sus tierras, han sufrido diversas formas de privación de su dignidad (económica, racial, de género, material, psicológica, etc.).

En el caso colombiano, de acuerdo con la documentación presentada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el Libro Basta Ya Colombia: Memoria de Guerra y dignidad, se documentan más de 5 dimensiones y 10 modalidades de violencia en el marco del conflicto armado, por lo que resulta una auténtica violación de la dignidad a las personas que, en primera instancia, fueron despojadas de sus tierras, y

En Sudáfrica, el régimen del Apartheid generó un proceso masivo de expropiación fundado en una ideología racista que negó la humanidad a los habitantes no blancos y, en muchas ocasiones, negó su capacidad de tomar decisiones como ciudadanos en pleno derecho.

luego, de sus derechos fundamentales, civiles y políticos. En el caso de los derechos civiles y políticos, la vulneración se da porque el desplazamiento forzado, obligó a cambiar el lugar de residencia y, por lo tanto, un cambio en el censo electoral.

Los dos procesos de restitución de tierras, tienen un enfoque o filosofía direccionado hacia la reparación integral de las víctimas, poniéndolas en el centro de las decisiones de restauración.

Para el caso colombiano, el proceso de restitución de tierras está en el marco del SIVJRNR (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No Repetición). En este sentido, el sistema en mención lo que pretende es una reparación integral, por lo que, al igual que en el caso sudafricano, no se busca solo la reparación material, sino multidimensional.

De acuerdo con los antecedentes, la restitución de tierras en Sudáfrica aspiraba a ir más allá de lo material, con la devolución de tierras, y buscaba constituirse en "un remedio integral que permitiera enfrentar la deshumanización e infantilización que sufrieron las víctimas del apartheid en este país.

Diferencias

El despojo de tierras no fue una política de Estado ni jurisprudencia dictatorial del gobierno o ideologías políticas.

El proceso de despojo de tierras y limitación de la propiedad privada sí fue un designio jurídico del Estado, constituyéndolo una

política de Estado legítima.

El origen del conflicto fue político y se

extendió al de economías ilícitas, iniciando

una frecuente acción violenta sobre la

población campesina para despojarlas de sus

predios y contribuir con este tipo de

economías.

El componente racial en Colombia no fue

determinante para el despojo ni el

desplazamiento.

El inicio del conflicto obedece a una

ideología política y se extendió a la

jurisprudencia del Estado, en el marco de

una supremacía racial.

El componente racial sí fue determinante

para el despojo y el desplazamiento.

Fuente Elaboración propia

Bosnia Herzegovina y Kosovo. La república de Bosnia y Herzegovina está situada en el sur de Europa, con una superficie de 51.197 Km² y una población de 3.281.815 ciudadanos. La evolución económica de Bosnia y Herzegovina está marcada tanto por la destrucción de la última guerra como por el complejo marco político que convierte la toma de decisiones en un proceso difícil. La falta de voluntad política para adoptar reformas económicas, la fragmentación (administrativa y del mercado interior), la constante pérdida de mano de obra por la emigración y las deficiencias en infraestructura o en educación representan serios obstáculos para el desarrollo económico del país. (Oficina De Información Diplomática, 2020).

Kosovo es un país sin litoral en el sureste de los Balcanes europeos; tiene un área total de 10.887 km². Esto hace que Kosovo sea uno de los países más pequeños de Europa, y el 168° del mundo (República de Kosovo, 2022).

Estos dos países, Bosnia Herzegovina y Kosovo, tienen una íntima relación en lo que respecta a los conflictos sociales, políticos y geopolíticos, en tanto que detrás de ellos, se disputan las potencias que otrora hacían parte de la guerra fría.

Bosnia y Herzegovina, antes llamada Yugoslavia, y Kosovo padecieron el conflicto militar y el despojo de tierras por los intereses expansionistas de Estados aledaños. En el caso de Bosnia, “en 1992 tras la desmembración de la República Federal de Yugoslavia y que dirigió su violencia al desplazamiento y/o erradicación de diferentes grupos étnicos y religiosos, más de la mitad de la población tuvo que abandonar forzosamente su lugar de residencia” (Rincón Prada, 2014).

Este conflicto se dio una vez finalizó la guerra fría, o por lo menos como incidencia directa de la caída del muro de Berlín, cuando las potencias mundiales Estados Unidos y URSS comenzaron a desmilitarizar sus zonas de influencia. No obstante, los rezagos militares y las ideologías socialistas y capitalistas en los territorios se resistían a poner fin a estas hegemonías y continuaban con guerras pequeñas en extensión y crueles en vulneración de derechos a la población desprevenida y desprovista de sistemas y regímenes de seguridad.

El conflicto finalizó mediante la firma de los Acuerdos de Paz de Dayton en 1995. Éstos lograron poner fin a la confrontación armada mediante el establecimiento del estado de Bosnia y Herzegovina, y entre otros asuntos, dispusieron una extensiva restitución de propiedades para apoyar el retorno de refugiados (Rincón Prada, 2014, pág. 15).

Por su parte, Kosovo también se vio enfrentado a una ola de violencia hacia finales del siglo pasado por el intento expansionista de Croacia y la desmembración de Bosnia y Herzegovina.

Su proceso de despojo y restitución de tierras estuvo a cargo de un Comité conformado por miembros internacionales y nacionales, como mecanismo para proporcionar más garantías de imparcialidad (Banco Mundial, 2018).

Acceso y Uso de la Tierra en Colombia

Según los informes consultados por el Centro Nacional de Memoria Histórica: ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad (CNMH, 2013); Guerrilla Y población civil (CNMH, 2013) y conflicto armado (CNMH, 2023) y las publicaciones de (López C. , 2016) ¡Adiós a las FARC! Y ¿ahora qué? Una propuesta para construir ciudadanía, Estado y mercado, (López C. , 2015) y refundaron la patria, de cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado Colombiano y (Corporación Nuevo Arco Iris, 2007) paraparlítica, la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos, coinciden en que Colombia ha tenido más de 13 procesos de paz desde que se inició el conflicto armado en Colombia oficialmente en 1958.

En Colombia, han existido más de 11 grupos al margen de la ley, entre guerrillas y paramilitares, que han ocasionado 16 modalidades de violencia: Ejército Popular de Liberación (EPL); Movimiento 19 de Abril (M-19); partido revolucionario de los trabajadores (PRT); Movimiento armado Quintín Lame (MAQL) comando Ernesto Rojas y otros grupos; Corriente de Renovación Socialista; Milicias; Frente Francisco Garnica; Movimiento independiente revolucionario comandos armados (MIR.COAR); AUC-Paramilitares y; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y Ejército de Liberación Nacional (ELN) (López C. , 2016, pág. 22), y con todos ellos se han llevado a cabo procesos de paz.

Ahora bien, los autores mencionados, coinciden en que el principal factor por el cual el conflicto pervive en las regiones, es la apoderación de la tierra, porque en algunos casos se usa como mecanismo de intimidación y poder, desplazando y despojando y dejando las tierras

improductivas y en otros casos, se despoja para financiarse con rentas criminales (Avila & Valencia, 2016, pág. 16)

El acceso y uso de la tierra en Colombia es uno de los procesos históricos que ha detonado el conflicto del país, sobre todo, en aquellas zonas en donde la presencia de la institucionalidad del Estado es precaria y poco efectiva. Esta ausencia de Estado, ha conducido a que grupos al margen de la ley o a que la misma comunidad, intente autorregularse con manuales de convivencia o acciones concretas para mantener la paz y la estabilidad en las regiones.

Según el IGAC (2022), “Aunque el territorio nacional alberga un total de 114 millones de hectáreas, el hombre sólo ha logrado intervenir significativamente 53,6 millones” (párr. 2). En efecto, casi el 50% de la tierra productiva del país se encuentra explorada con fines agrarios, no obstante, el restante hace parte de esas reservas forestales que coadyuvan en los procesos naturales de regeneración de la atmósfera.

El problema de la tierra en Colombia, en lo referente al acceso y al uso, se agudizó con los conflictos armados internos que se presentaron desde la década de los años sesenta y setenta y, con mayor fuerza, en las épocas de 1995 a 2005, por la fuerte presencia paramilitar en las zonas que carecían de acciones efectivas del Estado en lo referente a seguridad, justicia e inversión pública.

Según cifras del IGAC (2022), Colombia tiene un grave problema de uso de suelo; al respecto, indica que:

De los 53,6 millones de hectáreas intervenidas, 32,7 millones ya presentan conflictos de uso del suelo, tanto por la sobrecarga de las actividades agrícolas y pecuarias o por el desperdicio del potencial productivo; es decir que en el 61% de esta área se hace un uso inadecuado de este recurso natural. En este contexto, se analiza el porcentaje de tierras que se encuentran bajo la cualidad de sobreutilizada, con 17.7 millones de has, 33% del área intervenida, que sobrepasan su capacidad agropecuaria. Por

otro lado, se encuentra el 28% del área analizada que, a pesar de ser tierras aptas para la producción, se encuentran desaprovechadas. Finalmente, el ICAG (2022), observa que tan solo el 31% del mapa intervenido presenta un uso adecuado del recurso natural.

Esta condición de explotación de la tierra, puede generar, y de hecho ya se evidencia, alguna crisis en lo referente al proceso de seguridad alimentaria y frontera agrícola; en este sentido, según el (DANE, 2022), en el país a corte de noviembre de 2022, solamente en productos agropecuarios, alimentos y bebidas, se han importado más de 8 millones de toneladas, lo cual refleja una alarma, tanto para el gobierno en general, como para la comunidad científica que se encarga de acompañar los procesos productivos en Colombia.

Lo anterior, en cuanto al uso del suelo, que resulta ser un factor determinante para la productividad del país, no obstante, es aún más complejo el asunto referente al acceso de este recurso natural.

Los Conflictos Sociales de Colombia y la Distribución Inequitativa de la Tierra

Históricamente, Colombia ha tenido conflictos sociales que no le han permitido la distribución equitativa de la tierra, en tanto que los fenómenos políticos, sociales y de naturaleza agroindustrial, han incidido en el mapa de dominio de la tierra. Tenemos, por un lado, que el conflicto armado colombiano, reconocido jurídica y políticamente con la expedición de la ley 1448, tiene como una de las causas estructurales la tenencia de la tierra (Senado de la República de Colombia, 2022); por otro lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2022), ha ratificado que los despojos de tierra, en lo referente a la usurpación del bien natural y la toma por la fuerza de estos territorios, obedece a dinámicas propias del acaparamiento de la tierra, sobre todo por grupos al margen de la ley: paramilitares, narcotraficantes, grupos guerrilleros, etc. (CNMH, 2022); por último, tenemos los factores agroindustriales, los cuales resultan ser despojos de tierras cuasi legales, puesto que resultan de las políticas del Estado o en su defecto, de las dinámicas propias de adquisición de tierras, baldíos entre otros.

Al respecto, Giraldo (2015), plantea que, Colombia, al igual que la mayoría de los países latinoamericanos, ha tenido procesos económicos de transición entre los renglones económicos, sin embargo, el principal auge de sector ha sido el minero energético, el cual, según cifras, ha aumentado en casi un 400%, pasando de 1.130.000 Has a 5.700.000 Ha. No obstante, el alcance de esta explotación de recursos naturales, no se concentra en los marcos legales del Estado, sino que ha influido fuertemente dentro del marco del conflicto y las economías ilegales que, no solo ponen en detrimento la seguridad alimentaria por cambios de vocación de uso de suelo, sino que alimentan el conflicto armado y generan desplazamiento o guerras internas en los territorios.

Ahora bien, las causas del crecimiento del sector minero energético, según Giraldo (2015), están dadas por los altos precios en el plano internacional que tienen los metales como el

oro, el carbón, el platino, la roca fosfórica, el cobre, el manganeso, el níquel, el coltán; por otro lado, influyen los planes de gobierno y planes de desarrollo de los gobiernos nacionales o locales, los cuales han puesto la financiación de obras de infraestructura del país sobre la base de las regalías y los dineros obtenidos de la generación de energía o combustibles fósiles o biocombustibles, con lo cual, el Valle del Cauca es un territorio clave para este crecimiento, pues el cultivo de caña ha favorecido el cumplimiento de metas para la elaboración de biodiesel. Por último, según el autor, la ganadería extensiva en el país, ha sido otro de los motores de desplazamiento o alta concentración de la tierra, desencadenando situaciones complejas de orden social y económico.

Pues bien, el balance descrito por Giraldo (2015) Indica que la dinámica económica del sector minero energético, ha incidido en el proceso de producción en el país y que por supuesto, ha causado afectaciones en la seguridad alimentaria.

No obstante, al centrar la atención en el conflicto armado, se encuentra que entre los factores que hacen complejo el proceso de restitución de tierras, se encuentra uno que ha marcado definitivamente, tanto el mapa demográfico-político- como el productivo del país, y es el que compromete el tema de los cultivos ilícitos, fenómeno este que aumenta el despojo de tierras para fines que se alejan de la vocación de uso de suelo y que suma a los causales de aumento de tierras baldías.

En la siguiente tabla se expone la estadística y las cifras nacionales de despojo de tierra en relación con la población desplazada y pérdidas económicas de campesinos del país a causa del conflicto armado.

Tabla 2

Relación de tierras abandonadas y despojadas con respecto a la población y pérdidas económicas de las víctimas de despojo

Hectáreas abandonadas y/o despojadas	6.5 millones de hectáreas (equivalente al 15% de la superficie agropecuaria del país) Fuente: Proyecto de Protección de Tierras de Acción Social y Comisión de Seguimiento a la Política Pública Otras fuentes: entre 4 y 10 millones de hectáreas
Porcentaje de población desplazada que perdió un bien, a causa del desplazamiento	82% de la población desplazada incluida en el Registro Único de víctimas. Fuente: Comisión de Seguimiento a la Política Pública
Porcentaje de población desplazada que abandonó específicamente tierras	40.7% de la población desplazada incluida en el Registro Único de víctimas. Fuente: Comisión de Seguimiento a la Política Pública
Ingresos que han dejado de percibir los desplazados por la pérdida de sus bienes	\$59.8 billones (en el periodo 1980-2010). Fuente: Comisión de Seguimiento a la Política Pública

Fuente. ACNUR (2012)

De acuerdo con el RUV, en Colombia hay más de 9 millones de víctimas por este flagelo, de los cuales, más de 5 millones obedecen a víctimas de desplazamiento forzado, despojo de tierras o personas que han perdido algún bien mueble o inmueble (RUV, 2022).

Ahora bien, el despojo de tierras en Colombia, ha sido uno de los gérmenes del conflicto, pues, a la fecha, la Unidad de Restitución de Tierras, más adelante (URT) y la Agencia de

Restitución de Tierras con las siglas (ART), han determinado que el conflicto armado en más de 50 años dejó más de 6 millones quinientas mil hectáreas despojadas a más de 3 millones de personas (RUV, 2022; Acosta & Sánchez, 2021).

El Despojo de Tierras en el Valle del Cauca

Uno de los departamentos con mayor afectación en materia de despojo y desplazamiento forzado fue el Valle del Cauca, ubicándose en segundo lugar, después del departamento de Antioquia (URT, 2021).

En la siguiente tabla, se muestran los datos de despojo de tierras y el número de víctimas de desplazamiento forzado en las cinco regiones de Colombia con mayor afectación en estas dos variables.

Tabla 3

Número de actos de despojo de tierras y desplazamiento forzado y total nacional en cinco departamentos de Colombia

Eventos	Antioquia	Valle del Cauca	Norte de Santander	Santander	Cauca	Total Nacional
Despojo de tierras	6.015	2.000	1.183	1.232	1.257	35.237
Desplazamiento forzado	1.746.087	533.263	373.127	184.232	461.778	9.183.766
Total eventos	2.313.737	680.043	488.946	250.393	629.419	11.667.064

Fuente. Adaptado de URT (2021)

La tabla evidencia al Valle del Cauca con un representativo porcentaje tanto de despojo de tierra como de desplazamiento respecto de las cifras señaladas a nivel nacional, con un 5.6% y 5.8% respectivamente; lo que representa de estos dos fenómenos, del total del conflicto armado, un equivalente al 0.5%, del total nacional.

Productividad en el Valle del Cauca

El departamento del Valle del Cauca es considerado como una de las despensas agrícolas de Colombia (Agencia de Desarrollo Rural, 2021; Bedoya, Castro, & Hoyos, 2020; Secretaría de Desarrollo Rural, agricultura y pesca, 2022).

Con 786.000 ha de suelos productivos, el Valle del Cauca le apuesta al desarrollo rural integral, con la siembra y cultivo de frutas, hortalizas, verduras, caña de azúcar, entre otros. Así, “De éstas, 448.537 ha probablemente en ACFC-PP están dedicadas a la producción agropecuaria del sector tradicional para el mercado interno y del sector comercial para el mercado exportador” (UPRA, 2018, citado en Agencia de Desarrollo Rural, 2021).

La Agencia de Desarrollo Rural, plantea la importancia que tiene la producción del café, en el potencial productivo de la región vallecaucana, con una producción anual de 1.200.000 sacos de 60kg, cerca del 11% de la producción del país, ahora bien, según este mismo informe, el departamento ha tenido incrementos importantes en otros cultivos que inciden en la producción promedio.

De acuerdo con ello, las Evaluaciones Agropecuarias (EVAS) entre los años 2000 a 2019 mostraron incrementos sostenidos en la producción promedio para cultivos de la ACFC-PP (maíz tradicional, hortalizas, cacao, arracacha, caña panela, plátano, yuca), pasando de 7,783 T/ha/ año en el 2000 a 8,22 T/ha/año en el 2019, lo que indica una variación promedio en 20 años de 5,31%. De igual forma, se observaron incrementos en producción promedio para los cultivos frutales (cítricos, piña, uva, papaya y banano) en el mismo período, que pasaron de 13,93 T/ha/año a 15,24 T/ha/año, para una variación promedio en 20 años del 8,59% (DANE, 2020, citado en Agencia de Desarrollo Rural, 2021).

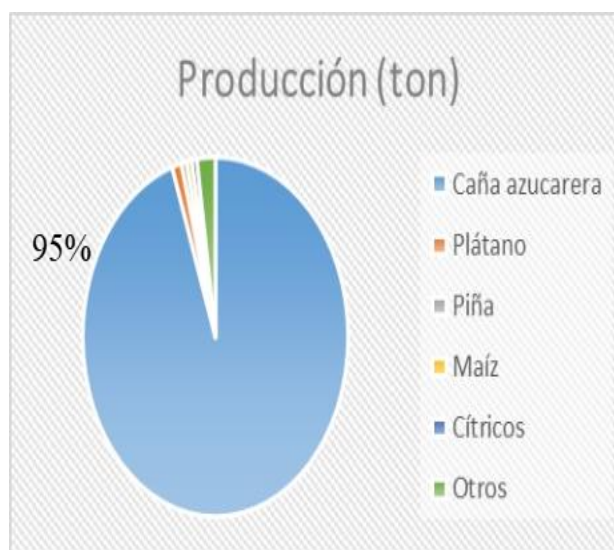
En conjunto, estas actividades agropecuarias se reflejan en la mayor ocupación del territorio del Valle, pues, como ya se dijo, ocupan casi el 70% del área cultivable productiva.

Los cultivos con mayor presencia son: caña azucarera, plátano, piña, maíz, cítricos y otros, no obstante, la mayor producción se da con la caña azucarera, con más de 20 millones de toneladas al año. En la siguiente gráfica, se expone la participación de estos cultivos en los suelos de este territorio:

Figura 2

Principales productos cosechados en toneladas totales para el año 2018

Cultivo	Producción (ton)
Caña azucarera	21.190.409
Plátano	258.338
Piña	145.162
Maíz	142.145
Cítricos	140.682
Otros	499.748



Fuente. Agencia de Desarrollo Rural (2021)

Estas fuerzas productivas ponen al Valle del Cauca en la tercera posición del aporte nacional del PIB, por debajo de Bogotá y Antioquia, con 89.3 billones de pesos al año Agencia de Desarrollo Rural (2021).

La Restitución de Tierras en el Valle del Cauca

Cabe preguntarse, ¿qué es la restitución de tierras?, ¿cómo y cuándo nació este proceso? ¿a quiénes beneficia? Estas preguntas implican una reflexión en torno a un marco legal que se deriva, por un lado, directamente de la Constitución Nacional y, por otro, de la Ley 1448 de 2011, denominada Ley de víctimas y restitución de tierras (Senado de la República de Colombia, 2022).

La restitución de tierras es un proceso administrativo y jurídico, reglamentado por la ley 1448 de 2011, consistente en la devolución de predios a las personas que fueron despojadas o desplazadas por causa del conflicto armado en el país. Se trata de un proceso que inició en el año 2011 con la expedición del marco normativo, sin embargo, según la Fundación Forjando Futuros y Fundación Paz y reconciliación (2021), las etapas administrativas y jurídicas han ralentizado tal acción.

Al año 2021, sólo el 7,6% de la tierra se ha devuelto a las personas afectadas y declaradas por la Unidad de Víctimas del conflicto, es decir, que, solo 492.851 hectáreas, de las 6.5 millones, han sido restituidas (Fundación Forjando Futuros y Fundación Paz y reconciliación, 2021). Este balance no es alentador, puesto que la ley lleva una vigencia de 10 años, y su marco temporal expiraba en este año. Las metas no se cumplieron, lo que conllevó a que, meses después, fuera prorrogada en el Senado de Colombia, por otros 10 años.

En Colombia, según las bases de datos de la Rama Judicial en la Unidad de Restitución de Tierras, se han proferido 8.233 sentencias y 664 adiciones de sentencia para restitución de tierras, no obstante, esta información se encuentra desagregada por regiones, lo cual dificulta su análisis y correlación con otras variables, tales como: cantidad de tierra restituida, cantidad de

desplazados forzosamente en el Valle del Cauca, específicamente, cantidad de sentencias por municipio y sus opositores.

Es decir, hay información desarticulada del proceso de restitución de tierras en el departamento, lo que impide un balance y, sobre todo, la puesta en marcha de acciones correctivas que impulsen la restitución, la asistencia técnica y el fomento de la productividad en la región. Esta es la meta que se propone la presente monografía, es decir, la descripción de lo ocurrido en el proceso de restitución de tierras y la correlación de estas variables para determinar cómo avanza este proceso en el Valle del Cauca.

Se hace necesario precisar algunos conceptos en el marco de la restitución de tierras, de manera que, sea más comprensible el presente trabajo monográfico. Para ello, a continuación, presentamos un marco legal que coadyuva dicho fin.

Antecedentes Investigativos

La búsqueda y análisis de los antecedentes investigativos sobre la restitución de tierras nos conducen de facto a revisiones exhaustivas de la operatividad de la Ley 1448 de 2011 sobre víctimas y restitución, encontrando que añade un valor importante al proceso de institucionalización de la construcción de la paz en el país.

De 67 artículos y documentos consultados, 62 concuerdan en que la ley 1448 de 2011, actualiza la ley 975 de 2005 y construye un andamiaje conceptual, teórico e institucional que propende por la reparación *integral*, en tanto que trasciende la reparación puramente económica, por una reparación material en especie y simbólica.

Al respecto, Delgado (2015) considera que la Ley

...define un nuevo universo de víctimas, con lo que ha ampliado el debate acerca de la noción de víctima, no solo como una categoría jurídica claramente definida en la Ley, sino como un concepto que caracteriza y delimita a determinados tipos de sujeto” (pág.1).

Con esta interpretación, la Ley implica no solo entender el conflicto desde la perspectiva económica, histórica y política, sino ética y humanitaria, en tanto que se reconoce una población objetivo del conflicto armado, porque categoriza a un sujeto de derechos y lo reconoce como vulnerado per sé, en el intento mismo de que los grupos al margen de la ley, implicados en el conflicto, hayan despojado, violentado o vulnerado a dichas personas.

El documento de la doctora Delgado (2015) insiste en su exposición, que la expedición de la Ley tiene doble propósito: por un lado, político, en cuanto a la continuidad de procesos de índole de inversión y participación ciudadana en la toma de decisiones de trascendencia nacional y, por otro, de abrir un debate a una deuda histórica del país: la reforma agraria. El Acuerdo de Paz de 2016 con la extinta guerrilla de las FARC, enmarca en el punto número 1 lo relacionado

al campo colombiano y lo denomina “Reforma Rural Integral”, en el que contempla una serie de medidas para alcanzar la reforma agraria.

Delgado (2015) comenta que, uno de los puntos álgidos que mantiene y da continuidad al conflicto armado interno del país, es la disputa por la tierra, su tenencia y usufructo. Al respecto, esta autora afirma que “en estas negociaciones se han discutido cinco temas principales: a) la política de desarrollo agrario integral, b) la participación política, c) la finalización del conflicto, d) la solución al problema de drogas ilícitas, y e) las víctimas” (pág. 3).

De acuerdo con los organismos nacionales e internacionales, especialmente el RUV, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación, en Colombia la cifra de víctimas asciende a más de 12 millones en 2023 (Registro Único De Víctimas, 2023). El RUV clasifica 16 modalidades de violencia en el marco del conflicto y expone que el desplazamiento forzado, el homicidio y la amenaza, son los hechos victimizantes que cuentan con mayor número de personas afectadas.

No obstante, la priorización de la reparación integral, contemplada en esta misma ley, no se avanza como se esperase y en cambio se ralentiza a lo largo de los años, especialmente lo que se refiere a la restitución de tierras. Al punto que se hizo una prórroga de la ley por diez años más (CNMH, 2022).

Un informe publicado por la Fundación Forjando Futuros con fecha de mayo de 2023 y la Fundación Paz y Reconciliación, evidencia que en el país la restitución de tierras va cada vez más lenta, indicando lo siguiente: 145.437 solicitudes, de las cuales, se ha rechazado el 64%; de este total, se han proferido 8.635 sentencias por los jueces especializados y 14.216 casos resueltos judicialmente en sentencias, lo que permite concluir que ha avanzado el 9,7% del total

esperado en 11 años de expedición de la ley de restitución de tierras (Fundación Forjando Futuros, 2023; Fundación PARES, 2021)

Esta realidad se agrava con el paso de los años desde la expedición de la ley. Como se muestra en este informe en la parte estadística de solicitudes y expedición de sentencias, con el paso de los años, las solicitudes y la declaratoria de restitución va disminuyendo y cayó en 2020 casi en un 50% respecto al 2014, que fue el año que mayor registró sentencias.

Un artículo publicado por Frances Thomson en el año 2017, concluye que en Colombia la cantidad de solicitudes de restitución de tierras no avanza y que hay 5 factores que agudizan la crisis de la restitución: la falta de confianza en los entes encargados de tramitar las solicitudes; la escasa pedagogía para presentar las solicitudes en las instituciones del Estado; la ausencia de Estado en las regiones para subsidiar y acompañar a los campesinos en sus gastos personales de viáticos y traslados; la presencia de grupos al margen de la ley que aún desplazan a campesinos o los intimidan y la casi nula oferta de seguridad y justicia del Estado en las regiones causan este rezago procesal e impide la construcción de la reparación integral y la consolidación de la paz estable y duradera.

Al respecto, indica que:

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) ofrece a la población desplazada de Colombia una nueva vía para reclamar sus tierras. Ha recibido elogios y críticas casi por igual, pero existe una preocupación general: la escasa cantidad de solicitantes. En 2012, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia estimó que se considerarían 360.000 casos de abandono o de usurpación de tierras para la restitución en el marco de la nueva Ley. No obstante, transcurrida más de la mitad del proceso (la Ley expira en 2021), la cantidad de personas que reclaman sus tierras es menor a un tercio de lo que se proyectó en 2012: a partir de agosto de 2017, la Unidad de Restitución de Tierras había recibido 106.833 solicitudes. Al parecer, la mayoría de las personas que posiblemente

cumplen con los requisitos para la restitución ni siquiera han presentado sus solicitudes (Thomson, 2017).

Esta realidad debilita el proceso y la construcción de la paz, porque entonces el componente de reparación no llega a su fin ni cumple su objetivo. En 11 años de expedición de la ley, sólo un poco más del 10% de las solicitudes se han resuelto y únicamente el 33% del total ha presentado su solicitud, dejando por fuera de los procesos de reparación integral a más del 60%. Esto se evidencia Con la promulgación de la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, con la cual se prorroga la vigencia de la Ley 1448 de 2011 hasta el 10 de junio de 2031, para garantizar la reparación de las víctimas de la violencia en Colombia, que a 2021 aún no son reparadas integralmente.

Existen numerosas causas para la falta de solicitudes, entre las que se incluyen: falta de confianza en las autoridades, en especial en áreas donde mantenían/ mantienen vínculos con grupos armados, decepción con organismos gubernamentales según experiencias personales anteriores o las de amigos y familiares; ausencia de concienciación o conocimiento limitado de la Ley; y dificultades para acceder a las instituciones pertinentes por diversas razones, incluidas las distancias y los costos de viaje (Thomson, 2017, pág. 2). Los obstáculos institucionales son el común denominador que inciden en la falta de interés de las víctimas para allegar las solicitudes de restitución a la unidad.

Hay dos elementos adicionales que mucho tienen que ver con el Estado, pero que son dinámicas de las que se alimenta el conflicto desde su génesis en 1960. Por un lado, el desconocimiento de los alcances de la ley de restitución es uno de los aspectos que más ha incidido y, por otro lado, expone que los temas de seguridad y falta de instituciones que respondan oportunamente los requerimientos de las personas víctimas.

Los comentarios de las víctimas son escandalosos, por cuanto los servidores públicos no se prestan para el cumplimiento de la ley y fungen como talanquera para el cumplimiento apropiado. Al respecto, Thomson (2017) cita un caso que se dio en el departamento de Caldas:

En una reunión con los habitantes de una aldea en el municipio de Pensilvania (departamento de Caldas), parecía que pocos estaban al tanto de la ayuda disponible para los repatriados o sobre el hecho de que la restitución se aplica a tierras abandonadas (y no solamente usurpadas). Un hombre afirmó que los funcionarios responsables “no quisieron tomar sus declaraciones”, a lo que varios vecinos asintieron. Otra mujer relató que para llegar al centro municipal había caminado durante ocho horas, solo para que la rechazaran porque todo el mundo estaba demasiado ocupado. Thomson (2017)

El autor confirma que la persistencia de la violencia en las zonas en donde ocurrió el despojo o el desplazamiento es una de las causas más contundentes para que las víctimas no procedan a reclamar sus tierras.

La justicia, la seguridad y los mercados ilegales son realidades que viven las comunidades en las que hay sujeción a las dinámicas de restitución. El Estado no ha llegado con una respuesta institucional para resolver estas tres causas de pervivencia del conflicto, por lo que la crisis no tiene una solución pronta, porque el elemento que lo hace subyacente en la actualidad, es precisamente la inoperancia del Estado.

Thomson (2017) lo advierte, cuando enumera las 5 causas por las que la restitución se retrasa cada vez más. Ahora, si se observa como caldo de cultivo de esta dinámica los cambios de gobierno cada 4 años y la falta de un compromiso de cada uno de los mismos para ejercer autoridad sobre los territorios, se puede concluir que el Estado no ejerce su monopolio de la fuerza y la oferta institucional. Porque no es suficiente con el cierre de las negociaciones y la

firma del acuerdo, sino que es ahí donde inicia el verdadero proceso, porque los 6 puntos del acuerdo final indican que los compromisos con los campesinos son ingentes y que no se resuelven solo con la caracterización de los desmovilizados, sino con la compra eficiente de los 3 millones de hectáreas y la oferta en los municipios PEDET.

Pues bien, es aquí donde el Estado debe incidir en los territorios, porque la paz se construye desde las regiones y no desde los escritorios o desde los centros de negociación. Es brindado seguridad y confianza a las víctimas, proveyendo pedagogía para que las víctimas puedan reclamar sus predios y se les garantice una restitución en paz, con asistencia técnica, jurídica y financiera para que la transición sea más efectiva y eficiente.

En otro artículo publicado por un cuerpo académico de la Universidad del Rosario el año 2019 titulado *La Tierra Prometida: balance de la política de restitución de tierras en Colombia*, expone que efectivamente el presidente Juan Manuel Santos y en su nombre el Estado Colombiano, al hacer el reconocimiento del conflicto armado interno mediante la expedición de la Ley 1448 de 2011 y el inicio de los diálogos de paz, hizo visibles a las víctimas del conflicto armado que, durante años y décadas, fueron los grandes afectados de la lucha armada del país y al mismo tiempo los más ausentes de los programas de gobierno.

Según el Observatorio de Tierras (2014), Francisco Gutiérrez Sanín, director de la investigación, asiente con el grupo de memoria, que la ley 1448 fue un acierto político y social; político porque le dio un estatus de sujeto de derecho a las víctimas y por lo tanto se volcó la creación de un cuerpo institucional capaz de liderar el reconocimiento de las víctimas, tal como lo es la Unidad de Restitución de Tierras, el máximo órgano administrativo encargado de la búsqueda, recepción y solución de la tierra despojada en el país; y social, porque al hacer visibles a las víctimas del conflicto armado, les concedía reconocimiento y promoción de los derecho.

Este último aspecto, advierte el autor, no es que lo necesite la víctima para tenerlo, pero sí es importante que la sociedad lo demande en masa, para que la presión ejercida hacia el Estado, construya institucionales capaces de responder a las necesidades de la sociedad (Universidad del Rosario, 2019)

Martínez Angulo (2022) realizó un estudio sobre la restitución de tierras en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, en el que se expone que en el período 2012-2017, este municipio tuvo 239 solicitudes de restitución de tierras equivalente a 227 predios y 186 reclamantes (pág.90).

El análisis indica que, de este total, solo se resolvieron 8 solicitudes: una entre 2011 y 2013 y 7 en el restante del período estudiado, por lo que la falta de cumplimiento de requisitos legales o la insuficiencia del personal administrativo y del Estado, fueron algunos de los problemas presentados para el cumplimiento a satisfacción de esta tarea de restitución en este territorio del Valle del Cauca.

En síntesis, lo que muestra el estudio presentado por el autor, es que el estudio de un solo municipio del Valle del Cauca en 5 años, muestra un panorama poco alentador que deja en evidencia la precaria situación de la restitución en el Valle del Cauca y el país.

Al presente cuerpo teórico, se añade un informe elaborado por la Universidad Nacional, en el que se reportan los resultados del análisis de la restitución de tierras en dos departamentos del pacífico: Chocó y Cauca.

El documento presenta un análisis de la ley, en el que expone tres desafíos a los que se enfrenta, no sólo la ley, sino los gobiernos venideros que deben asumir la responsabilidad histórica de resolver el conflicto que reconoció el Estado con la expedición de la ley 1448 de 2011 y el acuerdo de paz. El informe lo expone de la siguiente manera:

La implementación de esta política se encontró con diversos desafíos. Destacamos tres: primero, lograr articular la heterogénea y difusa oferta estatal para las víctimas del conflicto. En segundo término, avanzar en la disponibilidad efectiva y suficiente de recursos financieros que garantizaran su sostenibilidad. Y, por último, la creación de un sistema de información completo y confiable respecto a varios temas, entre ellos la cantidad de población susceptible de atender y el número de hectáreas (ha) a restituir (Universidad Nacional de Colombia, 2018).

La información oficial de investigación por parte de la academia colombiana y los organismos oficiales del Estado es escasa, por lo que se dificulta la comparación de los referentes teóricos, no obstante, sí se puede acentuar esta realidad, con la necesidad de un informe como el presente, en el que se sistematice el avance del proceso de restitución de tierras en el Valle del Cauca.

Antecedentes Legales

La Constitución Política de Colombia, inicia su articulado, con la siguiente declaración: “Colombia es un Estado social de derecho”, lo cual significa, que garantiza, vela, protege, promueve y promulga los derechos humanos (Constitución Política de Colombia, 2022). Los derechos humanos, como se sabe, son un concepto moderno que concibe al ser humano como agente que goza de principios que protege la vida, la dignidad y las libertades.

Esta Carta Nacional, aborda elementos jurídicos, políticos y sociales del orden internacional, con el fin de establecer un marco normativo y jurídico sólido que permita el orden social justo y priorice el cumplimiento del bien general, por encima de interés particular. Así las cosas, en este orden, uno de los principios fundamentales que permea toda la Carta política, es el derecho a la dignidad, la igualdad y la paz, por lo que, en el marco de la presente investigación, los derechos humanos revisten especial importancia.

Según el artículo 64 de la Constitución Nacional, Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos (Constitución Política de Colombia, 2022).

A partir de este artículo deriva sustancialmente el concepto de acceso y uso de la tierra, pues, es a través de estos procesos, que se garantiza la soberanía alimentaria, declarada también en el artículo 4 de la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, emanada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (ONU, 2018). No es solo el acceso, sino también el uso adecuado, conforme a la vocación de cada

terreno, para que la producción agropecuaria corresponda de manera eficiente con las necesidades químicas y físicas de cada producto.

El desplazamiento forzado y el despojo de tierras en Colombia, a causa del conflicto armado interno es una clara violación al orden constitucional y al derecho internacional humanitario, pues implica la incursión en mecanismos violentos para favorecerse o beneficiar a terceros con la tierra despojada.

Con la expedición de la ley 1448 de 2011, que recoge las Leyes 975 de 2005, 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 1421 de 2010 y 1424 de 2010, entre otras, se da pleno reconocimiento al conflicto armado interno de Colombia, que siembra sus raíces, como lo afirma el Centro Nacional de Memoria Histórica, en la década del 60 y 70.

Con esta ley, se continúa y fortalece el proceso de justicia transicional de reparación integral a las víctimas, especialmente aquellas que fueron víctimas de desplazamiento forzado, despojo de tierras y pérdida de muebles o inmuebles en el marco de ese conflicto. En el artículo 1 y 2, de la ley 1448 de 2011, se expone lo siguiente:

Artículo 1o. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Artículo 2. Ámbito de la Ley. La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3o de la presente ley,

ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía (Senado de la República de Colombia, 2022).

Con la entrada en vigencia de esta ley, se consolida el SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, es decir, se propone un marco jurídico y normativo que resuelva el problema de afectaciones de toda índole de las víctimas.

Con base en esta ley, se expide el decreto 4800 de 2011, que la reglamenta con miras a la materialización de los derechos fundamentales y constitucionales. Esta ley y decreto, y en general el marco normativo de reparación, tiene como principios rectores de restitución: un enfoque humanitario, de desarrollo humano y seguridad humana, de derechos y enfoque transformador, entre otros.

Con la firma del acuerdo de paz de 2016, se fortaleció el proceso de restitución, quedando consagrado en el punto 1 del acuerdo de paz, denominado REFORMA RURAL INTEGRAL, el enfoque de alta prioridad del gobierno y del Estado para dar solución al conflicto armado interno y alcanzar una paz estable y duradera (Cancillería de Colombia, 2016).

En el año 2017, con la expedición del Acto Legislativo 01, se dio piso jurídico y normativo al acuerdo final, con el propósito de crear un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera (Secretaría del Senado, 2017). Hace falta mencionar el año 2021, donde, Con la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 se prorroga la vigencia de la Ley 1448 de 2011 hasta el 10 de junio de 2031, para garantizar la reparación de las víctimas de la violencia en Colombia

El proceso de restitución de tierras en Colombia, se ha visto respaldado por diversas normativas y programas nacionales que buscan el restablecimiento del orden interno del país,

sobre todo, saldar la deuda histórica con la Colombia rural, que ha sido afectada por décadas y que ahora reclama su papel protagónico.

En el año 2011, con la expedición del decreto 4801, se estableció la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas adscrita al Ministerio de Agricultura y desarrollo rural. Estos decretos, fueron unificados por la oficina de la presidencia de Colombia, con el decreto único reglamentario 1071 de 2015, y modificados por el decreto 440 de 2016, en lo que respecta a la parte 15, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (Función Pública, 2022).

De acuerdo con esta normatividad, el proceso de restitución de tierras debe cumplir con las etapas que a continuación son citadas in extenso:

1. Realizar la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO DESPOJADO o abandonado en el Registro de Tierras ante la Unidad Administrativa Especial de Restitución de tierras.
2. En 60 días (prorrogables por 30 días más) la Unidad Especial de Restitución decidirá sobre la INCLUSIÓN O NO DEL PREDIO EN EL REGISTRO.
3. Una vez incluido e inscrito el predio en el Registro, la Unidad (o la víctima a través de un abogado) presentan la SOLICITUD DE RESTITUCIÓN ante el Juez Civil de Circuito especializado en restitución de tierras donde esté ubicado el bien.
4. El juez (civil de circuito) admitirá la solicitud, y si se reúnen los requisitos se adelantará el PROCESO JUDICIAL. Si no hay personas que se opongan a la reclamación el juez dictará sentencia.
5. Si se presentan, dentro del proceso, personas que se oponen a la solicitud de restitución, éstos tendrán la oportunidad de presentar pruebas. En este caso el Juez no decidirá, sino que

tramitará el proceso y lo remitirá al Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil, especializado en restitución de tierras para que éste dicte la sentencia.

6.El Juez o Tribunal, según corresponda, dictará SENTENCIA JUDICIAL dentro de los cuatro meses siguientes a la presentación de la solicitud.

7.Cuando el fallo sea definitivo, dentro de los tres días siguientes se hará la ENTREGA MATERIAL del predio a la persona restituida.

8.Si hay terceros en el predio, el Juez o Magistrado realizará la diligencia de desalojo en un término de 5 días.

9.Si la sentencia dictada por el Juez de Circuito no es favorable al demandante despojado, se consultará ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil.

10.La sentencia podrá ser objeto del recurso de revisión ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022).

Actualmente, el proceso de restitución de tierras avanza y el Senado de Colombia, modificó la ley que reglamenta este proceso con la expedición de la ley 2078 de 2021 por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

En el contexto del marco legal expuesto, se adelanta entonces el análisis del estado actual del proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca, considerando como estado actual del proceso aquel que se encuentra circunscrito según la etapa definida por la Ley.

Diseño Metodológico

En el presente capítulo se expone la metodología empleada para el actual estudio, en el que se define el tipo de investigación, su enfoque, sus variables, además se describe la zona de estudio, el plan de actividades, las técnicas y los instrumentos de recolección de datos que conforman el procedimiento a ejecutar para el alcance del objeto de investigación.

Tipo de Investigación

El presente estudio es de tipo documental descriptivo y hermenéutico, porque utiliza cuerpos teóricos de fuentes oficiales y académicas para el procesamiento de información con el fin de elaborar el informe de restitución de tierras en el Valle del Cauca.

Al respecto, Tancara (2023) define la investigación documental, como una serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia. De este modo, no debe entenderse ni agotarse la investigación documental como la simple búsqueda de documentos relativos a un tema (pág. 2).

La investigación documental utiliza técnicas y métodos clásicos para la interpretación correcta de la información. No obstante, un elemento fundamental de este tipo de consulta informativa, radica en que la presentación del nuevo volumen de información es novedoso, sistemático, armónico y científico. Enfoque de Investigación

La presente investigación documental y hermenéutico, es de enfoque cualitativo, en tanto que el objetivo del mismo consiste en la sistematización del estado actual de la restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca.

Para alcanzar este propósito, es necesario conocer y triangular las cifras y conceptos proporcionados por la Unidad de Restitución de Tierras del valle del Cauca, el Registro único de

Víctimas y otras fuentes principales de la monografía como Universidades, Presidencia de la República, Fiscalía general de la Nación, entre otras. En el periodo 2011 hasta el 2031 debido a que en este es el tiempo estimado para que la restitución de tierras se lleve a cabo cumpliendo el objetivo de las leyes 1448 de 2011 y la ley 2078 de 2021.

El enfoque cualitativo de investigación es usado, principalmente en las ciencias sociales. Al respecto, Bonilla, E. & Rodríguez, P. (2005), citado en (Guerrero Bejarano, 2016), consideran que “el método cualitativo se orienta profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, si no cualificar y describir el fenómeno social a partir de los rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada” (pág. 2). Asimismo, los paradigmas cualitativos están basados en la teoría de los procesos que se conectan e influyen mediante eventos, múltiples realidades y las experiencias únicas de cada individuo, así como los fenómenos sociales, narrativas contextuales y técnicas retóricas (Torres Fernández, 2016). Al respecto del enfoque cualitativo, se nos indica que “reconocía que además de la descripción y medición de las variables sociales deberían de considerarse los significados subjetivos y el entendimiento del contexto donde ocurre el fenómeno” (Op. Cit.).

Pues bien, la investigación cualitativa pone al investigador como agente participante activo del proceso de recolección y análisis de los datos, en este caso documentales, y le atribuye responsabilidades de indagación compleja sobre fenómenos y realidades para describir las teorías sociales y generalizarlas como estudios descriptivos de variables objetivas.

Así, Zerpa De Kirby, (2016), nos indica que:

La investigación cualitativa coloca al investigador en la posición de trabajar con una mirada aguda pero discreta y respetuosa. Esa mirada tiene que ser suficientemente ajena

como para no invadir, suficientemente diestra para descubrir, suficientemente humilde para reconocer el valor de otras miradas (pág. 4).

Variables

Conforme lo expuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2014), se atiende en la presente metodología que las variables son características propias de un elemento determinado o un sujeto. Son, a su vez, susceptibles de ser medidas y analizadas por el investigador para obtener información relevante que permitan la formulación de conclusiones sobre su estudio. “Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

A su vez, Cauas (2015), explica que las variables son un concepto o término tomado de las matemáticas, pero usándose también en las ciencias sociales. “Por lo general, se utiliza como sinónimo de «aspecto», «propiedad» o «dimensión». Propiedad o característica de un objeto o fenómeno que presenta variaciones en sucesivas mediciones temporales” (pág. 3).

Por otro lado, Supo (2014) y Cauas (2015), explican que en un proceso de investigación se pueden definir ciertas variables que determinen los estudios de acuerdo a su sistema de relaciones. No obstante, advierte que las variables de causalidad pueden ser de dos tipos: independientes y dependientes, según sea su nivel de relación con la hipótesis nula o investigativa.

La presente monografía tiene un enfoque documental de alcance descriptivo y hermenéutico en el que se pretende conocer el estado actual de la restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca, en el marco de la ley 1448 de 2011, desde la perspectiva de construir una nación reconciliada, reparada y en paz, dando cumplimiento al mandato legislativo sobre el cual se sustenta la ley de tierras y de víctimas desde el Sistema Integral de Verdad, justicia, Reparación y garantías de No repetición.

Desde la perspectiva hermenéutica, es preciso señalar que se hace un análisis de las partes con el todo y el todo con las partes del documento, identificando las causas del despojo y el desplazamiento, a partir de la revisión de los agentes perpetradores de la violencia en los municipios del Valle del Cauca.

En este orden, se presenta la matriz de variables que permitirá el acceso, la recopilación, análisis y sistematización documental sobre el proceso de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca.

Tabla 4*Matriz de variables de la investigación*

Variables de Análisis		Tareas a Realizar	Fuentes	Instrumentos de Recolección de Información
1. Cantidad de tierra despojada y número de desplazados con ocasión del conflicto armado en el Valle del Cauca	Número de víctimas en la modalidad de abandono o despojo forzado de tierra en el Valle del Cauca.	Presentar una estadística detallada sobre número de víctimas en la modalidad de abandono o despojo forzado de tierra en el Valle del Cauca por municipio y eventos registrados según información disponible.	RUV CNMH GMH URT	Matriz de datos sobre despojo o abandono de tierra en el Valle del Cauca y sus municipios
	Número de víctimas en la modalidad de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca	Presentar una estadística detallada sobre el número de víctimas en la modalidad de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio y eventos registrados según información disponible.	RUV CNMH GMH URT	Matriz de datos sobre despojo o abandono de tierra en el Valle del Cauca y sus municipios

2. Cantidad de solicitudes aprobadas y rechazadas sobre restitución de predios y su cartografía	Número de solicitudes de restitución en el departamento del Valle del Cauca 2011-2022	Presentar una estadística triangulada sobre número de sentencias y detalle de aprobación o rechazo de la restitución por municipio y total departamental	Rama Judicial de Colombia	Matriz de datos sobre sentencias de restitución de tierras en el Valle del Cauca
3. Financiación, proyectos productivos y uso de la tierra en los predios luego de la restitución.	Cartografía de predios a restituir Número de proyectos productivos (Línea de proyecto y ubicación) Valor de inversión en proyectos productivos y por líneas de inversión- Relación de proyectos productivos en predios restituidos y vocación de uso de suelos.	Base de datos y cartografía por municipio de ubicación de predios a restituir Presentar una base de datos de los actuales proyectos productivos (línea de proyectos, ubicación, costos y vocación uso de suelos) que se han implementado en los predios restituidos por municipio en el Valle del Cauca	URT	NA Estadística comparada y cartografía de proyectos productivos.

Fuente. Elaboración propia.

Fuentes Primarias y Secundarias

Para realizar el presente estudio se tuvo en cuenta fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias son todos aquellos repositorios de información que aportan información atinente, coherente y pertinente con la restitución de tierras del departamento del Valle del Cauca. Para el caso en particular se utilizaron las siguientes fuentes:

Tabla 5

Fuentes primarias y secundarias de información

Fuentes primarias y secundarias de información para la presente investigación		
Fuente	Enlace de consulta	Tipo
Unidad de Restitución de Tierras (URT)	https://www.urt.gov.co/historico-de-noticias//asset_publisher/fCE2odbMluuC/content/la-unidad-de-restituci%25C3%25B3n-de-tierras-sede-valle-del-cauca-reactiva-la-atenci%25C3%25B3n-presencial	Fuente primaria
Registro único de Víctimas	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394	Fuente primaria
Ministerio de Agricultura	https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Restitucion-de-Tierras.aspx	Fuente primaria

y		
Desarrollo		
Rural		
Centro		
Nacional de	https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descarga	Fuente
Memoria	s/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf	primaria
Histórica		
Ministerio	https://www.minjusticia.gov.co/ojtc/	Fuente
de Justicia	SitePages/victimas/restitucion de tierras.aspx	primaria
Banco	https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/08	Fuente
Mundial	/13/la-restitucion-de-tierras-que-esta-devolviendo-la-vida-a-miles-de-colombianos	primaria

Fuente. Elaboración propia

En este apartado, solamente se mencionan los repositorios más importantes de fuentes consultadas. Para ampliar la información de este apartado, el amable lector puede remitirse al capítulo de referencias bibliográficas, en donde se encuentran las fuentes utilizadas para la elaboración de la presente monografía.

Instrumentos de Recolección de Información

Para el desarrollo del presente documento se utilizó un instrumento de recolección de información: la matriz de datos en formato Excel. Toda la información recopilada de las diversas fuentes fue insertada en matrices de Excel y diagramada en gráficas, tablas y mapas que contenían los datos acumulados y promedios de la información recopilada.

Reporte de Resultados

Contexto de Análisis

El departamento del Valle del Cauca, es uno de los 32 territorios administrativos que compone la república de Colombia. Está localizado al suroccidente del país, haciendo parte tanto de la región Pacífica como región Andina. Limita al norte con El Chocó y Risaralda, al sur con el Cauca, al oriente con el Tolima y Quindío y al occidente con el Océano Pacífico. Con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico. En este territorio viven 4.475.886 habitantes, que significa que el Departamento posee el 9% de la población total del país según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en su último censo poblacional año 2018. En el primer capítulo se encontrará información detallada del territorio vallecaucano, su economía, aspectos geográficos y la división política

Los resultados de la investigación documental, estará expuesta en 3 capítulos, buscando lograr un desglose detallado de la información consultada conforme la metodología descrita en el capítulo anterior.

Es de informar que la diagramación de los resultados de la monografía se encuentra expuestos en el anexo, titulado “Informe de Restitución de Tierras del Valle del Cauca.”; esperamos que el informe aporte elementos que faciliten tanto la comprensión como la toma decisiones frente a las acciones que resulten pertinente para el fomento del desarrollo rural del Valle del Cauca.

**Sistematización del Proceso de Restitución de Tierras en el Departamento del Valle del
Cauca, en el marco de la ley 1448 de 2011**

**Aspectos Geográficos, Económicos y División Política del Departamento del Valle del
Cauca**

De conformidad con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, el Valle del Cauca se subdivide en cuatro regiones, conforme a su vocación productiva, infraestructura y medios de comunicación. En el siguiente cuadro, se expone esta categorización:

Tabla 6

Subdivisión de regiones del departamento del Valle del Cauca

	Subdivisión Norte	Subdivisión Centro	Subdivisión Sur	Subdivisión Pacífico
1	Cartago	Buga	Cali	Buenaventura
2	Alcalá	Tuluá	Palmira	
3	Argelia	Andalucía	candelaria	
4	Ansermanuevo	Bugalagrande	Dagua	
5	Bolívar	Caicedonia	El Cerrito	
6	El águila	Calima-Darién	Florida	
7	El Cairo	Ginebra	Jamundí	
8	El Dovio	Guacarí	La Cumbre	
9	La Unión	Sanpedro	Pradera	
10	La Victoria	Sevilla	Vijes	

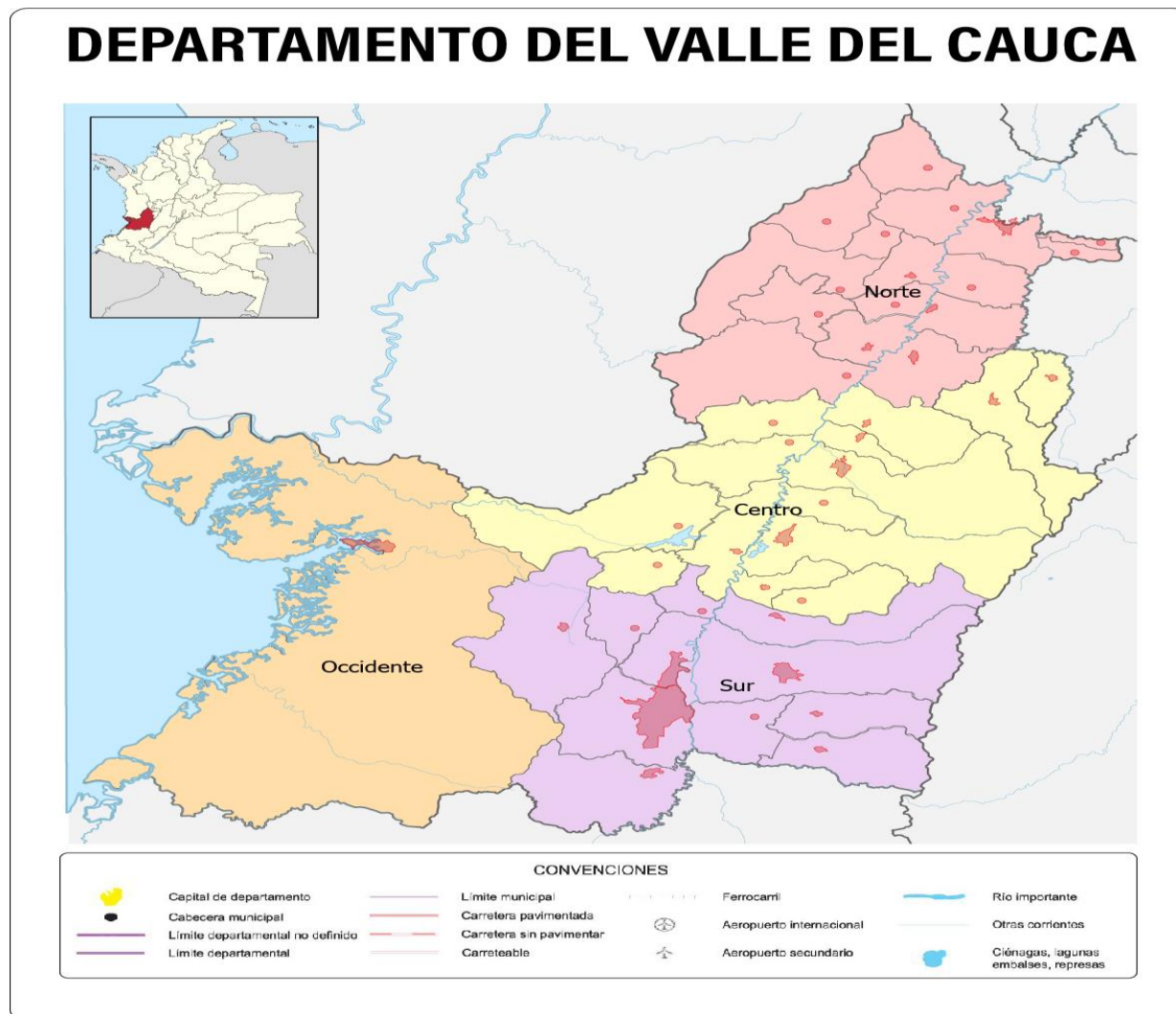
11	Roldanillo	Trujillo	Yumbo
12	Toro	Restrepo	
13	Obando	Rio Frío	
14	Versalles	Yotoco	
15	Ulloa		
16	Zarzal		

Fuente. POTD (2016)

En el siguiente mapa, se muestra esta subdivisión por regiones en el departamento del Valle del Cauca.

Figura 2

Regiones del departamento del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia

El Valle del Cauca se enmarca en los territorios del país con mayor versatilidad en su producción agroindustrial, vocación de suelo, de servicios y de empleo. En este orden, la Universidad San Buenaventura de Cali, en conjunto con la Gobernación del Valle del Cauca y el IGAC, han establecido la siguiente caracterización de las regiones, conforme a sus diversas vocaciones. En el cuadro 5, se presenta esta caracterización.

Tabla 7

Caracterización de regiones del Valle del Cauca conforme a sus diversas vocaciones productivas y de servicios

No	Subregión	Número de municipios	Municipios que la conforman	Vocación productiva o de servicios.
1	Norte	16	Cartago, Alcalá, Argelia, Ansermanuevo, Bolívar, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Toro, Obando, Versalles, Ulloa y Zarzal.	Territorio de vocación agroindustrial
2	Centro	14	Buga, Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Calima-Darién, Ginebra, Guacarí, San Pedro, Sevilla, Trujillo, Restrepo, Riofrío y Yotoco.	Territorio de su vocación industrial, comercial y de servicios turísticos
3	Sur	11	Cali, Palmira, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, Jamundí, La Cumbre,	Territorio de vocación de servicios, generación de conocimiento y agroindustria,

Pradera, Vijes y Yumbo. donde Cali y las ciudades vecinas conforman una aglomeración urbana que conforma el polo urbano más importante en el suroccidente del país.

4	Pacífico	1	Buenaventura	<p>Territorio de gran riqueza económica y ambiental, reconocido a nivel nacional por la presencia del Puerto más importante del Pacífico Colombiano. Se caracteriza por una gran diversidad ecológica que ofrece importantes posibilidades de desarrollo económico y por los servicios ambientales que ofrece al resto del departamento.</p>
---	----------	---	--------------	--

Fuente. Elaboración propia

El Valle del Cauca y las Afectaciones por el Conflicto armado en el Periodo 1958 - 2012

El conflicto armado colombiano ha afectado a casi la totalidad del territorio nacional. De acuerdo con el RUV, durante más de cincuenta (50) años de violencia, se han presentado aproximadamente dieciséis (16) modalidades de violencia y más de **12 millones de víctimas**, de las cuales 8,436.535 corresponden al hecho victimizante de desplazamiento forzado. En la siguiente tabla, se muestra el total de víctimas por cada una de las modalidades de violencia a nivel nacional:

Tabla 8

Total nacional de víctimas en 16 modalidades de violencia en Colombia por cuenta del conflicto Armado

Hechos		
Hecho Victimizante	Personas	Eventos
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos /		
Hostigamientos	90,515	466
Amenaza	611,661	657,322
Delitos Contra la Libertad y la Integridad Sexual en Desarrollo del		
Conflicto Armado	37,57	39,223
Desaparición Forzada	191,536	205,323
Desplazamiento Forzado	8.436.535	9.630.177
Homicidio	1.089.292	1.186.066
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo		
Improvisado	12,205	12,523

Secuestro	37,85	39,243
Tortura	10,467	10,618
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades		
Relacionadas con Grupos Armados	9,457	10,134
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	36,332	41,496
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	125,673	135,438
Lesiones Personales Físicas	16,345	16,479
Lesiones Personales Psicológicas	15,125	15,247
Confinamiento	115,188	202
Sin Información	49,329	51,675

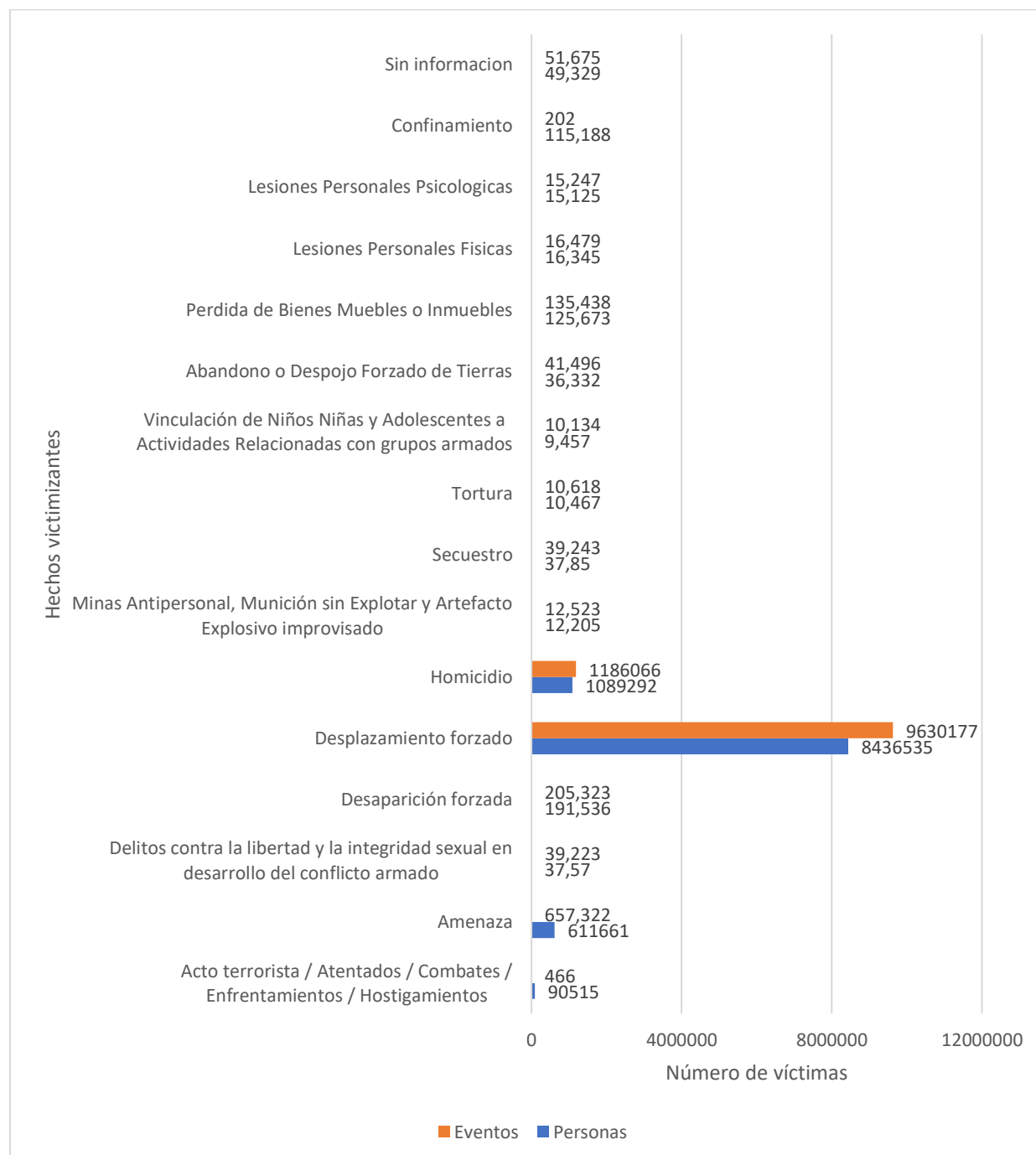
Fuente. RUV (2023)

Las cifras corresponden a las 16 modalidades de violencia en Colombia: Acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, minas antipersonales, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, secuestro, tortura, vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, abandono o despojo forzado de tierra, pérdida de bienes muebles o inmueble, lesiones personales físicas, lesiones personales psicológicas, confinamiento y por último sin información.

Figura 3

Total nacional de víctimas en 16 modalidades de violencia en Colombia por cuenta del conflicto

Armado Colombiano



Fuente. Elaboración propia

Como se observa, en el país la modalidad más común de violencia fue el desplazamiento forzado con más de 9.5 millones de eventos y 8.4 millones de personas desplazadas.

Probablemente, uno de los efectos de este desplazamiento masivo de personas, sea el despojo o abandono de tierras por actos terroristas, atentados, secuestros, lesiones, amenazas o cualquiera de las otras modalidades presentes, por lo que éste, el despojo de tierras, constituye el tema de estudio de la presente monografía.

El departamento del Valle del Cauca, fue una de las regiones con mayor número de personas en condición de desplazamiento y despojo, anotándose en segundo lugar en la variable de sujetos de atención, seguido del departamento de Antioquia, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 9

Desplazamiento forzado en los 13 departamentos más afectados de Colombia 1958-2012

Departamento	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Antioquia	1.599.332	1.558.643	1.355.656	1.199.292	1.795.087
Valle del Cauca	512.155	621.892	561.897	481.580	588.727
Bolívar	687.043	521.762	448.226	383.388	747.171
Nariño	537.288	476.899	410.882	357.126	652.859
Cesar	415.199	376.248	354.859	308.917	438.770
Córdoba	424.823	378.509	350.888	299.175	460.008
Sucre	308.388	418.116	337.504	274.272	323.796
Norte de	331.372	294.352	270.422	220.637	405.997

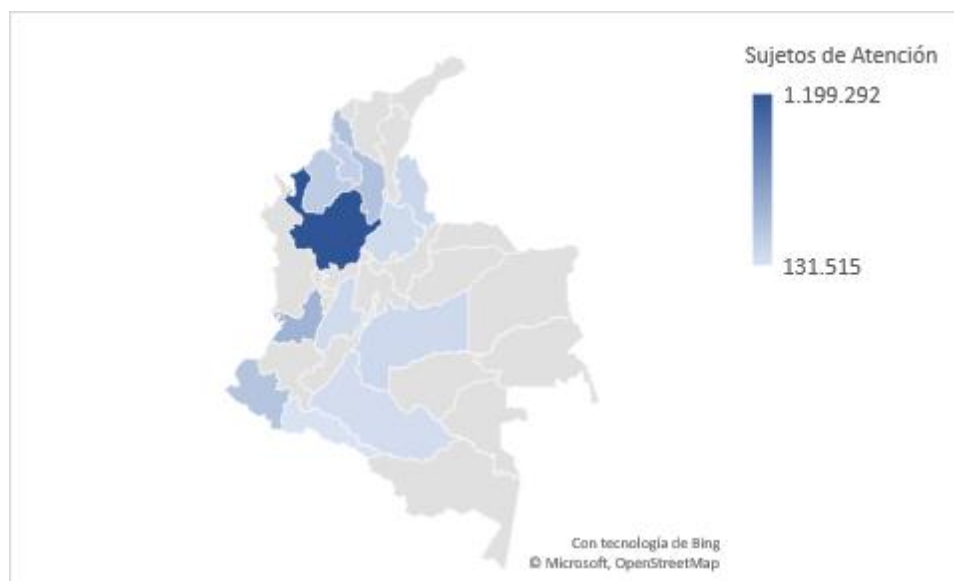
Santander					
Meta	238.479	241.083	227.375	204.631	258.520
Santander	176.560	254.899	217.154	189.698	186.648
Tolima	321.386	196.124	208.585	188.412	340.461
Caquetá	336.331	221.677	191.837	177.136	366.631
Putumayo	254.410	150.116	144.616	131.515	275.516

Fuente. Elaboración propia

Las víctimas de ocurrencia son aquellas personas quienes son consideradas víctimas por el conflicto armado interno colombiano en el lugar que se está estudiando. Las víctimas de declaración son aquellas que personas quienes sufrieron el conflicto en otro lugar, pero que hicieron su declaración en el lugar que se está estudiando ante una entidad del RUV. Las víctimas de ubicación son aquellas personas que padecieron el conflicto en el territorio de estudio y que actualmente viven ahí. Y los sujetos de atención son las personas que fueron víctimas del conflicto armado y la unidad de víctimas los han considerado como potenciales sujetos de reparación. Los sujetos de atención salen de las víctimas de ubicación, las víctimas de ubicación salen de las víctimas de ocurrencia.

Figura 4

Densidad de desplazamiento forzado en los 13 Departamentos más afectados de Colombia

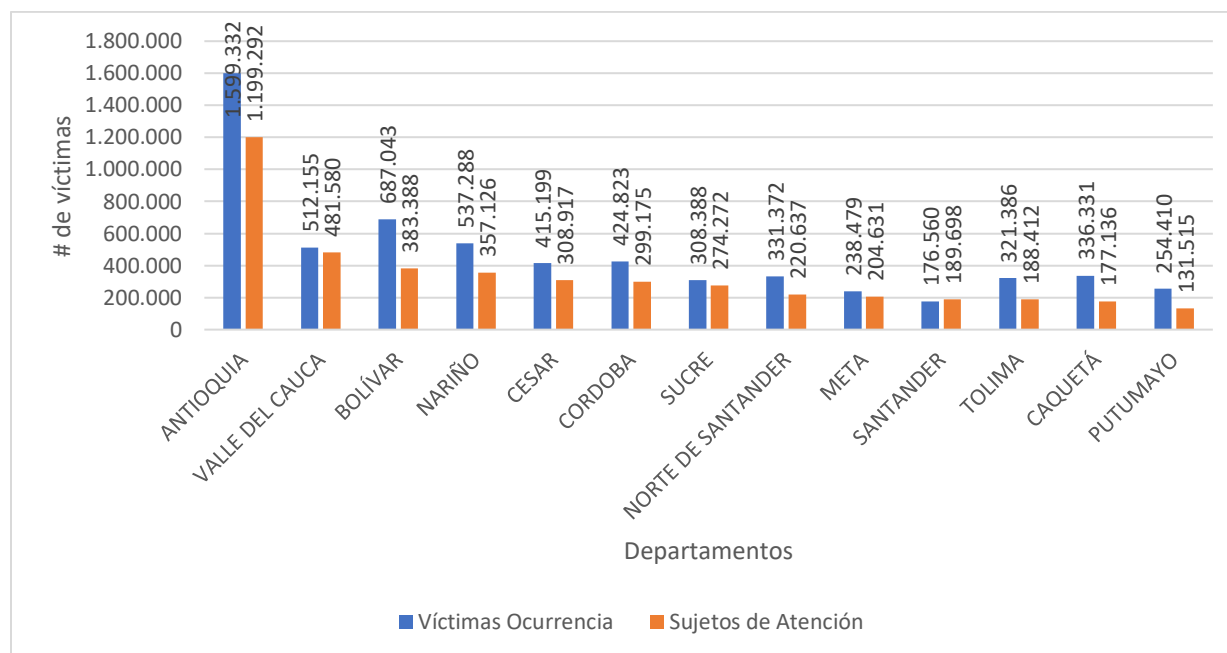


Nota. La figura 4 corresponde al mapa de Colombia representando la densidad de desplazamiento en los 13 departamentos más afectados. *Fuente.* Elaboración propia.

Antioquia, junto con el Valle del Cauca, Bolívar y Nariño son los departamentos donde se ha presentado con mayor agresividad el desplazamiento forzado en la República de Colombia; lo complementan Caquetá, Tolima, Putumayo, Santander, Norte de Santander, Sucre, Meta, Córdoba y Cesar.

Figura 5

Desplazamiento forzado en los 13 departamentos más afectados de Colombia



Fuente. Elaboración propia

La figura 5 muestra al Valle del Cauca como segundo departamento de Colombia con mayor afectación en lo que respecta al desplazamiento forzado con 481.580 sujetos de atención y 512.155 víctimas de ocurrencia.

De acuerdo con la ley 1448 de 2011, se define a las víctimas de desplazamiento forzado como “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las del conflicto armado colombiano desde 1985” (CONGRESO DE COLOMBIA, 2011, pág. 19).

Esto significa, de facto, que más de medio millón de personas de todo este departamento se vio obligada a salir de sus zonas de residencia o sus viviendas, dejando potencialmente sus

bienes muebles o inmuebles, probablemente, sus tierras, derivando en la segunda categoría de estudio, que corresponde con el abandono o despojo forzado de tierras. De esta manera, en la tabla 5, permite mostrar el abandono o despojo forzado de tierras en 13 departamentos de Colombia.

Tabla 10

Abandono o despojo forzado de tierras en los 13 Departamentos más afectados de Colombia 1958-2012

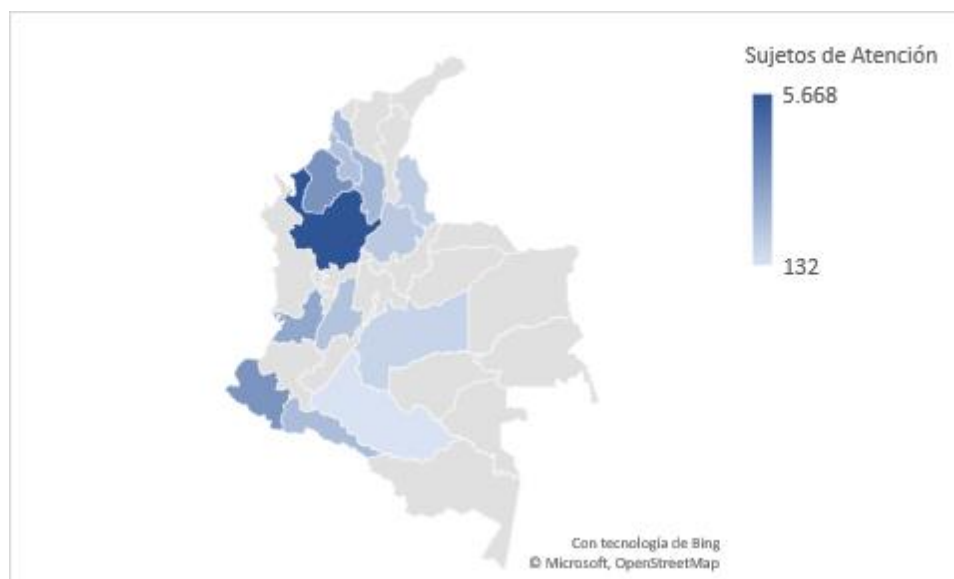
Departamento	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Antioquia	6.865	97	5.976	5.668	7.682
Córdoba	3.959	71	3.455	3.245	4.545
Nariño	3.152	29	3.327	3.197	3.364
Valle del Cauca	2.146	4	2.513	2.420	2.398
Bolívar	2.381	61	2.028	1.850	2.755
Putumayo	2.312	23	1.685	1.604	2.641
Sucre	1.688	67	1.552	1.446	2.152
Tolima	1.892	18	1.422	1.354	2.019
Cesar	1.909	6	1.359	1.268	2.509
Santander	1.243	0	1.229	1.146	1.514
Norte de Santander	1.170	64	1.018	963	1.405
Meta	931	11	767	728	1.096
Caquetá	230	0	136	132	247

Fuente. Elaboración propia

Es posible observar, entonces que, de los 13 departamentos de Colombia con presencia de abandono o despojo forzado de tierras, es el departamento de Antioquia el de mayor cantidad de víctimas, tanto en ocurrencia como declaradas; y en este contexto, el Valle del Cauca ocupa el 4 puesto en esta modalidad.

Figura 6

Densidad de despojo o abandono forzado en los 13 departamentos más afectados de Colombia

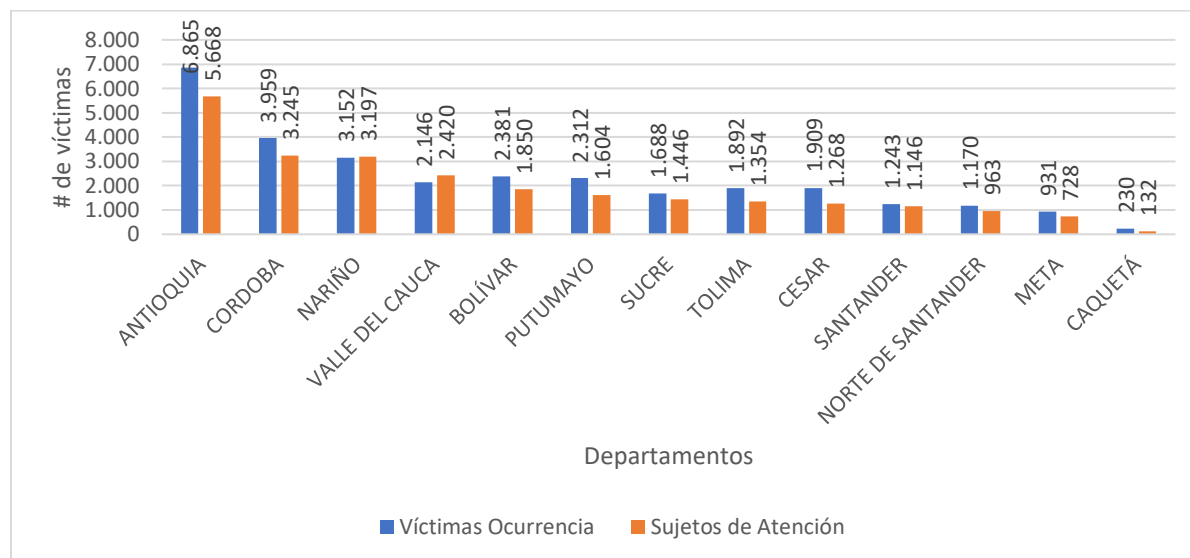


Fuente. Elaboración propia.

Se evidencia de nuevo que el departamento de Antioquia vuelve a estar entre los departamentos con mayor número de víctimas del conflicto armado. El Valle del Cauca, también tiene unas cifras importantes en cuanto a despojo o abandono forzado se refiere. A continuación, observaremos esas cifras:

Figura 7

Abandono o despojo forzado de tierras en los 13 Departamentos más afectados de Colombia



Fuente: elaboración propia.

En esta gráfica, se muestra la segunda categoría de análisis del presente estudio: abandono o despojo forzado de tierras. Para efectos del presente análisis, se debe tener en cuenta esta categoría como la de mayor importancia, en tanto que nos expone los datos referentes a tierras del departamento del Valle del Cauca, y se busca establecer qué pasó con la tierra despojada o abandonada y cómo ha sido el proceso de restitución de la misma a las más de 2 mil víctimas durante el conflicto armado.

El Valle del Cauca, se ubica en cuarta posición en esta referencia de análisis, seguido de Antioquia, Córdoba y Nariño. De acuerdo con las cifras de la Unidad de Tierras del valle del Cauca, “el área reclamada en el departamento asciende a 41.014 Has, entre los municipios que presentan mayor número de reclamaciones por despojo o abandono de tierras se encuentran Buenaventura, Tuluá, Trujillo, Bolívar, Bugalagrande, Jamundí, Guadalajara de Buga, El Dovio y Dagua” (URT, 2023).

**Estadísticas de Desplazamiento Forzado, Despojo y Abandono Forzado de Tierras por
Municipio en el Departamento del Valle del Cauca**

Desplazamiento Forzado por Zonas y Municipios del Valle del Cauca

Zona Norte: 16 Municipios.

La zona norte del Valle del Cauca, comprende 16 municipios que, como se expuso en el cuadro anterior, tienen una vocación agroindustrial. No obstante, al revisar las estadísticas, se observa que, en estos municipios, se concentró más el desplazamiento forzado que el despojo o abandono forzado de tierras, como sí se evidencia en la zona centro y sur del departamento. En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de la variable desplazamiento forzado en la zona norte del Valle del Cauca:

Tabla 11

Desplazamiento forzado en la zona norte del Valle del Cauca (16 municipios)

	Municipio	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Cartago	2.360	5.824	6.660	5.638	2.394
2	Zarzal	1.879	2.323	3.362	2.872	1.918
3	Roldanillo	3.239	2.403	3.085	2.604	3.313
4	La unión	1.654	1.927	2.251	1.844	1.700
5	Argelia	1.211	1.062	1.965	1.842	1.231
6	Alcalá	894	1.900	2.042	1.674	922
7	EL Dovio	6.859	1.352	1.677	1.351	7.144
8	Bolívar	5.666	1.051	1.534	1.243	5.860
9	Ansermanuevo	1.092	1.044	1.469	1.215	1.099
10	Toro	1.263	761	1.167	973	1.284
11	Obando	779	866	1.003	838	790
12	El Cairo	1.766	729	900	781	1.812
13	La Victoria	1.045	615	747	655	1.070

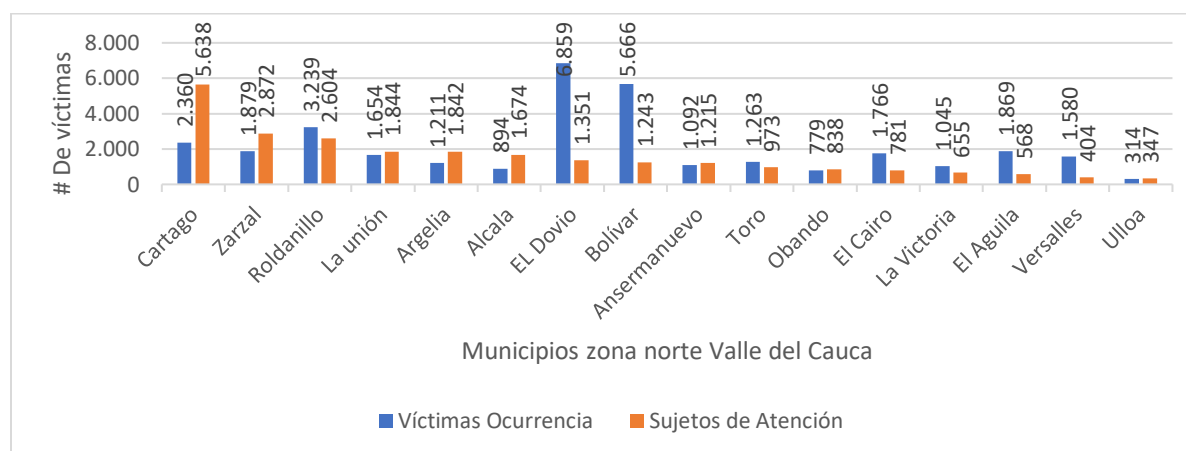
14	El Águila	1.869	391	714	568	1.908
15	Versalles	1.580	339	524	404	1.632
16	Ulloa	314	350	374	347	315
	Total	33.470	22.937	29.474	24.849	34.392

Fuente. Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 6, según el RUV, de los 16 municipios que conforman el norte del Valle del Cauca; el municipio de Cartago tiene la mayor cifra de sujetos de atención, con un total de 5.638; es decir, personas potenciales sujetos de reparación de acuerdo con la Unidad de Víctimas. En total en esta zona, los sujetos de atención ascienden a 24.849 víctimas.

Figura 8

Desplazamiento forzado en la zona norte del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia

Según los datos del RUV, el municipio de Cartago, registra el mayor número de sujetos de atención de desplazamiento forzado en la zona norte del Valle del Cauca con más de 5 mil víctimas reconocidas y determinadas por los registros nacionales del conflicto armado.

Contrario a ello, en los municipios de El Dovio y Bolívar, tienen la mayor cantidad de víctimas de ocurrencia, es decir, personas propias de ese lugar que fueron desplazadas, pero que, por alguna razón, no declararon ni se censaron como víctimas para atención en esos municipios, por lo que, según datos, debieron registrarse en alguna otra entidad del país.

La zona norte tuvo un total de 33.470 víctimas de ocurrencia y 24.849 sujetos de atención en condición de desplazamiento forzado a corte de 31 de marzo de 2023.

Zona Centro (14 Municipios)

La zona centro del Valle del Cauca, comprende 14 municipios que, como se expuso en el cuadro anterior, tienen una vocación agroindustrial, comercial y de servicios turísticos. En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de la variable desplazamiento forzado en la zona centro del Valle del Cauca:

Tabla 12

Desplazamiento forzado en la zona centro del Valle del Cauca

No	Municipio	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Buga	8.718	12.252	10.070	8.742	9.124
2	Tuluá	27.028	32.977	29.370	25.453	28.861
3	Andalucía	1.269	696	1.443	1.094	1.308
4	Bugalagrande	7.677	8.635	5.811	4.994	7.989
5	Caicedonia	2.834	2.230	2.404	2.072	2.915
6	Calima	3.281	2.592	2.808	2.489	3.452
7	Ginebra	1.194	1.546	1.931	1.674	1.261
8	Guacarí	1.203	2.361	3.499	2.438	1.237
9	San Pedro	3.840	4.543	2.934	2.595	4.208

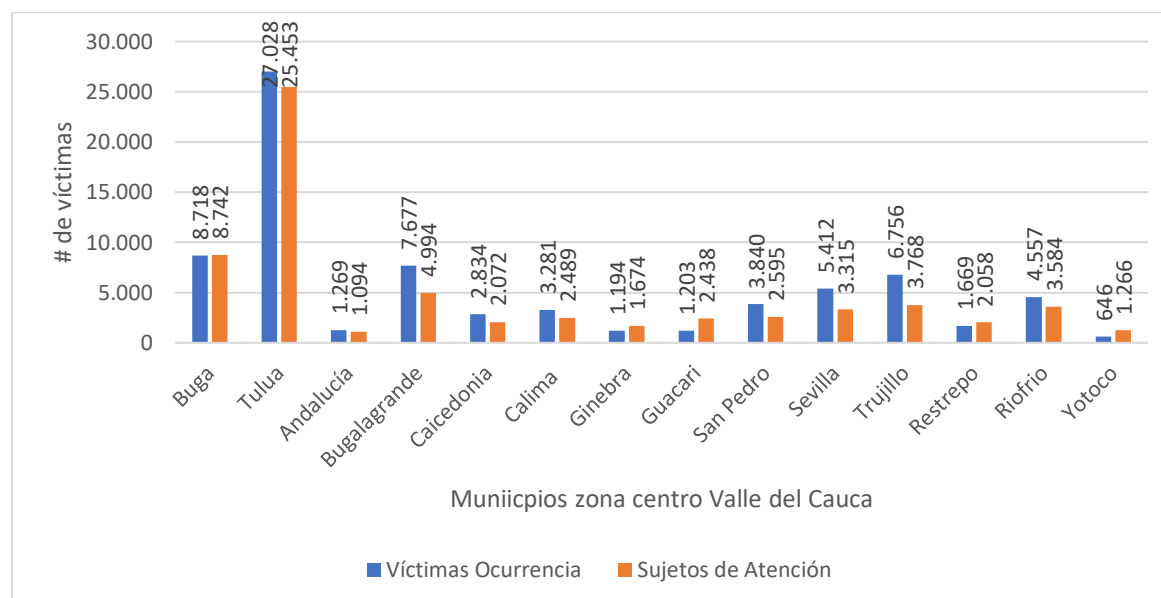
10	Sevilla	5.412	2.747	3.851	3.315	5.593
11	Trujillo	6.756	3.328	4.312	3.768	7.357
12	Restrepo	1.669	2.613	2.384	2.058	1.684
13	Riofrio	4.557	4.799	3.924	3.584	4.688
14	Yotoco	646	1.549	1.481	1.266	660
	Total	76.084	82.868	76.222	65.542	80.337

Fuente. Elaboración propia

14 municipios conforman esta subregión del departamento de Valle del Cauca, de las cuales los municipios con mayor número de víctimas de ocurrencia y sujetos de atención son Tuluá Y Buga, municipios que son considerados muy importantes en la zona centro del departamento. Las cifras de total de esta subregión, son de 65.542 quienes son potenciales sujetos de reparación de acuerdo a la unidad de víctimas.

Figura 9

Desplazamiento forzado en la zona centro del Valle del Cauca

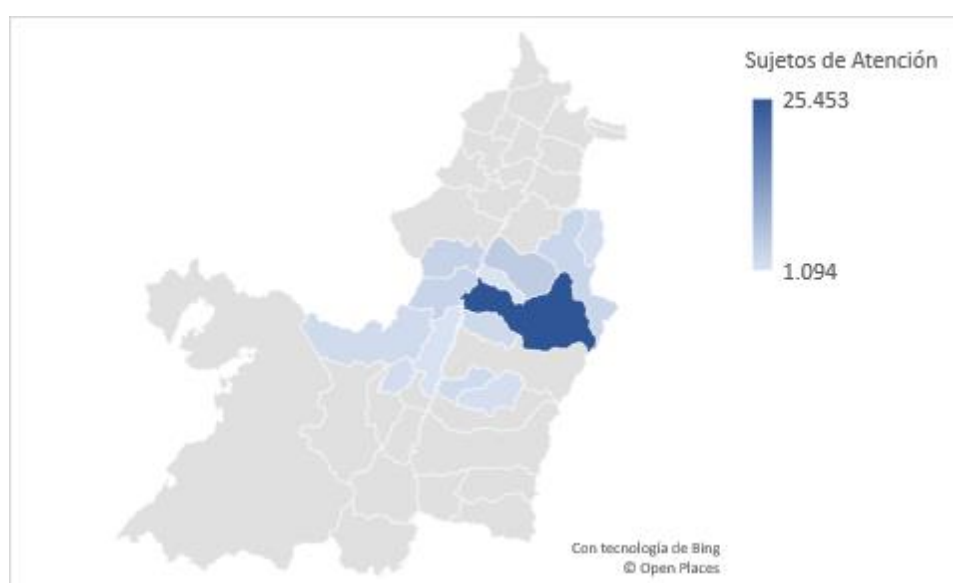


Fuente. Elaboración propia.

La zona centro del departamento tiene el segundo lugar en registros de ocurrencia y sujetos de atención del Valle del Cauca, con aproximadamente 76.084 víctimas de ocurrencia y 65.542 sujetos de atención, casi el doble de lo que reportó la zona norte de esta región. Tuluá, Buga, Bugalagrande, Sevilla y Trujillo tienen los más altos registros de víctimas con esta variable.

Figura 10

Densidad de desplazamiento forzado zona centro del Valle del Cauca



Fuente: elaboración propia.

El desplazamiento forzado en el centro del Valle del Cauca, se presentó fuertemente en la zona y geográficamente se concentra en el municipio de Tuluá (resaltado de color azul oscuro), donde los sujetos de atención son de un total de 38.8% del total de esta subregión.

Zona Sur (11 Municipios)

La zona sur del Valle del Cauca, comprende 11 municipios que, como se expuso en el cuadro anterior, tienen una vocación de servicios, generación de conocimiento y agroindustria,

donde Cali y las ciudades vecinas conforman una aglomeración urbana que conforma el polo urbano más importante en el suroccidente del país.

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de la variable desplazamiento forzado en la zona sur del Valle del Cauca:

Tabla 13

Desplazamiento forzado en la zona sur del Valle del cauca

No	Municipio	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Cali	30.186	195.086	177.299	155.014	31.075
2	Palmira	7.203	16.073	18.371	15.654	7.383
3	Jamundí	13.366	15.892	17.251	15.578	13.838
4	Dagua	13.066	14.062	10.467	9.094	13.657
5	Yumbo	1.855	9.670	7.898	6.671	1.907
6	Florida	9.617	7.808	7.833	6.275	10.538
7	Candelaria	1.180	5.841	6.832	6.074	1.196
8	Pradera	7.537	7.153	6.818	5.773	7.897
9	El Cerrito	2.859	4.662	4.516	3.785	2.926
10	La Cumbre	1.483	983	1.213	1.050	1.568
11	Vijes	314	369	602	499	328
	Total	88.666	277.599	259.100	225.467	92.313

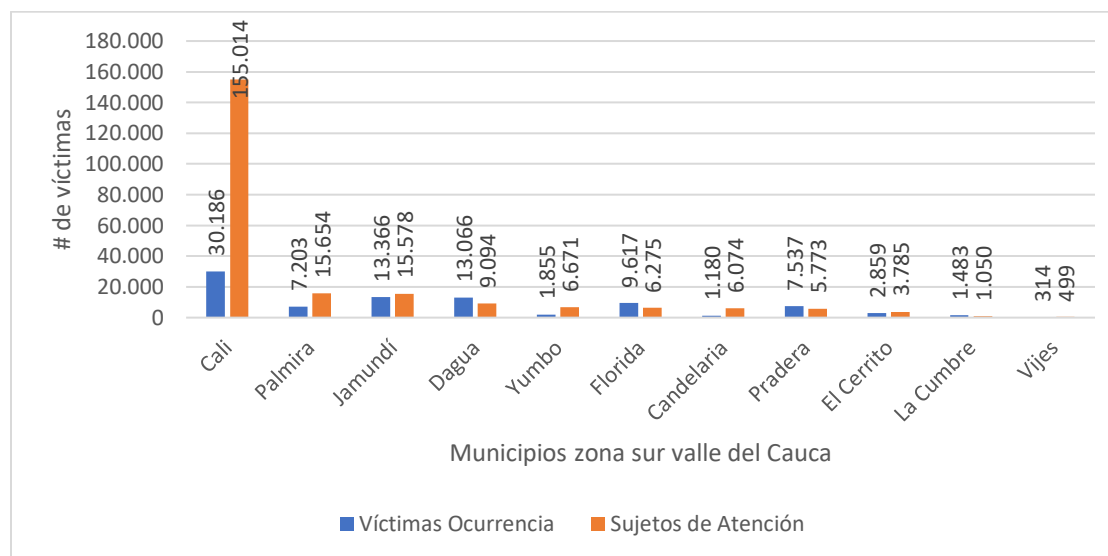
Fuente. Elaboración propia

La subregión sur es la zona donde se presenta menos municipios que las zonas mencionadas anteriormente, pero sus cifras son mucho mayores en esta modalidad de conflicto. Hay que destacar que aquí ubicamos a Cali, la ciudad más importante e institucionalizada del departamento, por lo cual se debe considerar que las personas víctimas de este flagelo han optado por dirigirse aquí para que su declaración sea tomada de manera segura.

A continuación, se muestran las dos variables más importantes del desplazamiento forzado en la zona sur del departamento:

Figura 11

Desplazamiento forzado en la zona sur del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

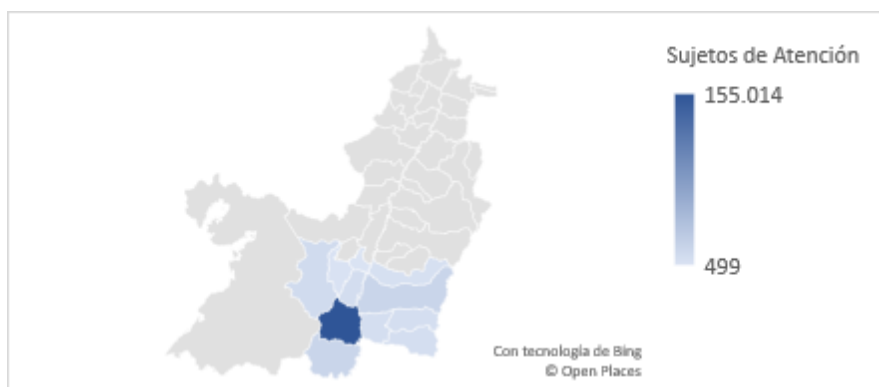
Como se observa en la tabla y la gráfica, la zona sur presenta un comportamiento atípico en sus estadísticas, en tanto que, por un lado, tiene el menor número de municipios de las tres zonas mencionadas, por otro, registra el mayor número de víctimas de ocurrencia de estas regiones, pero aumenta en más de un 300% las víctimas de declaración y sujetos de atención.

Por ejemplo, Cali, tiene aproximadamente 30 mil víctimas de ocurrencia y 155.014 sujetos de atención. Tal vez, este fenómeno se da por la alta institucionalidad que tiene la capital Vallecaucana y la instalación de la oficina de URT en este municipio. Sólo en Cartago se presenta un fenómeno similar, guardando las proporciones, se puede colegir que la razón es porque Cartago es una ciudad intermedia entre Pereira y Cali, y es a su vez, una de las regiones más institucionalizadas de la región.

Por último, Cali puede ser el receptáculo de las víctimas de todo el Valle del Cauca, puesto que, en evidencia de los datos, muchas de las víctimas de ocurrencia de los municipios restantes, son inferiores a los sujetos de atención, y guardando las proporciones, éstos probablemente han podido migrar a la capital o a Cartago.

Figura 12

Densidad de desplazamiento forzado zona sur del Valle del Cauca



Nota. Geográficamente la zona muestra el municipio con la mayor cifra de sujetos de atención en esta subregión, la capital vallecaucana. Además, observamos que el total de víctimas es la más alta de todo el departamento. *Fuente:* elaboración propia.

Zona Pacífica (1 municipio)

La zona pacífica del Valle del Cauca, comprende 1 municipio que, como se expuso en el cuadro anterior, tienen una riqueza económica y ambiental, reconocido a nivel nacional por la presencia del Puerto más importante del Pacífico Colombiano. Se caracteriza por una gran diversidad ecológica que ofrece importantes posibilidades de desarrollo económico y por los servicios ambientales que ofrece al resto del departamento.

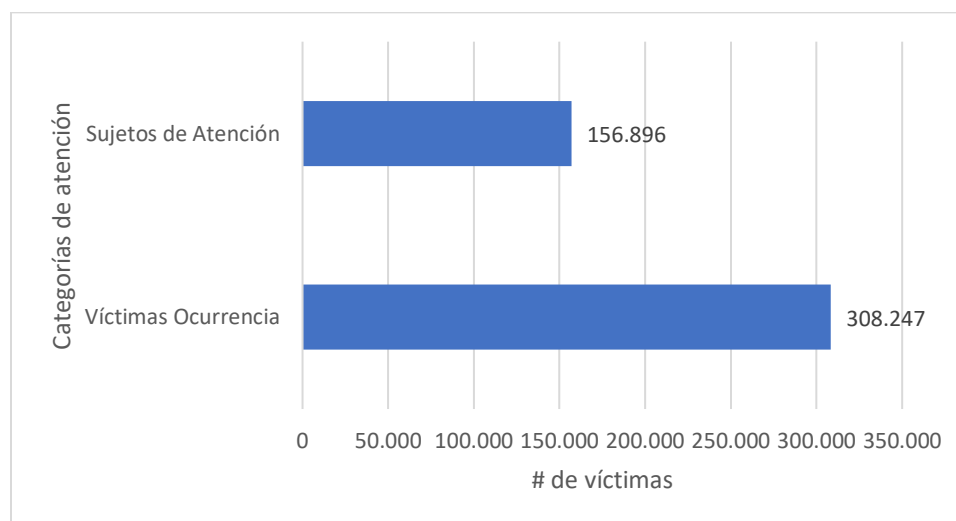
En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de la variable desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca:

Tabla 14*Desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca*

No	Municipio	Víctimas Ocurriencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Buenaventura	308.247	237.908	182.466	156.896	362.448

Fuente. Elaboración propia.

La subregión pacífica está conformada solo por un municipio, el cual es el más grande del departamento. Con un total de 156.896 sujetos de atención, este municipio es también una representación de la fuerza con la que fue golpeado durante el desplazamiento forzado. A continuación, se relacionan las dos variables más importantes de esta modalidad de conflicto:

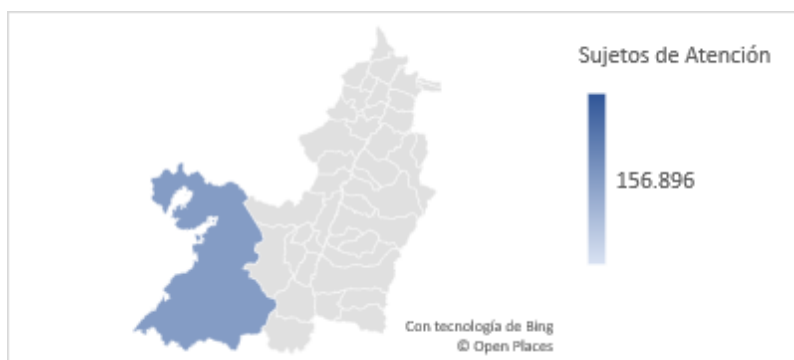
Figura 13*Desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca*

Fuente. Elaboración propia.

Los datos estadísticamente muestran que solo el 50,9 % de las víctimas de Buenaventura hicieron su declaración ante la unidad de víctimas de este municipio; el otro 49,1 % tal vez, acudieron a otros municipios a hacer sus declaraciones.

Figura 14

Densidad de desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca



Nota. Buenaventura, teniendo el puerto principal de Colombia, cuenta con un total de 156.896 sujetos de atención. Hay que tener en cuenta que no solo es tiene el puerto sino, además, es el municipio más importante de toda la región pacífica colombiana. *Fuente:* elaboración propia.

Variable de Desplazamiento Forzado por Zonas Acumuladas en el Valle del Cauca

Tabla 15

Desplazamiento forzado por zonas del departamento del Valle del Cauca

No	Zona	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Norte Valle del Cauca	33.470	22.937	29.474	24.849	34.392
2	Centro Valle del Cauca	76.084	82.868	76.222	65.542	80.337
3	Sur Valle del Cauca	88.666	277.599	259.100	225.467	92.313
4	Pacífica Valle del Cauca	308.247	237.908	182.466	156.896	362.448
	Total	506.467	621.312	547.262	472.754	569.490

Fuente. Elaboración propia.

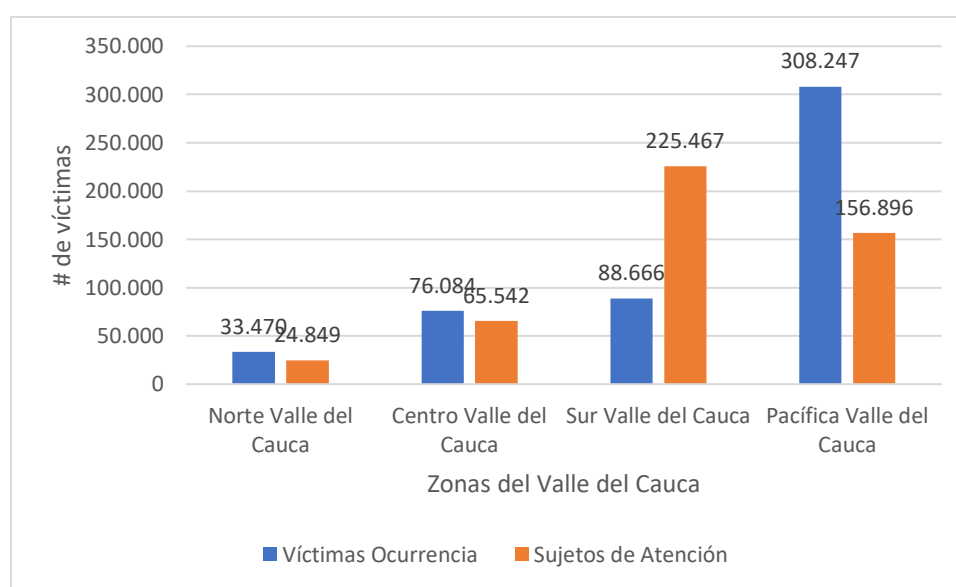
El desplazamiento forzado se ha manifestado en todos los 42 municipios que hacen parte del territorio vallecaucano, siendo la subregión pacífica con el mayor número de víctimas de

ocurrencia, seguida por la subregión sur, centro y norte respectivamente. En cambio, en cuanto a sujetos de atención la subregión sur es la que mayor número tiene, seguida de la subregión pacífica, centro y norte respectivamente.

A continuación, podemos observar las dos variables mencionadas anteriormente:

Figura 15

Desplazamiento forzado por zonas del departamento del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

El gráfico muestra la cantidad de víctimas de ocurrencia y sujetos de atención que tiene cada subregión del Valle del Cauca. La subregión pacífica vallecaucana tiene el mayor número de víctimas de ocurrencia mientras que la región norte cuenta con el menor número de víctimas. Geográficamente hay que considerar que las mayores acciones de violencia en este departamento involucran las principales ciudades del Valle; Cartago al norte, Tuluá y Buga al centro; Cali, Palmira, Jamundí al sur; y Buenaventura en la región pacífica Vallecaucana.

Abandono o Despojo Forzado de Tierras por Zonas y Municipios del Valle del Cauca

El despojo o abandono forzado de tierras fue otra de las modalidades de violencia del conflicto armado colombiano que dejó más de 34 mil víctimas en todo el territorio nacional.

De conformidad con el artículo 74 de la ley 1448 de 2011, este hecho victimizante debe entenderse como:

Artículo 74. Despojo y abandono forzado de tierras. Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido en el artículo 75 (CONGRESO DE COLOMBIA, 2011).

En el Valle del Cauca, este modus operandi, en el marco del conflicto armado, dejó aproximadamente 2 mil víctimas y más de 40 mil hectáreas de abandono o despojo forzado (URT, 2023).

En la siguiente tabla se presenta el número de víctimas de esta modalidad de violencia en la zona norte del departamento.

Tabla 16

Abandono o despojo forzado de tierras en la zona norte del Valle del Cauca

No	Municipio	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Bolívar	190	0	40	39	193
2	Roldanillo	2	0	19	19	2
3	Cartago	0	0	13	13	0
4	Obando	8	0	13	13	8
5	EL Dovio	64	0	11	10	76
6	Alcalá	0	0	7	7	0
7	El Cairo	0	0	5	5	0
8	Toro	0	0	5	5	0
9	Ulloa	0	0	5	5	0
10	Zarzal	5	0	6	5	10
11	La unión	2	0	4	3	2
12	La Victoria	0	0	3	3	0
13	Argelia	0	0	2	2	0
14	El Águila	33	0	2	2	33
15	Ansermanuevo	0	0	2	1	0
16	Versalles	0	0	1	1	0
	Total	304	0	138	133	324

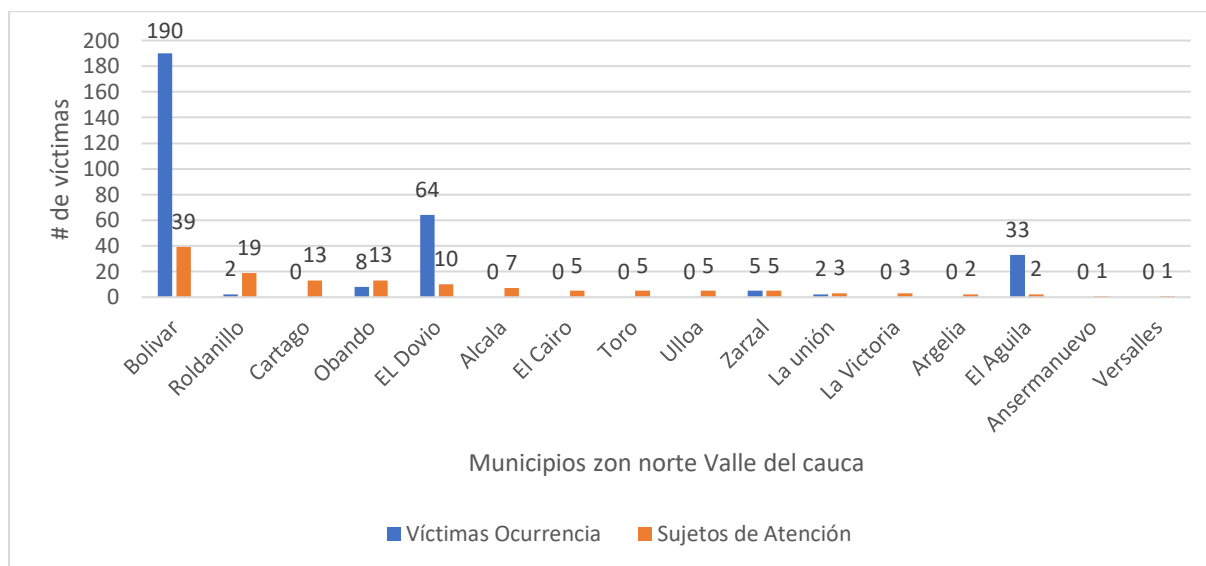
Fuente. Elaboración propia

El despojo o abandono forzado de tierras en el norte del Valle del Cauca, como se observa en la tabla anterior, tiene cifras que varios municipios que no tienen víctimas de ocurrencia; sin embargo, todos tienen, al menos uno, en sujetos de atención; es decir, hay víctimas potenciales considerados por la unidad de víctimas para ser reparados en esos municipios.

A continuación, se observarán los datos en la figura:

Figura 16

Abandono o despojo forzado de tierras en la zona norte del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

Bolívar, El Dovio y El Águila son los municipios del norte del Valle que contienen el mayor número de víctimas de ocurrencia, mientras que Bolívar, Roldanillo, Cartago, Obando y El Dovio tienen, en estricto orden, el número más alto del abandono o despojo forzado; quiere ello decir que el mayor número de sujetos de atención está concentrado en el 31% de la región, es decir, 5 municipios.

En la zona centro, hubo más abandono o despojo forzado, con un aumento de casi el 400% de los casos en todas las dimensiones de análisis. En la siguiente tabla se muestra el registro de víctimas de esta modalidad.

Tabla 17*Abandono o despojo forzado de tierras en la zona centro del Valle del Cauca*

No	Municipio	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Buga	122	0	131	129	124
2	Tuluá	399	0	378	359	459
3	Andalucía	0	0	11	11	0
4	Bugalagrande	270	0	147	144	314
5	Caicedonia	0	0	4	4	0
6	Calima	98	0	81	80	99
7	Ginebra	13	0	22	21	25
8	Guacarí	0	0	15	14	0
9	San Pedro	8	0	34	33	8
10	Sevilla	26	0	19	16	26
11	Trujillo	408	0	175	168	462
12	Restrepo	0	0	8	8	0
13	Riofrio	105	0	31	31	128
14	Yotoco	0	0	12	12	0
	Total	1449	0	1068	1030	1645

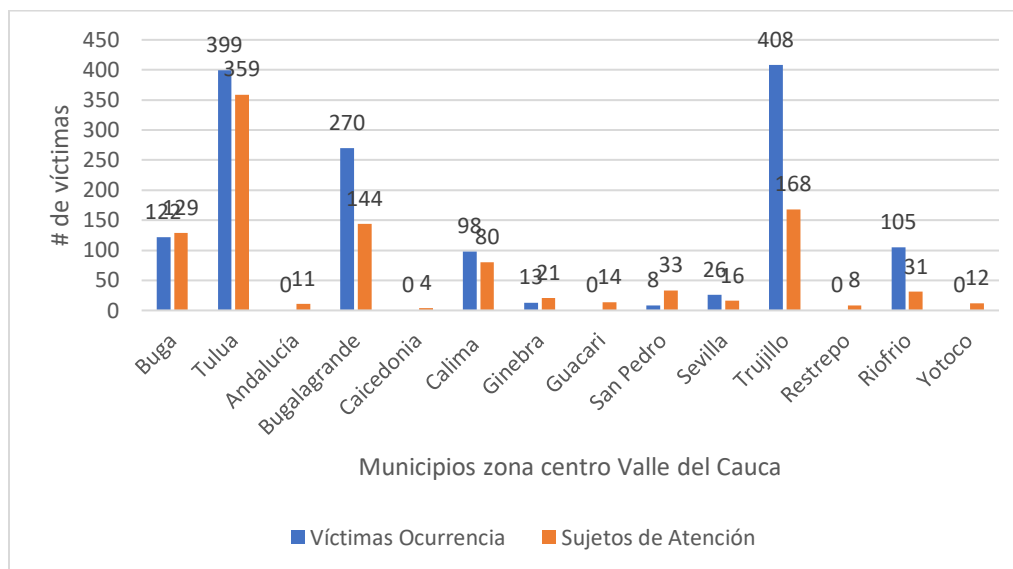
Fuente. Elaboración propia.

El despojo o abandono forzado de tierras en el centro del Valle del Cauca, como se observa en la tabla anterior, las cifras son mayores que la zona norte del departamento; Trujillo, Tuluá, Bugalagrande y Buga, son los municipios que presentan mayores números tanto en sujetos de atención, como en víctimas de ocurrencia.

A continuación, se observarán los datos en la figura:

Figura 17

Abandono o despojo forzado de tierras en la zona centro del Valle del Cauca



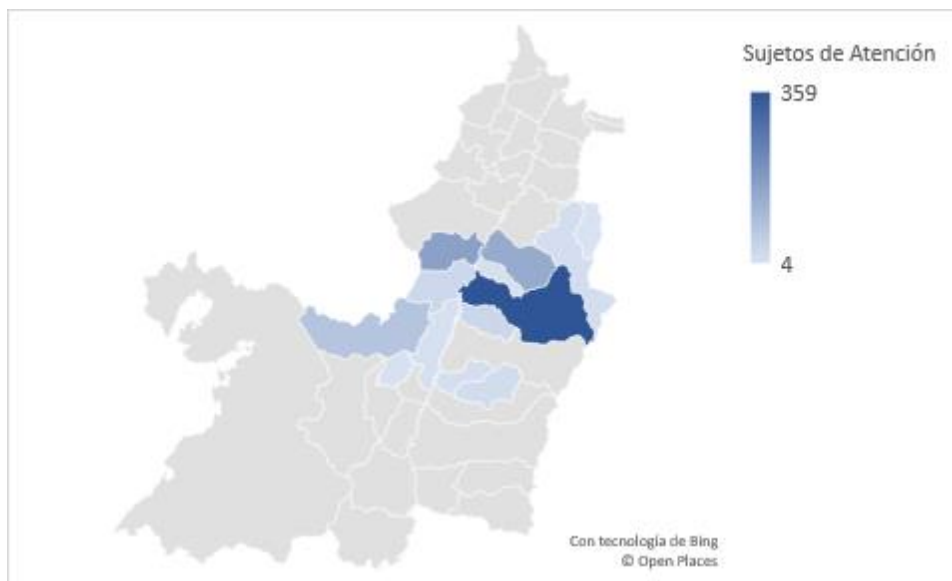
Fuente. Elaboración propia.

Trujillo, Tuluá, Bugalagrande y Buga son los municipios del centro del Valle que contienen el mayor número de víctimas de ocurrencia, mientras que Tuluá, Trujillo, Bugalagrande y Buga tienen, en estricto orden, el número más alto del abandono o despojo forzado.

A continuación, vemos la zona centro del Valle del Cauca con la representación en la modalidad de despojo o abandono de tierras:

Figura 18

Densidad de abandono o despojo forzado de tierras en la zona centro del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia

El abandono o despojo forzado de tierra en el centro del valle del Cauca afectó principalmente a Tuluá, Buga y Calima- El Darién. No obstante, la zona centro triplica en número a la zona norte, lo cual se evidencia que, en su espectro general, las tierras del centro del Valle del Cauca, fueron más despojadas o abandonadas, lo que condice a pensar que la intensidad de la violencia fue mayor en esa zona vallecaucana.

Por su parte, la zona sur tiene el mismo comportamiento en esta modalidad de violencia que el desplazamiento forzado, es decir, tiene mayores sujetos de atención que víctimas de ocurrencia con una participación de 400% más en la primera que en la segunda.

La siguiente tabla, muestra este comportamiento variacional.

Tabla 18*Abandono o despojo forzado de tierras en la zona sur del Valle del Cauca*

No	Municipio	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Cali	29	4	902	862	36
2	Palmira	35	0	74	72	35
3	Candelaria	0	0	52	51	0
4	Jamundí	8	0	50	49	13
5	Yumbo	0	0	32	32	0
6	Dagua	134	0	31	30	138
7	Vijes	0	0	6	6	0
8	La Cumbre	19	0	7	5	26
9	El Cerrito	1	0	6	4	1
10	Pradera	13	0	4	4	13
11	Florida	6	0	1	1	6
	total	245	4	1165	1116	268

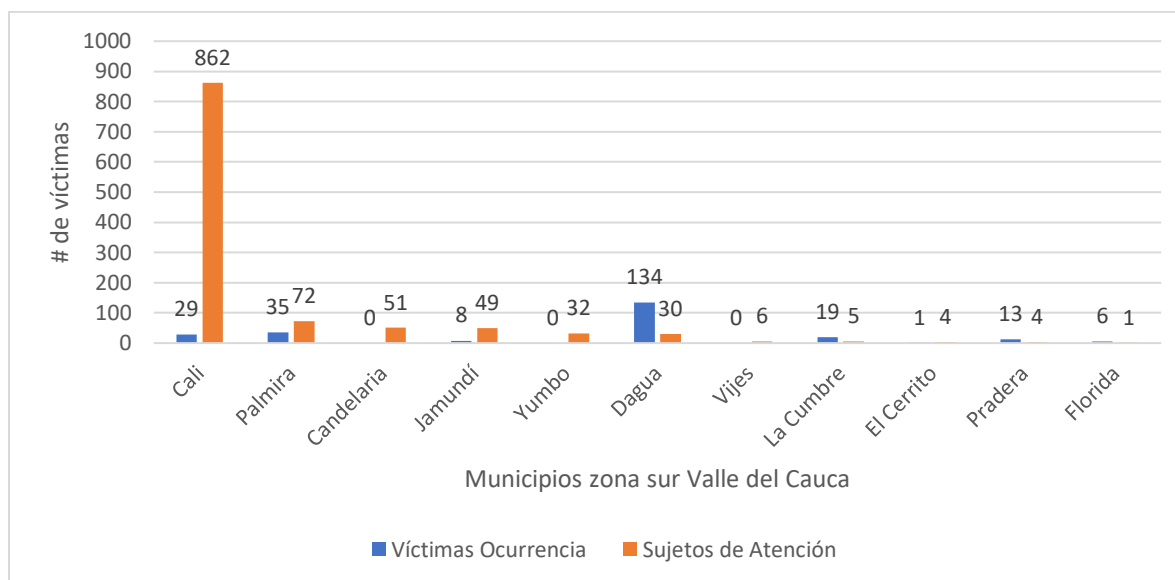
Fuente. Elaboración propia.

La zona sur del Valle del Cauca concentra mayor cantidad de cifras en sujetos de atención que en víctimas de ocurrencia; siendo la capital vallecaucana con el mayor número de sujetos de atención de toda la región, donde posiblemente se encuentra la mayor cantidad de entidades estatales enfocadas en la restitución de tierras.

A continuación, se observarán los datos mencionados anteriormente:

Figura 19

Abandono o despojo forzado de tierras en la zona sur del Valle del Cauca

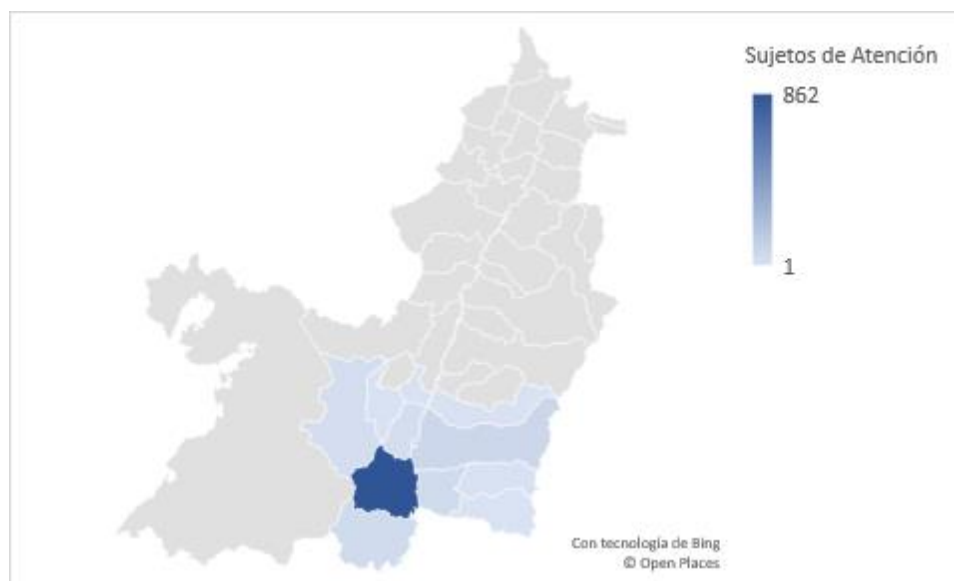


Fuente. Elaboración propia.

La ciudad capital vallecaucana, ha sido la receptora de ambas modalidades de estudio de esta monografía, desplazamiento forzado y abandono o despojo forzado de tierras; mientras que el municipio de Dagua, cerca de Buenaventura, tiene la mayor cifra en cuanto a víctimas de ocurrencia se refiere en esta modalidad de conflicto.

Figura 20

Densidad de desplazamiento forzado en la zona sur del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

Seis municipios del sur del valle del Cauca, a saber, Cali, Palmira, Candelaria, Jamundí, Yumbo y Dagua tienen, en su estricto orden, la mayor tasa de participación en el conflicto en esta modalidad de violencia. En el mapa se muestra a Cali con esta intensidad de color con base en la cantidad de solicitantes y sujetos de atención, pues, en esta se representa el 77% de los sujetos atendidos en toda la zona sur vallecaucana.

La zona pacífica, en la modalidad de violencia de despojo o abandono forzado de tierras, tiene el mismo comportamiento que en desplazamiento forzado, es decir, muestra una baja intensidad en ocurrencia y sujetos de atención. En la siguiente tabla se muestra esta información.

Tabla 19

Abandono o despojo forzado de tierras en la zona pacífica del Valle del Cauca

No	Municipio	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
1	Buenaventura	10	0	30	30	10

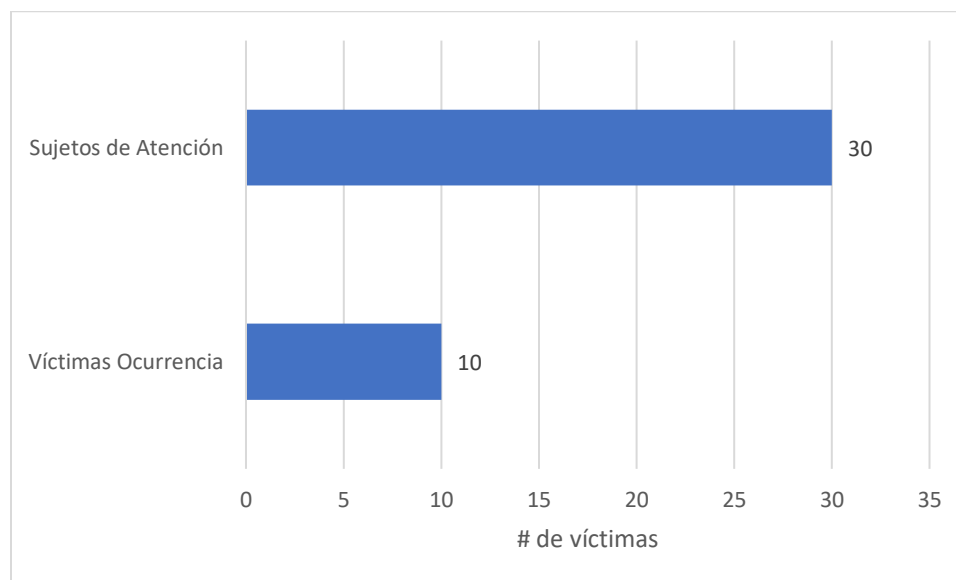
Fuente. Elaboración propia

Son más los sujetos de atención que las víctimas de ocurrencia en la región pacífica vallecaucana; es decir, son más las personas que han declarado siendo flageladas en otros municipios e incluso de otros departamentos.

A continuación, se observarán los datos en la figura 21:

Figura 21

Abandono o despojo forzado de tierras en la zona pacífica del Valle del Cauca

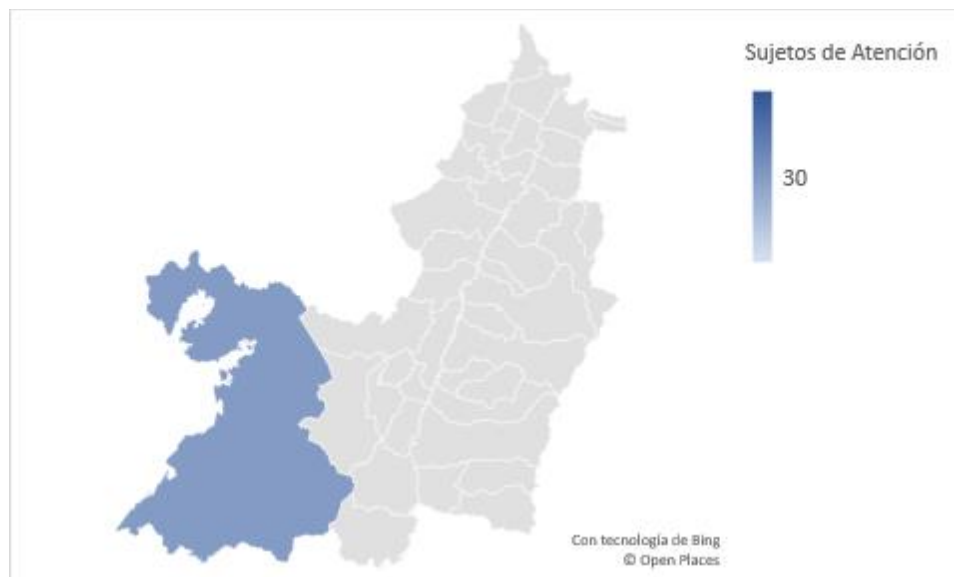


Fuente. Elaboración propia.

Buenaventura, siendo el municipio con mayor área territorial del departamento del valle del cauca, presenta unos índices muy bajos en la modalidad de despojo o abandonos de tierras. A continuación, observamos ese fenómeno:

Figura 22

Densidad de desplazamiento forzado en la zona pacífica del Valle del Cauca



Nota. Solo son 30 la cantidad de sujetos de atención en todo el municipio de Buenaventura. Es importante destacar la importancia a la economía del país de este municipio puesto que tiene el puerto principal del país. *Fuente:* elaboración propia.

Aspectos Jurídicos del Proceso de Restitución de Tierras

Lo Que Dice la Ley 1448 de 2011 Sobre las Etapas de Restitución de Tierras. La ley 1448 de 2011 es el marco normativo y jurídico de justicia transicional que rige en la república de Colombia el proceso de restitución de tierras y el sistema de reparación integral de Verdad Justicia, Reparación y garantías de no repetición. Esta ley, junto con sus decretos reglamentarios 4800 de 2011 y decreto 3011 de 2013, soportan el sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de no repetición. Por su parte, el proceso de restitución de tierras a los despojados o propietarios de tierra abandonada, hace parte sustancial del componente de reparación, lo que conlleva a una etapa de restablecimiento de derechos.

La ley 1448 de 2011, tiene la finalidad de proteger los derechos de quienes son consideradas víctimas de la violencia, para ello manifiesta la definición en el artículo 3, así:

Artículo 3°. Víctimas. “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*” (CONGRESO DE COLOMBIA, 2011).

NOTA: El texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-250 de 2012.

NOTA: El texto en cursiva declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-280 de 2013.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa,

cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima (CONGRESO DE COLOMBIA, 2011).

La ley 1448 de 2011 crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de no repetición, el cual, se inscribe en el derecho internacional humanitario y los principios constitucionales del país, buscando una auténtica reparación, no solamente material, con las víctimas del conflicto armado colombiano.

Al respecto, los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 definen cada uno de estos principios, los cuales constituyen rectores para el proceso del posconflicto. El artículo 25 expone el derecho a la reparación integral. Al respecto, expone que todas aquellas personas que han sido caracterizadas como víctimas conforme al artículo 3 de la citada ley, tendrán derecho a la reparación integral, la cual puede darse con medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en tanto que lo que pretende el Estado y los actores del conflicto es la no repetición, pero con reparación a las víctimas.

Para el presente estudio, este componente del sistema importa mucho, en tanto que sobre él se ampara el objeto de análisis para el departamento del Valle del Cauca, más concretamente la restitución de tierras abandonadas o despojadas, conforme a la caracterización del Registro Único de Víctimas (RUV).

Al respecto, la ley expone in extenso:

Artículo 25. Derecho a la Reparación Integral. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

La ley 1448 de 2011 expone en su título IV todo lo atinente a la reparación. Los capítulos 1, 2 y 3 del título en mención, detallan las etapas, procesos y procedimientos que se deben efectuar para que la restitución, en calidad de reparación sea efectiva en las personas caracterizadas como víctimas.

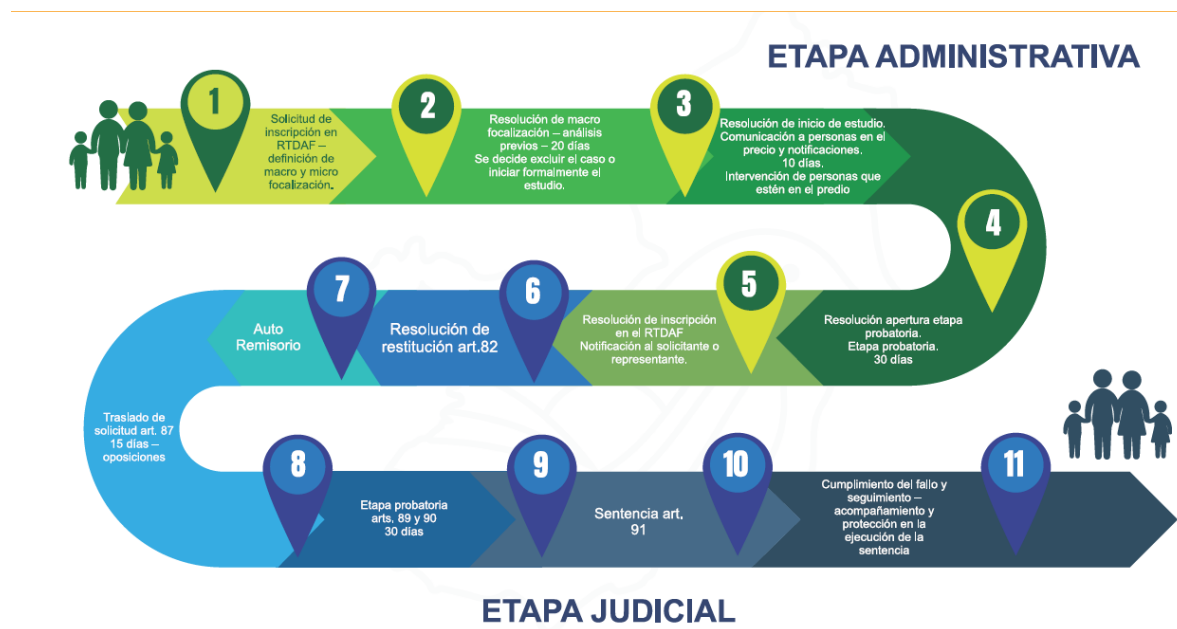
Al respecto, señala que las medidas de reparación pueden ser materiales o simbólicas, individuales o colectivas (artículo 69), lo que significa dos cosas: 1. Son materiales en tanto que, conforme al artículo 3 de la ley, el despojo o abandono de tierras se haya efectuado tal como lo indica el artículo 3°, a partir del año 1991, y entonces el efecto administrativo y jurídico será el estudio y restitución de tierras; 2. En caso de no estar en el intervalo de la fecha que señala el artículo 3°, citado en este documento, la víctima será sujeto de reparación simbólica.

En efecto y para el segundo caso (individual o colectiva) del artículo 69, es necesaria la comprensión que el conflicto armado despojó a personas naturales individuales entendidas como sujetos o individuos y núcleos familiares y a comunidades indígenas que residían en lugares propios de tierra o asentamientos, tal como lo menciona el Centro Nacional de Memoria Histórica, el Registro Único de Víctimas y fuentes institucionales, por lo que la referencia colectiva se circunscribe en este marco (OEA, 2010) (CNMH, 2022), (ACNUR, 2023).

En la siguiente figura, se detallan los pasos a seguir de las dos etapas de restitución:

Figura 23

Etapas de la restitución de tierras según la ley 1448 de 2011



Fuente. Elaboración propia

Etapas de Restitución de Tierras en Colombia

La ley 1448 de 2011, define la restitución de tierras, así:

Artículo 71. Restitución. Se entiende por restitución, la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 72. Acciones de Restitución de los Despojados. El Estado colombiano adoptará las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados. De no ser posible la restitución, para determinar y reconocer la compensación correspondiente.

En este entendido, la **Etapa Administrativa** del proceso es todo el alistamiento y levantamiento de acervo probatorio para la definición del estudio judicial de restitución y, la etapa judicial, consiste en todo el procedimiento jurídico para la entrega definitiva del bien.

Macro-focalización de Tierras

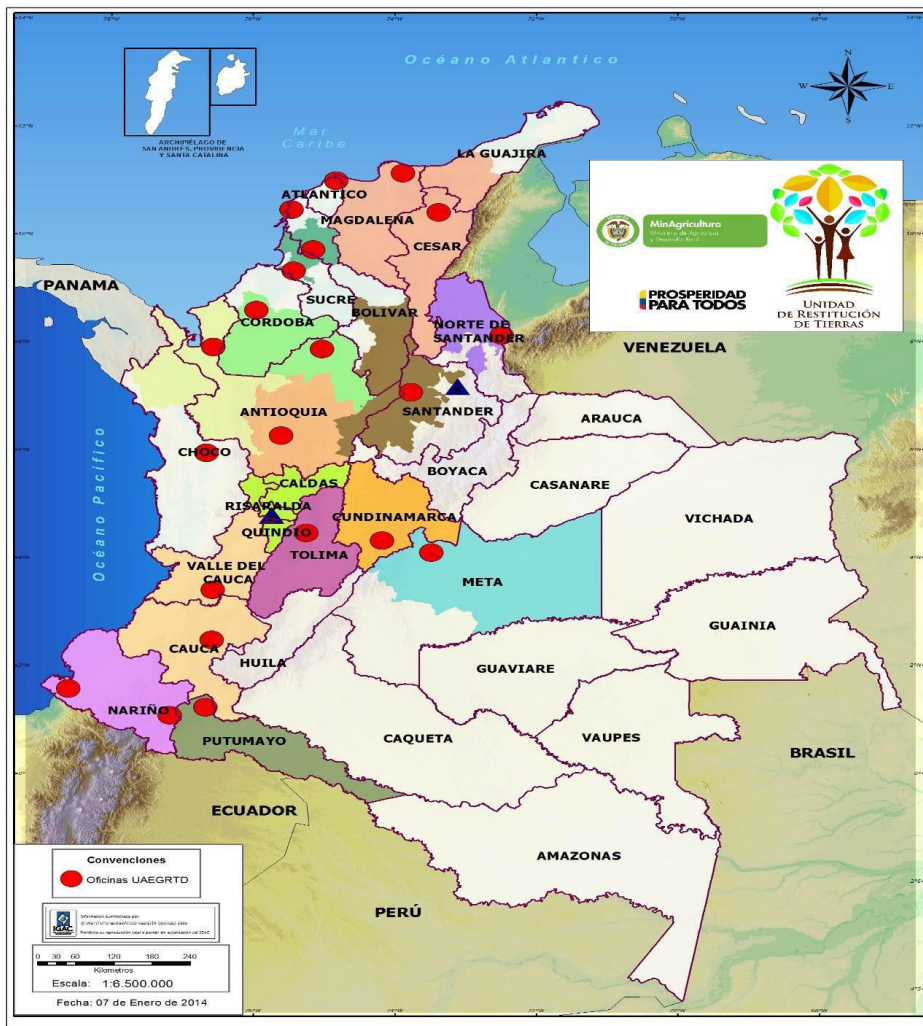
Conforme lo expuesto sobre las etapas que comprometen la restitución de tierras, se observa como primer paso, además de la inscripción en el RTDAF, la definición de macro y micro focalización. A continuación, se describen estos conceptos bajo el contexto de la Ley 1448 de 2011.

En términos literales, la definición de macrofocalización “es el ejercicio de definición de intervención en el territorio nacional, de acuerdo al criterio de seguridad para el proceso de restitución de tierras, en aplicación de los principios de progresividad y gradualidad” (URT, 2023). Por su parte, en el Decreto 4829 de 2011, artículos 5 y 6, amplía este concepto y lo plantea como “la definición de las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes recibidas” e indica que tal acción está a cargo del Consejo de Seguridad Nacional (Presidencia de la República, 2023, pág. 3).

En implementación del concepto de macrofocalización, se encuentran en Colombia 21 oficinas de UAEGRTD para el año 2014, año para el cual se cuenta con la macro focalización expuesta en el mapa a continuación:

Figura 24

Macrofocalización de Colombia para restitución de tierras



Nota. El departamento del Valle del Cauca es una macrozona de potencial restitución, lo que, a su vez, implica un potencial análisis a las solicitudes que, sobre restitución hayan sido registradas por los ciudadanos despojados de estas tierras. *Fuente.* URT (2023)

Micro-focalización de Tierras

La Microfocalización de tierras es el proceso más minucioso en el que se puntualiza estrictamente los predios. Al respecto, el artículo 6 del decreto 4829 de 2011, expresa lo siguiente:

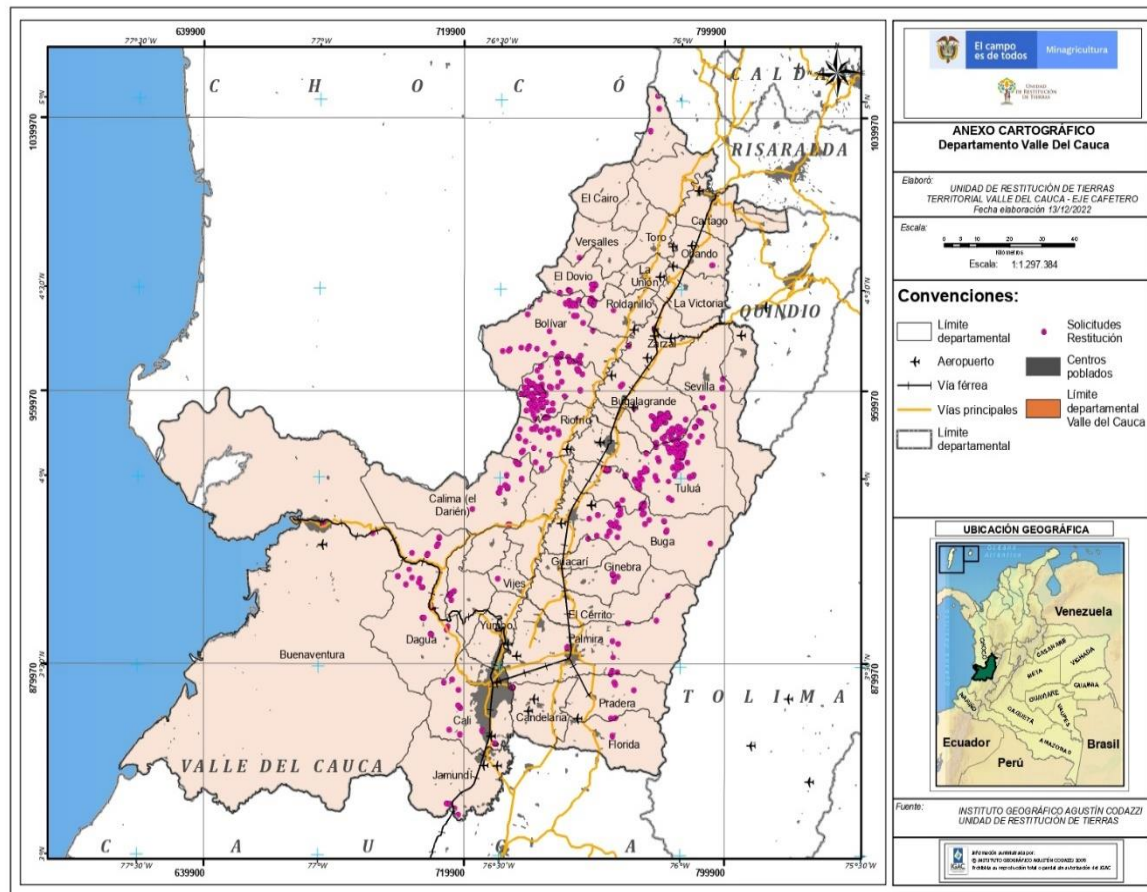
“Los criterios de Microfocalización, por municipios, veredas y corregimientos, para la implementación de forma gradual y progresiva del Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, serán establecidos por las instancia de coordinación operativa que defina el Gobierno Nacional y a la que hace referencia el artículo 4° del presente decreto, teniendo en cuenta los insumos suministrados por la instancia de coordinación implementada por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de seguridad e identificación de riesgos para la restitución de tierras (Presidencia de la República, 2023).

Es un proceso que por disposición legal le compete a la Unidad de Restitución de Tierras, y en donde de acuerdo a la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno, permite emprender respecto de cada solicitud de predios ubicados en las áreas geográficas definidas, los trámites de análisis previo, el inicio formal de estudio, la apertura de etapa probatoria y, finalmente, la decisión de si se inscribe o no un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas (URT, 2023).

En cuanto a la micro focalización, es de exponer que, según el Consejo Nacional de Seguridad, toda subdivisión política se halla inscrita como macrozona, por lo tanto, ya el departamento del Valle del Cauca estaría en esta acción por defecto; sin embargo, también compromete un ejercicio de acción macro y micro focalización, el que es expuesto en la figura 25:

Figura 25

Macro y micro focalización del departamento del Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

En el mapa se encuentran definidas las áreas geográficas (municipios, corregimientos, veredas o predios) que son objeto de intervención por parte de la UAEGRTD; estas zonas son las que han presentado mayores índices de despojo y abandono de tierras y donde deben existir las condiciones favorables para que las víctimas restituidas puedan retornar a sus predios con toda seguridad y tranquilidad.

En la figura 26, se observan la cantidad solicitudes a 31 de diciembre de 2021 por municipio del departamento del Valle del Cauca.

Figura 26

Cantidad solicitudes a 31 de diciembre de 2021 por municipio del departamento del Valle del Cauca

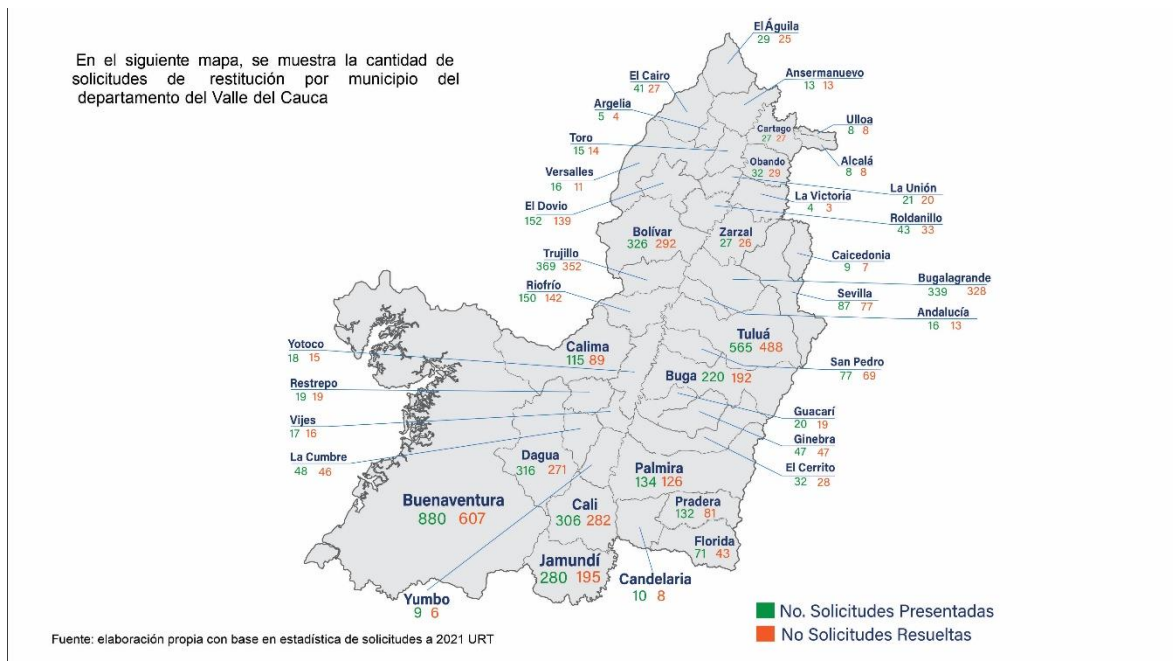


Fuente. Elaboración propia

Buenaventura en la subregión pacífica; Tuluá, Trujillo, Bugalagrande y Buga son los municipios de la zona centro; Dagua, Cali y Jamundí en la zona sur; Bolívar, El Dovio, y Sevilla en la zona norte, son los municipios con mayor cantidad de solicitudes de restitución de predios en todo el Valle del Cauca. En el mapa a continuación, se muestra la cantidad de solicitudes de restitución por municipio del departamento del Valle del Cauca.

Figura 27

Cantidad de solicitudes de restitución por municipio del departamento del Valle del Cauca

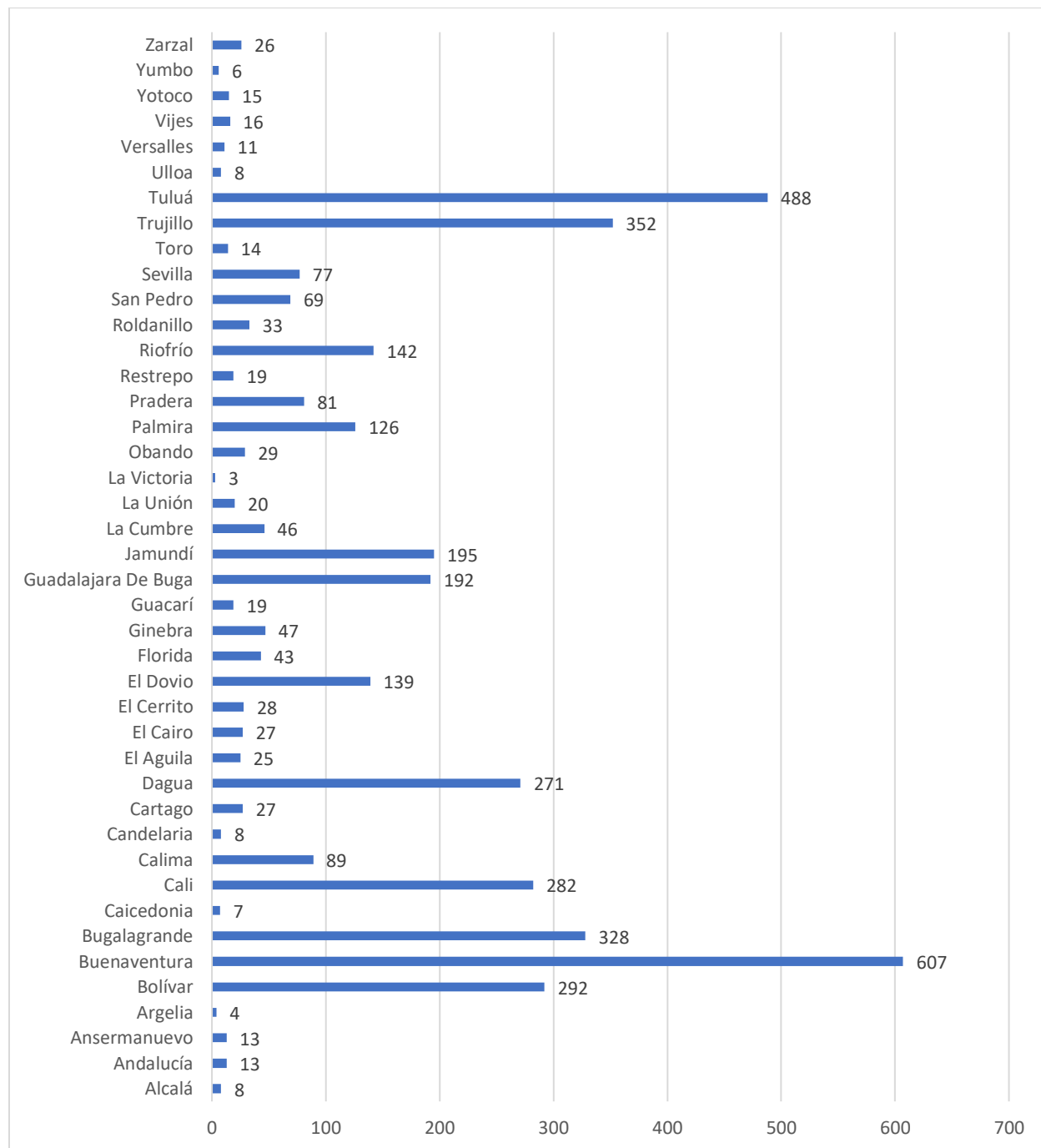


Fuente. Elaboración propia

Todos los municipios del Valle del Cauca presentan solicitudes de restitución de predios para microfocalización. Pues bien, en la siguiente gráfica se expone el total de solicitudes aprobadas para microfocalización por municipio, conforme a aceptación de requisitos mínimos por parte de la Unidad, en el departamento del Valle del Cauca.

Figura 28

Total de solicitudes aprobadas para microfocalización por municipio en el Departamento del Valle del Cauca

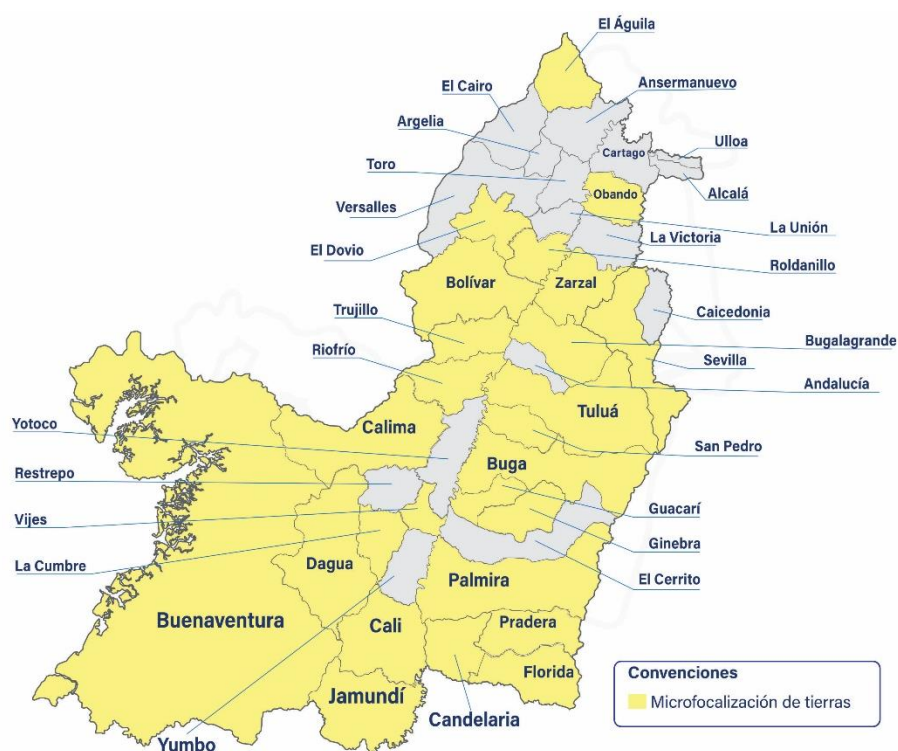


Fuente. elaboración propia

Buenaventura, Tuluá, Trujillo, Bugalagrande, Cali y Dagua, son los municipios con mayores solicitudes aprobadas para microfocalización; por lo tanto, es importante identificar las zonas rurales donde se puede fortalecer la economía vallecaucana mediante el desarrollo del campo.

Figura 29

Cantidad de zonas microfocalizadas por municipio en el Departamento del Valle del Cauca



Fuente: elaboración propia con base en estadística de solicitudes a 2021 URT

Fuente. Elaboración propia

26 de los 42 municipios del Valle del Cauca se encuentra en zonas microfocalizadas, es decir, el 61,9% del territorio vallecaucano. Con las condiciones que tiene todo este departamento, se tiene la oportunidad de potencializar toda su economía, principalmente la agrícola teniendo en cuenta que la mayoría se encuentra ubicada en zonas rurales.

Ahora bien, es importante mencionar los pasos que se deben realizar para que las zonas sean determinadas como microfocalizadas o no.

Análisis Previo

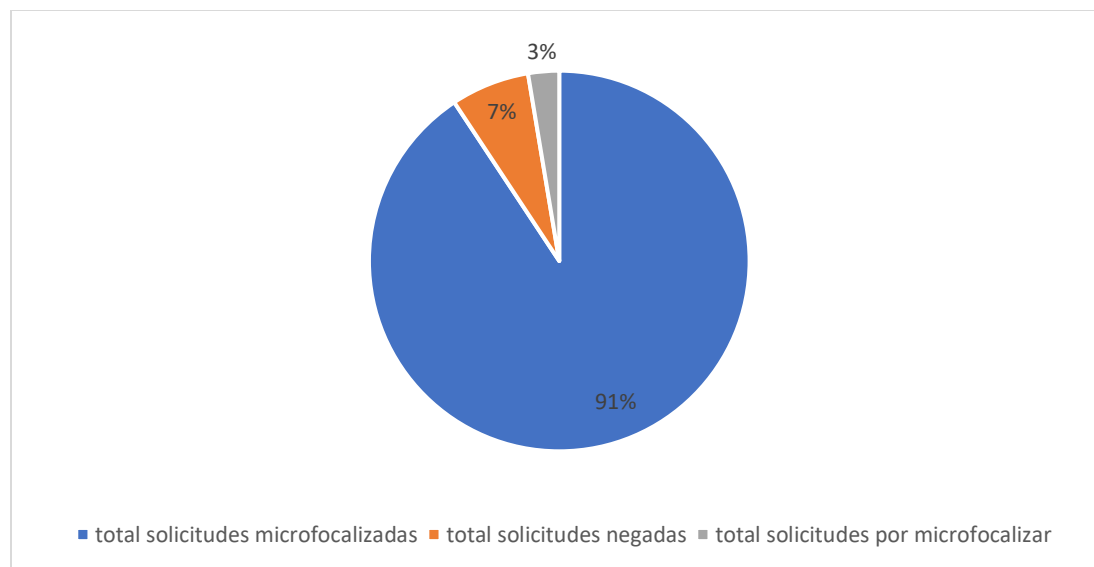
El análisis previo consiste en la revisión y estudio de la viabilidad que permite identificar claramente si cumple con los parámetros establecidos en la Ley para que se dé trámite a la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas (URT, 2023).

De las 5053 solicitudes de restitución, a corte del 31 de diciembre de 2021, el 90,6% ha sido microfocalizados, el restante se encuentra pendiente por surtir este proceso. En la siguiente gráfica y mapa, se presenta la cantidad de zonas microfocalizados por municipio en el departamento del Valle del Cauca.

En la siguiente gráfica, se muestra el porcentaje de solicitudes aceptadas y rechazadas en el departamento del Valle del Cauca, luego del análisis previo normado por la ley 1448 de 2011.

Figura 30

Porcentaje de solicitudes aceptadas y rechazadas en el departamento del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia

El departamento del Valle del Cauca, cuenta con 4.583 solicitudes de Microfocalización a corte de 31 de diciembre de 2022, es decir, un 90,6% aprobado, un 7%, equivalente a 337 negadas y el 2%, es decir, 133, en proceso de microfocalización. Después de realizar el análisis, continúa con el estudio formal.

Estudio Formal

El estudio formal, es una de las etapas más importantes, porque en ellas se consolidan las pruebas históricas y administrativas sobre la restitución del predio. En este entendido, el artículo 74 debe examinarse muy bien, en tanto que en él se contienen los elementos sustantivos a que haya lugar de materia causal o efecto (identificación jurídica y material del predio, determinar el vínculo del solicitante con el mismo, elaborar los análisis de contexto de violencia para la zona microfocalizada que permitan definir los hechos victimizantes relacionados con cada uno de los solicitantes, realizar las labores de campo (comunicación, levantamientos topográficos, inspecciones judiciales) para proceder con el estudio y determinar el estado del despojo o abandono y así mismo determinar la restitución de inmueble o terreno.

En otras palabras, es en esta etapa donde la UAEGRTD adelanta el proceso de recopilación de pruebas, las cuales sirven como base para la decisión de inclusión de la solicitud, en el Registro de Tierras Despojadas y posterior presentación de la solicitud de restitución ante el Juez Especializado en Restitución de Tierras (URT, 2023). Y luego se pasa a la siguiente etapa:

Decisión de Inclusión

El inciso 5 del artículo 76, se confirma la necesidad de revisión pormenorizada de la etapa de estudio formal, en tanto que de esta depende el acervo probatorio para la expedición del acto administrativo por parte de la URT para la decisión de inclusión formal del predio a proceso de restitución.

“La inscripción de un predio en el registro de tierras despojadas será requisito de procedibilidad para iniciar la acción de restitución a que se refiere este Capítulo. **NOTA:** Expresión subrayada declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-715 de 2012 por los cargos analizados” (Ley 1448 de 2011, artículo 76).

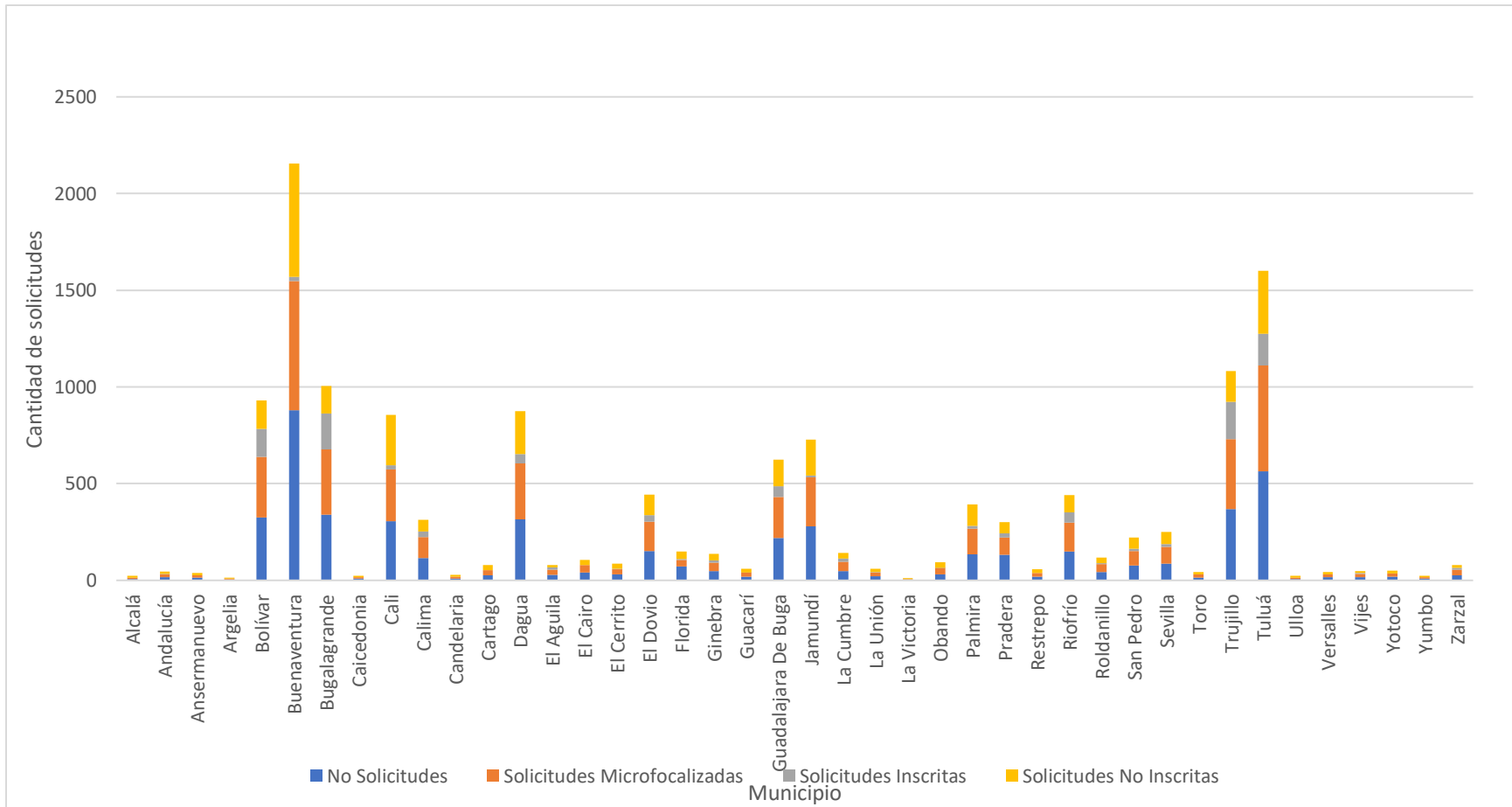
Con esta inclusión, termina la etapa administrativa del proceso de restitución y continúa la etapa judicial. Es requisito fundamental para el subsiguiente paso, que consiste en la presentación ante el juez competente para que proceda a examinar los argumentos y la carga de la prueba para dictar sentencia notificando de manera personal al solicitante.

Ahora bien, la misma ley indica que “si llevado a cabo el análisis técnico y jurídico se encuentra que existen situaciones que no enmarcan dentro de los requisitos de ley, se procede a expedir el acto administrativo de no inclusión, el cual es comunicado personalmente al solicitante y es la actuación con la cual se da por terminado el proceso” (Ley 1448 de 2011, artículo 76).

En el siguiente gráfico y mapa, se observan tres variables para el caso del valle del Cauca: cantidad de solicitudes por municipio; cantidad de solicitudes microfocalizadas y cantidad de solicitudes no inscritas en el proceso de restitución.

Figura 31

Cantidad de solicitudes por municipio; cantidad de solicitudes microfocalizadas y cantidad de solicitudes no inscritas en el proceso de restitución en el Departamento del valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia

Etapa Judicial

La competencia judicial para la recopilación, desarrollo, litigio y dictamen de sentencia en cada uno de los procesos de restitución de tierra, están regulados por la constitución y la ley 1448 de 2011 en el artículo 79, en el que se dispone que son los jueces y magistrados de las salas civiles del país, los competentes para dictar sentencia en lo atinente a la evaluación de la solicitud, tratamiento, litigio en caso de oposición y dictamen de la sentencia resolutoria.

Se cita in extenso el artículo mencionado:

Artículo 79. Competencia Para Conocer de los Procesos de Restitución. Los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras, decidirán en única instancia los procesos de restitución de tierras, y los procesos de formalización de títulos de despojados y de quienes abandonaron en forma forzosa sus predios, en aquellos casos en que se reconozcan opositores dentro del proceso. Así mismo, conocerán de las consultas de las sentencias dictadas por los Jueces Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras.

Ahora bien, es importante resaltar que las sentencias de restitución, son de única instancia, cuando la solicitud de restitución no tiene opositores, es decir, que la solicitud, deberá ser resuelta únicamente por el mismo juez de que dicta sentencia, por lo que se infiere que solo se puede efectuar el recurso de reposición y no el de apelación, como en otros casos judiciales.

Pues bien, como se expone, el juez o Magistrado, tiene las siguientes funciones:

1. Decidir en única instancia sobre el proceso de restitución
2. Formalizar los títulos de despojados de tierra
3. Resolver las oposiciones a que haya lugar en el proceso.

En el caso particular en el que la sentencia sea desfavorable para el solicitante, deberá acudir, mediante un recurso de revisión que dispone el artículo 79, al tribunal superior del distrito, para consultar los argumentos proferidos en sentencia de única instancia para alcanzar una solución definitiva, siempre al amparo de los derechos de las víctimas y del ordenamiento jurídico.

Ahora bien, las sentencias que desde el inicio tienen opositores o que en el fallo de sentencia son desfavorables para el solicitante, deben ser abordadas directamente en el primer caso por el tribunal superior o por recurso de revisión en el segundo. La ley, lo expone así:

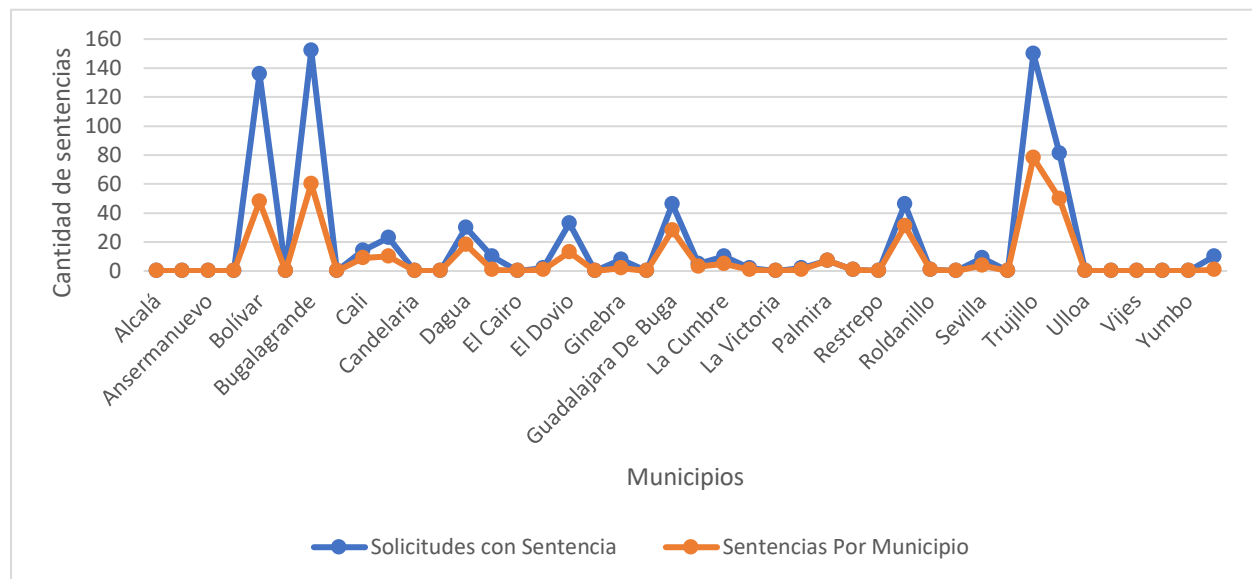
Las sentencias proferidas por los Jueces Civiles del Circuito especializados en restitución de tierras que no decreten la restitución a favor del despojado serán objeto de consulta ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil, en defensa del ordenamiento jurídico y la defensa de los derechos y garantías de los despojados (Ley 1448 de 2011, inciso 4).

Adicional a este particular, la competencia territorial prima, de conformidad con el artículo 80, en tanto que sobre esta se encuentra inscrito el principio de celeridad, y la competencia territorial es uno de los mecanismos dispuestos para tal fin.

En la siguiente figura se observa la cantidad de sentencias proferidas por municipio en el marco de restitución de tierras en el Valle del Cauca a corte de 31 de diciembre de 2021.

Figura 32

Cantidad de sentencias proferidas por municipio en el marco de restitución de tierras en el valle del Cauca



Nota. La gráfica muestra que el mayor número de sentencias se encuentran proferidas en los municipios de Bolívar, Bugalagrande, Dagua, El Dovio, Guadalajara de Buga, Rio Frío, Trujillo y Tuluá. *Fuente.* Elaboración propia

En la siguiente tabla y figura, se observan las sentencias por año, desde el momento de expedición de la ley 1448 de 2011.

Tabla 20

Cantidad de sentencias por año en el departamento del Valle del Cauca.

Año de sentencia	Fallos de sentencia
2014	81
2015	60
2016	41

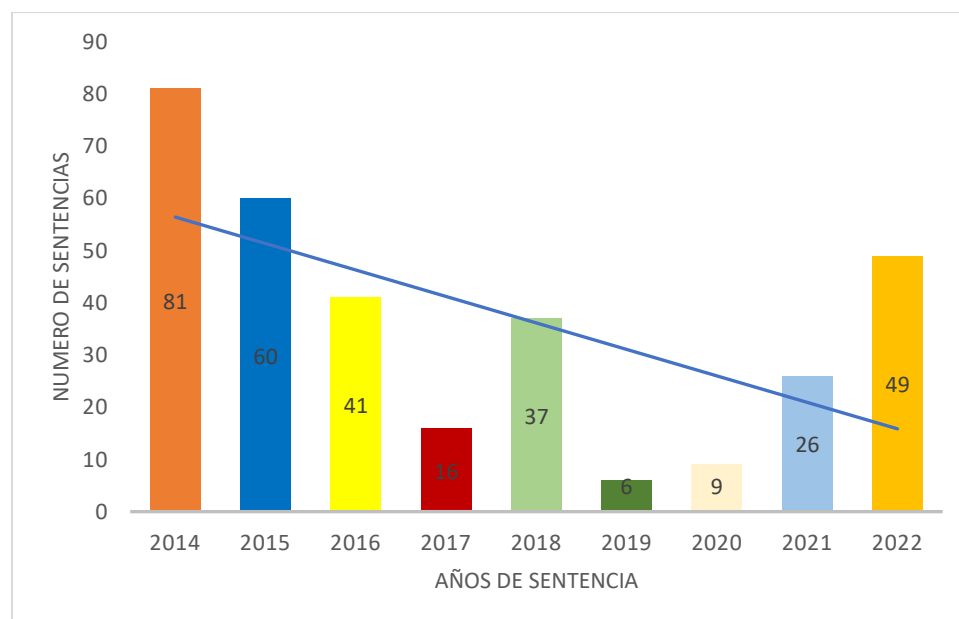
2017	16
2018	37
2019	6
2020	9
2021	26
2022	49
Total	325

Fuente. Elaboración propia.

En 9 años en todo el departamento del Valle del Cauca se presentaron 325 fallos de sentencia; a continuación, en la figura 33 se van a representar esos datos:

Figura 33

Cantidad de sentencias por año en el departamento del Valle del Cauca



Nota. Los años 2019 y 2020 se presentaron la menor cantidad de fallos de restitución en todo el departamento, con un total de 6 y 9 respectivamente. *Fuente.* Elaboración propia.

En la tabla 21, se observa la cantidad de sentencias por año de algunos municipios, de modo que se puede establecer un análisis acerca del comparativo año tras año sobre este particular.

Tabla 21

Cantidad de sentencias 2014-2022 algunos municipios– Valle del Cauca

Municipio	Año	Fallos de sentencia	Total fallos sentencia municipio
Bolívar	2014	5	23
	2015	6	
	2016	7	
	2017	1	
	2021	2	
	2022	2	
Buenaventura	2017	1	3
	2022	2	
Guadalajara de Buga	2014	4	26
	2015	9	
	2016	5	
	2017	1	
	2018	5	
	2021	1	
	2022	1	
Bugalagrande	2014	17	43
	2015	11	
	2016	6	
	2017	3	
	2018	3	
	2019	1	

	2021	2	
Santiago de Cali	2014	4	5
	2018	1	
Calima Darién	2016	3	7
	2018	1	
	2021	1	
	2022	2	

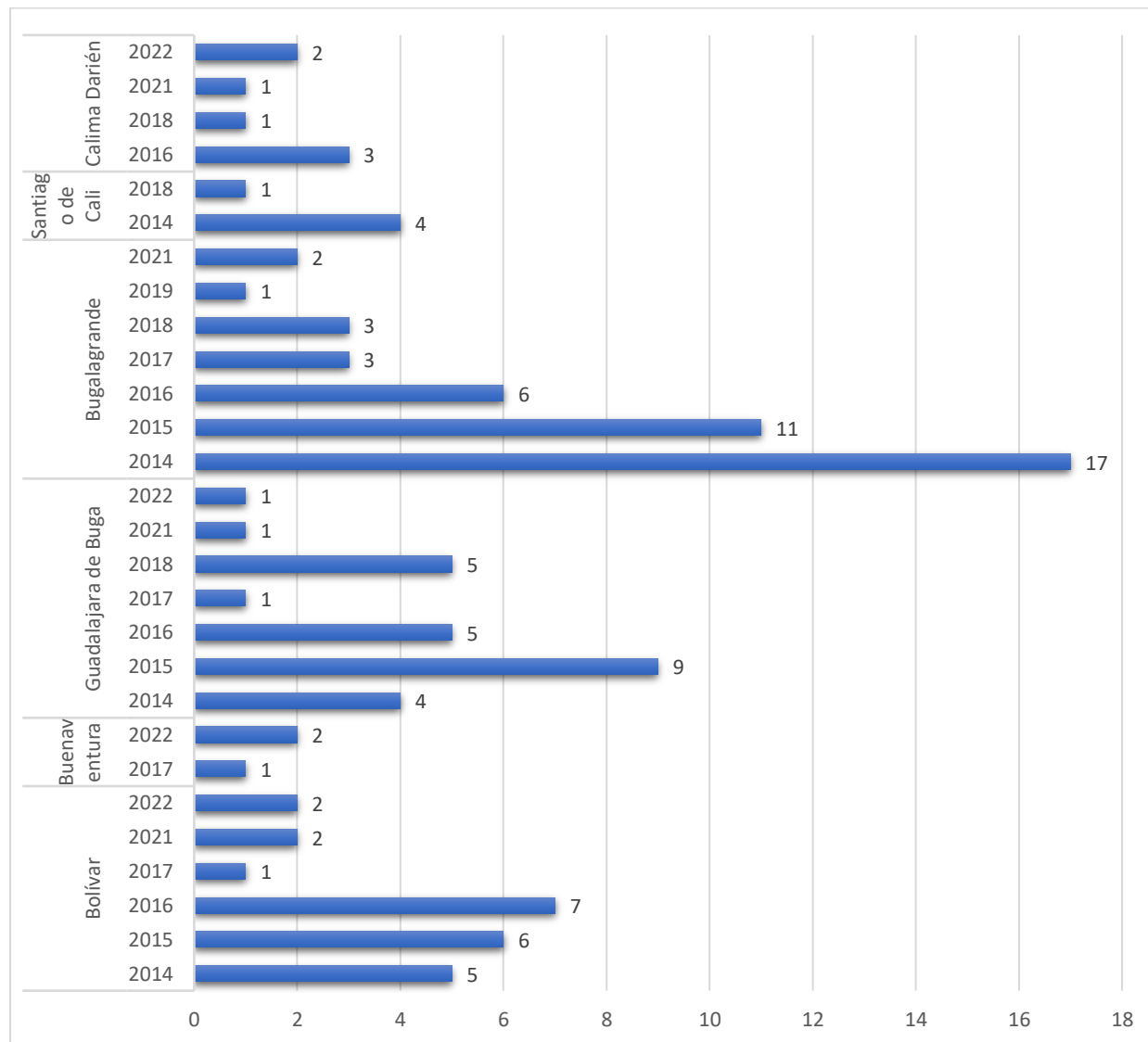
Fuente. Elaboración propia.

En la tabla se observan algunos municipios con los fallos de sentencia: Bolívar en la zona norte, Buenaventura en la zona pacífico, Cali en la zona sur, Buga, Bugalagrande y Calima el Darién en la zona centro.

A continuación, en la figura, se representan los datos mostrados en la tabla 21:

Figura 34

Cantidad de sentencias 2014-2022 algunos municipios del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

Los 6 municipios mencionados en la tabla 21, representados en la figura 34, permite establecer un análisis que puede variar en aspectos como la ubicación geográfica y la cantidad de solicitudes que tienen los municipios; por ejemplo, en la región centro del departamento, los municipios de Buga y Bugalagrande son municipios que tienen altas cifras de víctimas tanto para

despojo o abandono de tierras, como víctimas de desplazamiento forzado y en la gráfica 20, estos municipios tienen fallos de sentencia en 7 de los 9 años presentados en el periodo 2014-2022.

En las tablas 22, 23, 24, 25 y en la gráfica de la figura 35 se muestra el número de sentencias por regiones del Valle del Cauca.

Región Norte

Tabla 22

Número de sentencias región norte del Valle del Cauca

Municipios	Año	Fallos Sentencias	Total Fallos de Sentencias
Región Norte			
Total Sentencias Región Norte			43
Cartago			0
Alcalá			0
Argelia			0
Ansermanuevo			0
	2014	5	
	2015	6	
Bolívar	2016	7	23
	2017	1	
	2021	2	
	2022	2	
El Águila	2022	1	1

	2014	4	
El Dovio	2015	4	12
	2016	3	
	2017	1	
El Cairo			0
La Unión			0
La Victoria			0
	2014	3	
Roldanillo	2016	1	5
	2022	1	
Toro			0
Obando	2018	1	1
Versalles			0
Ulloa			0
Zarzal	2018	1	1

Nota. En el periodo consultado 2014-2022, la región norte presenta un total de 43 fallos de sentencia. Los municipios de Bolívar con 23 y El Dovio con 12 fallos de sentencia, representan el 81,4 % del total de fallos de esta región. *Fuente.* Elaboración propia.

Región centro.**Tabla 23***Número de sentencias región centro del Valle del Cauca*

Municipio	Año	Fallos de sentencia	Total fallos de sentencia
Región Centro			
Total Sentencias Región Centro			227
Buga	2014	4	26
	2015	9	
	2016	5	
	2017	1	
	2018	5	
	2021	1	
	2022	1	
Tuluá	2014	20	66
	2015	2	
	2016	4	
	2017	1	
	2018	10	
	2019	1	
	2020	4	
2021	10		
2022	14		

Andalucía			
	2014	6	
	2015	11	
	2016	6	
Bugalagrande	2017	3	32
	2018	3	
	2019	1	
	2021	2	
Caicedonia			
	2016	3	
Calima-Darién	2018	1	7
	2021	1	
	2022	2	
Ginebra	2017	1	3
	2022	2	
Guacarí	2022	1	1
San Pedro	2022	3	3
	2014	2	
Sevilla	2017	1	5
	2018	1	
	2022	1	
Trujillo	2014	14	67
	2015	24	

	2016	8	
	2017	1	
	2018	4	
	2020	4	
	2021	5	
	2022	7	
<hr/>			
Restrepo			
<hr/>			
	2014	7	
	2015	3	
	2016	2	
Rio Frío	2017	1	17
	2018	1	
	2019	1	
	2021	2	
<hr/>			
Yotoco			
<hr/>			

Fuente. Elaboración propia.

La región centro presenta un total de 227 fallos de sentencia, siendo Trujillo, Tuluá, Bugalagrande y Buga los municipios que tienen la mayor cantidad en cuanto a cifra se refiere.

Región sur**Tabla 24***Número de sentencias región sur del Valle del Cauca*

Región Sur			
Total Sentencias Región Sur			41
Cali	2014	4	5
	2018	1	
Palmira	2018	6	8
	2021	1	
	2022	1	
Candelaria			
Dagua	2016	1	16
	2017	4	
	2018	3	
	2020	2	
	2021	1	
	2022	5	
El Cerrito	2016	1	1
Florida	2021	1	2
	2022	1	
Jamundí	2015	1	1
La Cumbre	2019	3	3
Pradera	2022	4	4

Vijes	2022	1	1
Yumbo			

Fuente. Elaboración propia.

La región sur presenta un total de 41 fallos de sentencia. Dagua es el municipio con el mayor número de fallos con un total de 39 % del total de esta región. Palmira y Cali complementan la lista de municipios con cifras importantes de fallos.

Región pacífica

Tabla 25

Número de sentencias región pacífico del Valle del Cauca

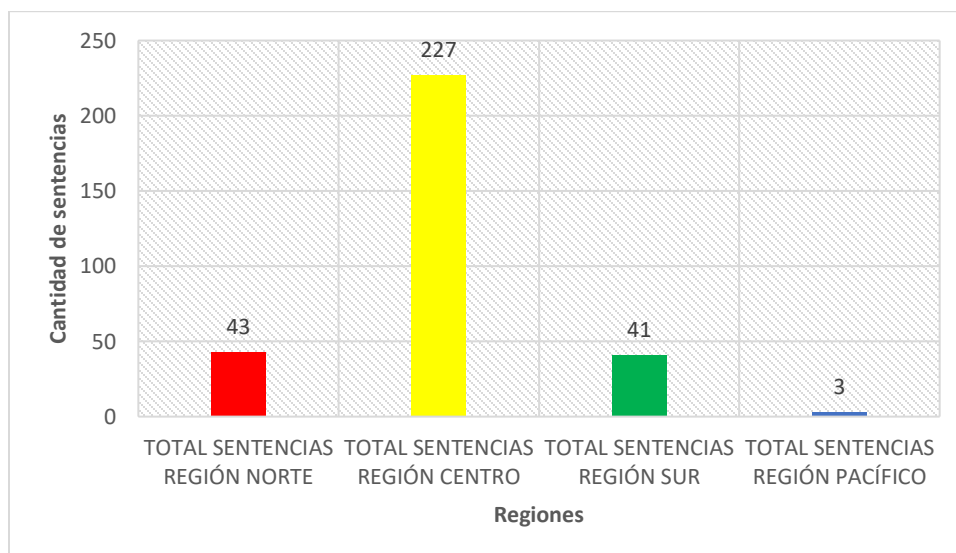
Región Pacífico			
Total Sentencias Región Pacífico		3	
Buenaventura	2017	1	1
	2022	2	2

Fuente. Elaboración propia

La región del pacífico vallecaucano se ubica de último en cuanto a cifras de fallos de sentencias, solo cuenta con 3 de ellas. En la gráfica, se sintetiza la cantidad de sentencias proferidas por región en el Valle del Cauca.

Figura 35

Cantidad de sentencias por regiones en el Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

La región centro del Valle del Cauca, como se mencionaba en la tabla 23, es la región con las cifras más altas con fallos de sentencia. Es importante resaltar que esta región vallecaucana fue una de las más afectadas en las modalidades de desplazamiento forzado y abandono o despojo de tierras del conflicto armado colombiano.

Cartografía de Restitución

La Unidad de Restitución de Tierras, es la entidad creada en la ley 1448 de 2011 y encargada de la recopilación, procesamiento y emisión de información acerca de la restitución de tierras en Colombia. Esta institución, tiene la responsabilidad de articular a las demás entidades que tengan a cargo el manejo de la información atinente a la tierra, las víctimas y en general, al conflicto armado colombiano.

Pues bien, La URT junto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Ministerio de Agricultura y otras entidades, han elaborado una cartografía total de 36 mapas en las que se dispone la información y ubicación de las solicitudes de restitución por cada municipio y el departamento del Valle del Cauca, conforme a la macro y microfocalización de la tierra.

A continuación, se presenta una serie de tablas y mapas que dan cuenta de la ubicación de estos predios que ya tienen sentencia y son materia de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca.

Tabla 26

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bolívar - Valle del Cauca

Número	Municipio	Nº	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				69828	
				87588	
				155149	
1	Bolívar	1	Betania	153738	9
				158339	
				69385	
				69387	
				69379	

		61216	
		SI ¹	7
2	A Tulia	69944	1
3	Vereda Bolívar- Zona Urbana	35155	1
		96843	
		96987	
		96356	
		97354	
		96354	
		96352	
4	Vereda la Primavera	96852	12
		96850	
		97267	
		97374	
		97372	
		96369	
		SI	4
		69962	
5	Vereda Naranjal	154624	4
		69960	
		69829	
		96393	
		171084	
6	Vereda Santa Rita	35159	9
		60503	
		122799	

¹ Sin Información (SI). Es la convención utilizada en este apartado, para exponer que, en los planos cartográficos sobre restitución en cada municipio, aparece el punto rojo que indica solicitud de restitución, pero que no aparece ningún número de referencia de solicitud, por lo que se entiende que hay en proceso una solicitud, pero por las dimensiones cartográficas, no es posible que aparezca allí. Se toman en cuenta y se suman a cada plano para indicar el total de las solicitudes en proceso.

200300
 69173
 165419
 92428

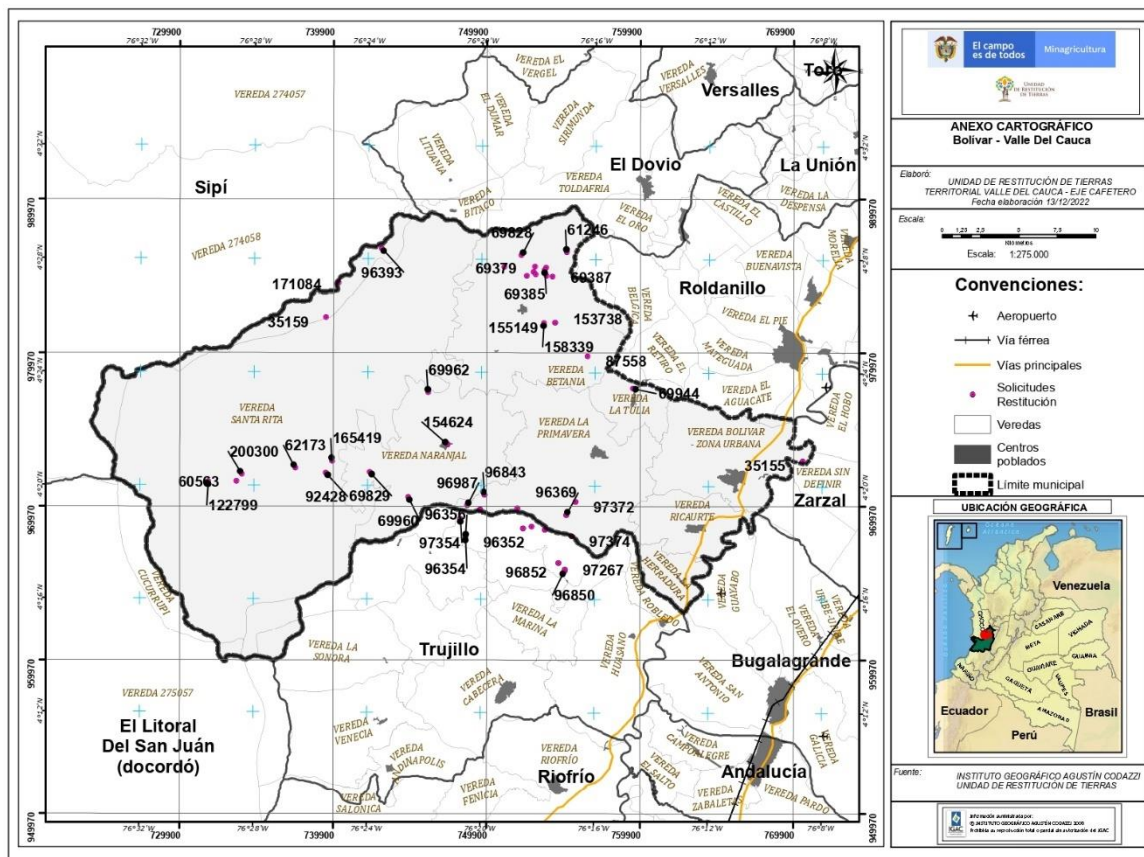
Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 26, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Bolívar en la región norte del Valle del Cauca.

Los datos se ven representados en la figura 35 que está a continuación:

Figura 36

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bolívar - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de Bolívar- Valle del Cauca, acumula un total de 47 solicitudes de restitución de tierras, es decir el 6% de las solicitudes del este departamento. La vereda con mayor número de solicitudes es La Primavera, que suma 12, es decir, un 25% del total de este municipio. Las veredas Santa Rita y Betania acumulan 9 cada una, es decir el 19% cada una. Así, estas tres veredas contienen el 63% de las solicitudes de restitución de este municipio

Tabla 27

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Buenaventura – Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
2	Buenaventura	7	Vereda Cisneros	200912	1
		8	Vereda Gamboa	61596	1

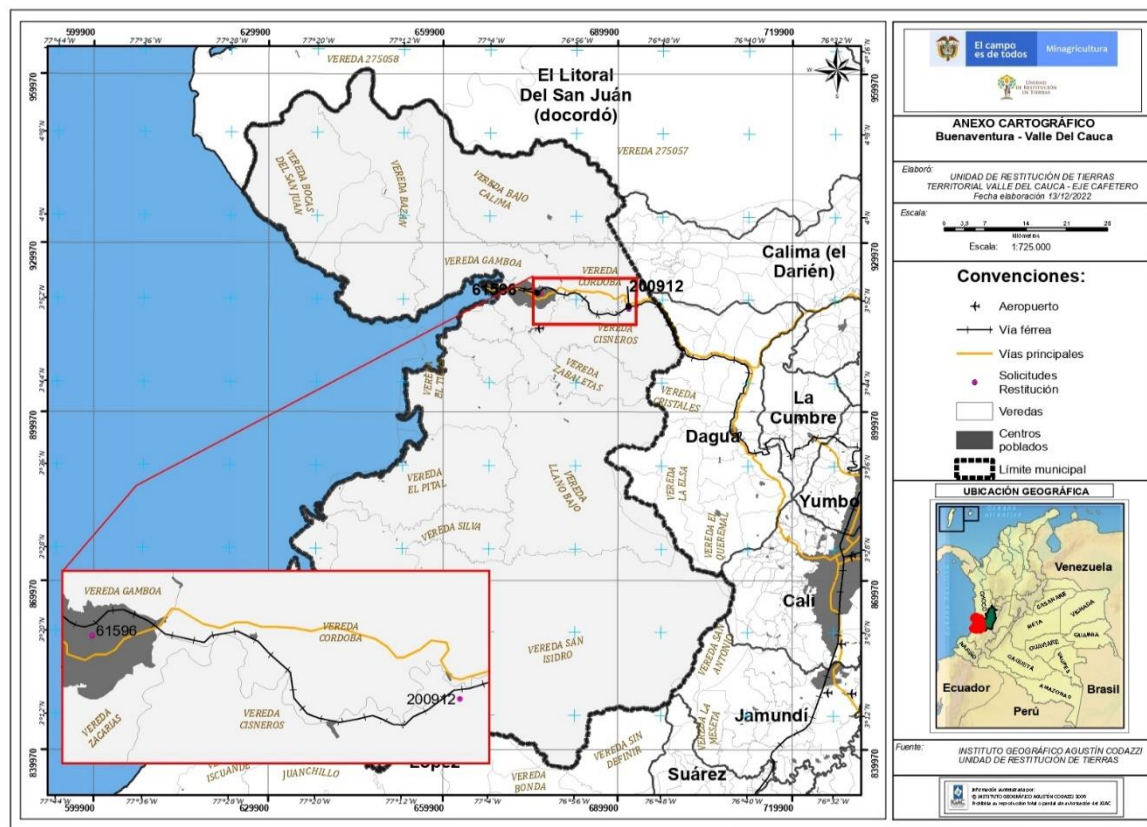
Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 27, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Buenaventura en la región pacífica del Valle del Cauca.

Los datos se ven representados a continuación:

Figura 37

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Buenaventura - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de Buenaventura, presenta unas condiciones atípicas en el proceso de cartografía y restitución. De acuerdo con datos del RUV, a corte de 30 de abril de 2023, este municipio tiene 308.000 víctimas en la modalidad de desplazamiento forzado y 10 en calidad de víctimas de despojo o abandono forzado de tierras. No obstante, en el Registro que envía la URT del valle del Cauca, en el plano cartográfico solo se exponen dos solicitudes de restitución con su respectiva ubicación; una en la vereda Cisneros y otra en la vereda Gamboa, tal como se expone en el mapa y la tabla. Finalmente, se indica que el total de solicitudes de Buenaventura, corresponde con el 0,02% del total de solicitudes del Valle del Cauca.

Tabla 28

*Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guadalajara de Buga –
Valle del Cauca*

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total de Solicitudes Vereda
3	Buga	9	Vereda Río Loro	1045468	1
		10	Vereda El Salado	155159	2
				155157	
		11	Vereda El Placer	148319	1
		12	Vereda Monte Loro	1057777	4
				91046	
				91071	
				99743	
		13	Vereda San Lorenzo	93289	10
				97712	
				166153	
				84377	
				174743	
				45910	
147919					
61890					
14	Vereda Monterrey	94275	4		
		126259			
		63720			
				161838	
				94275	
				72705	

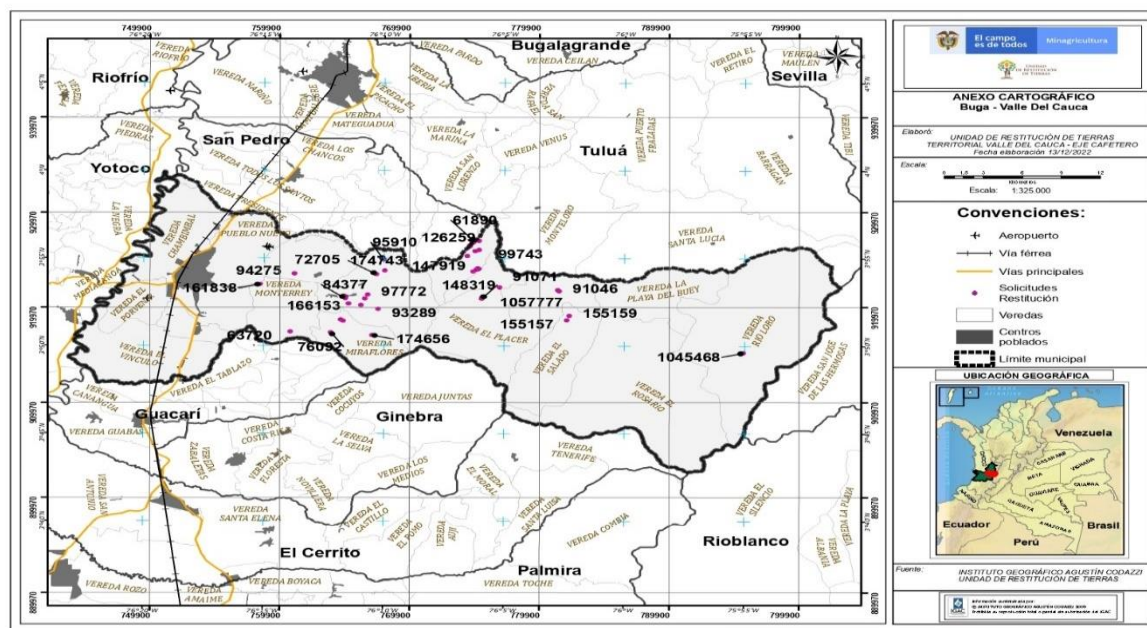
Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 28, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Buga en la región centro del Valle del Cauca.

Los datos se ven representados a continuación:

Figura 38

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guadalajara de Buga - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Guadalajara de Buga acumula 39 solicitudes de restitución en su unidad cartográfica y tabulación de sentencias, es decir, el 5% del total de solicitudes del Valle del Cauca. Ahora bien, el 38% de éstas, aparece sin información, puesto que en el plano cartográfico aparece la convención de restitución, pero no indicación de referencia numérica de restitución. Por otro

lado, la vereda San Lorenzo acumula un total de 10 solicitudes, equivalente al 25% de este municipio.

Tabla 29

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda		
4	Bugalagrande	15	Vereda	62222	2		
			Mestizal	62201			
		<hr/>				123612	
						93195	
						93160	
						93155	
						166519	
						149383	
				16	Vereda	124428	14
					Galicia	180871	
						168695	
						147722	
						163849	
						122560	
				92146			
				92991			
<hr/>				148457			
		17	Vereda San	146750	12		
			Rafael	146566			
				63099			

	149770
	38225
	63061
	154047
	61895
	62111
	4417
	20110
	SI
	55

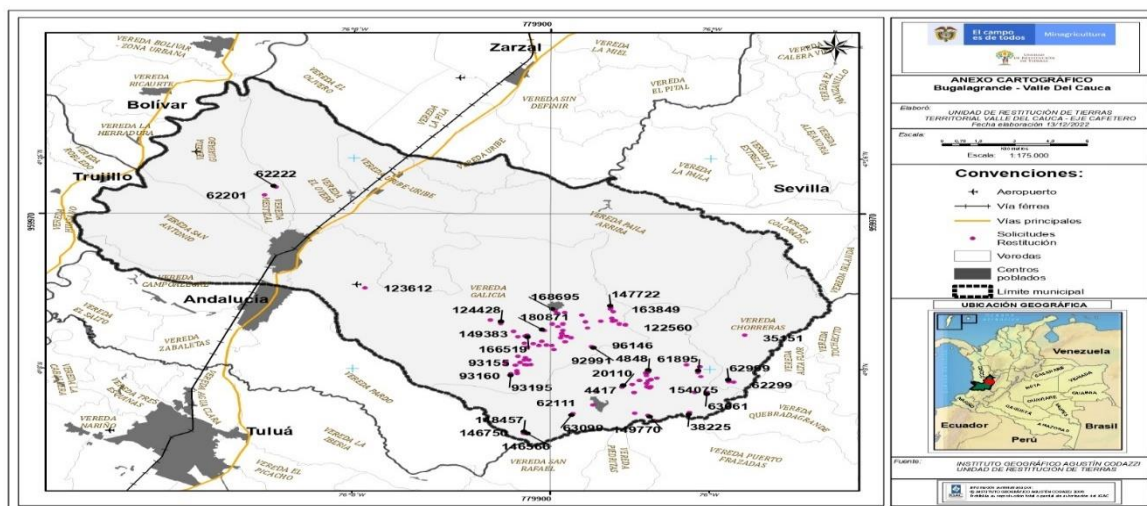
Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 29, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Buga en la región centro del Valle del Cauca.

Los datos se ven representados a continuación:

Figura 39

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Bugalagrande presenta el 10,6% del total de solicitudes de restitución. Según la unidad cartográfica, el 97,5% de estas solicitudes se ubica en la zona sur oriente del municipio, en límites con Tuluá. Ahora bien, es importante resaltar que Tuluá contiene el 25% de las solicitudes de restitución, lo que significa que en su jurisdicción se presentó uno de los mayores índices de despojos o abandono forzado de tierras.

Bugalagrande tiene el 61% de sus solicitudes sin información en las unidades cartográficas y el restante 39% con su referencia serial. Las veredas que más solicitudes tienen son Galicia con 14 solicitudes y San Rafael con 12.

Tabla 30

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Cali - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda			
5	Cali	18	Vereda Cascajal	78352	8			
				87925				
				75650				
				75652				
				35036				
				83222				
				67980				
				73002				
				19		Vereda Pichindé	84172	1
				20		Vereda La Castellana	4306	1
21	Vereda Villa Carmelo	30356	4					
		30358						

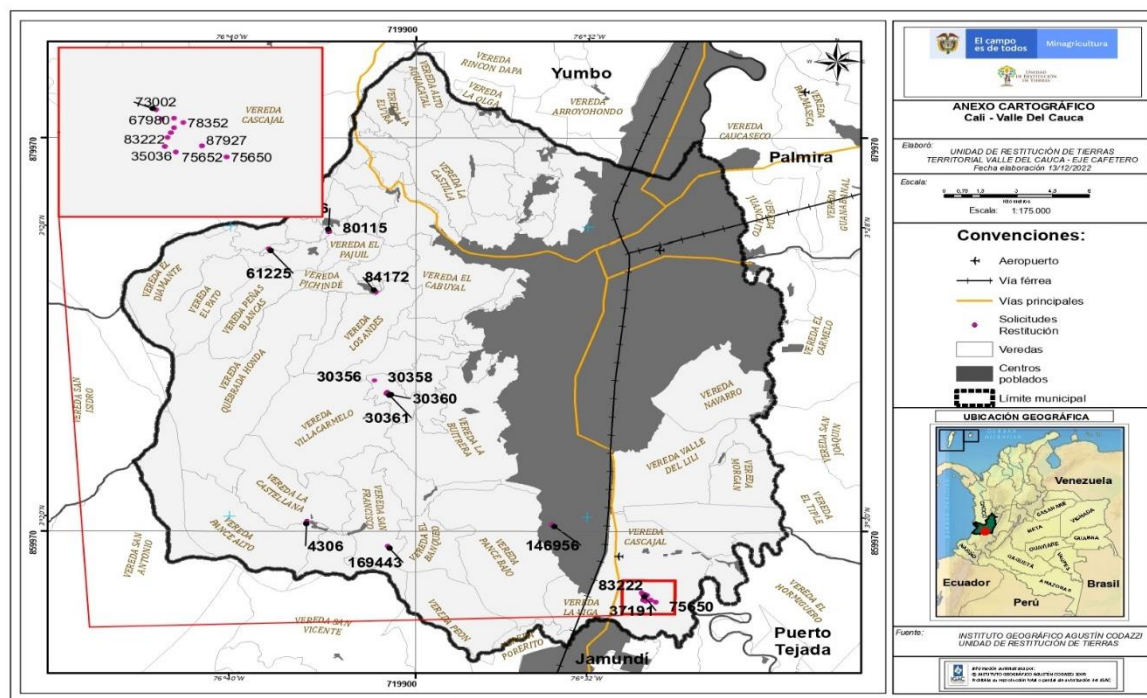
		30360	
		30301	
22	Vereda San Francisco	169443	1
23	Vereda Pancebajo	146956	1
24	Vereda Paujil	80115	1
		SI	2

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 30, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes de la capital vallecaucana ubicada en la región sur del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación:

Figura 40

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Cali - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

La capital Vallecaucana, Cali, condensa 19 solicitudes de restitución en 7 veredas de su jurisdicción. Como se observa en el mapa, las veredas Cascajal y La Viga contienen el mayor número de solicitudes de restitución, lo que conlleva a suponer que allí se presentó el más alto número de despojo o abandono forzado de tierras del sur de Cali. Ahora bien, detallando los límites de esta ciudad, al sur se encuentra Jamundí, que tiene un total de 15.578 sujetos de atención como víctimas de desplazamiento forzado y 49 víctimas de despojo o abandono forzado de tierras.

Por el sur oriente, Cali limita con Puerto Tejada – Cauca, y es en esta zona en la que se presenta el más alto número de solicitudes, por lo que se concluye que la violencia del Cauca se hizo visible en Cali y sus zonas de frontera municipal, puesto que la cantidad de solicitudes de Cali, asciende al 2% del total del Valle del Cauca.

Tabla 31

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Calima (El Darién) - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
6	Calima	25	Vereda Río Bravo	1054340	1
		26	Vereda	153290	2
			Aguamona	66364	
				61785	
				153830	
		27	Vereda Berlín	143997	11
			145405		
			193491		

61911
 181060
 153737
 152896
 153789
 154229

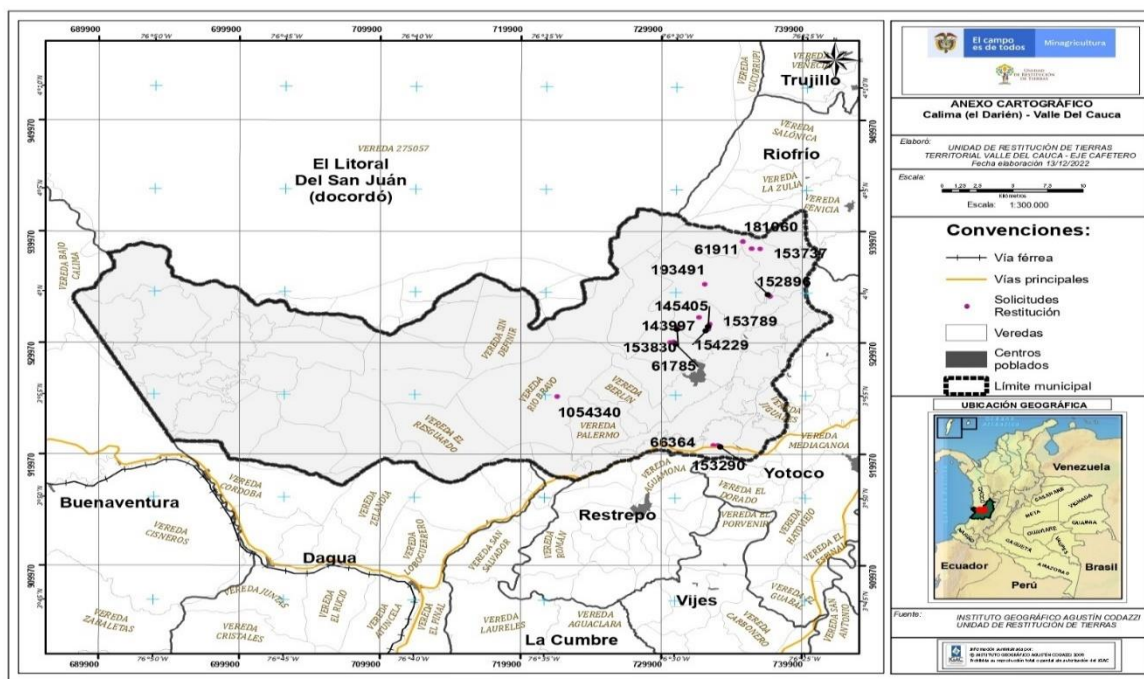
SI 5

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 31, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Calima en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación:

Figura 41

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Calima (El Darién) - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de Calima – El Darién, ubicado en la zona centro del Valle del Cauca, presenta en su unidad cartográfica un total de 19 solicitudes de restitución de tierras según la Unidad de Restitución del Valle del Cauca

Son en total 3 veredas en las que se condensa este número de solicitudes. No obstante, la vereda Berlín tiene el 58,7% de las solicitudes del municipio, lo que representa la mayoría de esta jurisdicción.

Hay dos cosas importantes que se deben analizar en este municipio. Por un lado, según los datos del RUV, Calima – El Darién, tiene un total de 3.281 víctimas de ocurrencia y 2.489 sujetos de atención en lo que respecta al desplazamiento forzado. Al consultar las bases de datos del DANE, se reporta que este municipio tiene 16.054 habitantes a corte de 2016, por lo que el 20% de su población sufrió desplazamiento forzado y el 15%, es decir los sujetos de atención, serán reparados en esta modalidad de violencia (DANE, 2016).

Por otro lado, los datos del RUV presentan un total de 98 víctimas de ocurrencia y 80 sujetos de atención en la modalidad de despojo o abandono forzado de tierras. Estas cifras parecen indicar que las víctimas desplazadas en su mayoría no eran propietarias de la tierra y por lo tanto no la reclamaron de nuevo, o probablemente se trasladaron a otras ciudades del país, como Cali, para declarar su afectación y solicitar medidas de protección en el marco del conflicto. Es muy probable que esto haya ocurrido en Cali, puesto que el RUV muestra que en este municipio ocurrieron 29 víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, y serán sujetos de atención un total de 862. No obstante, la cifra sigue siendo desproporcionada en una modalidad y otra. La pregunta que queda sin resolver en el presente trabajo es ¿quién se quedó con la tierra de las víctimas que fueron desplazadas por la violencia en este municipio, en tanto que los reclamantes de tierra no son ni el 10% de los desplazados?

Tabla 32

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca

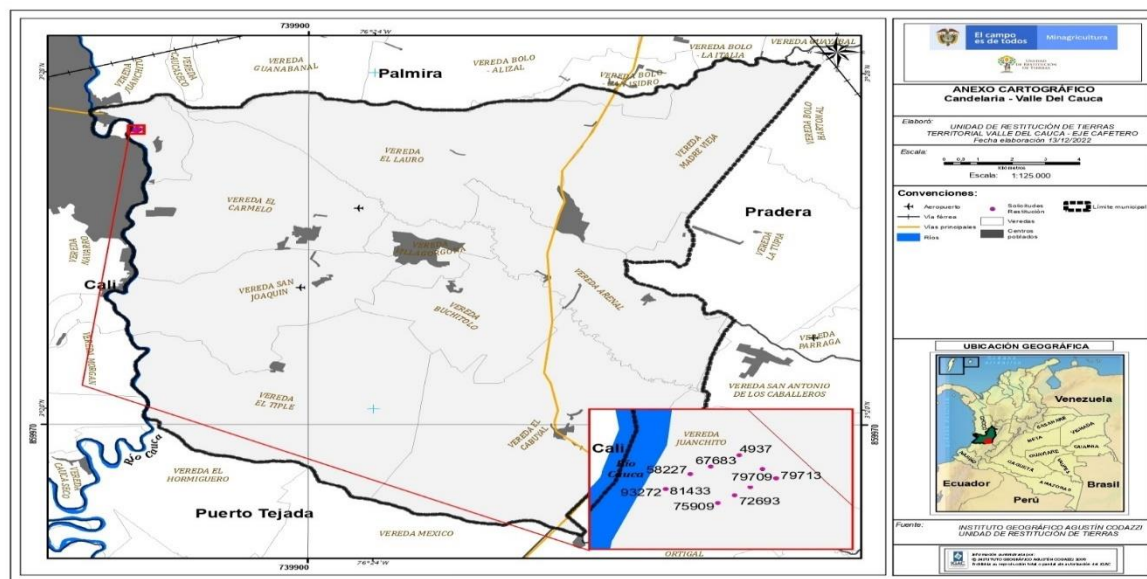
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				4937	
				67863	
				58227	
				93272	
7	Candelaria	28	Vereda Juanchito	81433	9
				75909	
				72693	
				79709	
				79713	

Fuente. Elaboración propia

En la tabla 32, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Candelaria en la región sur del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación:

Figura 42

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Candelaria-Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

La vereda Juanchito del municipio de Candelaria, es la zona en la que está el total de solicitudes de restitución, según la unidad cartográfica. Corresponde al 1% del total del departamento del Valle del Cauca y todas se encuentran en los límites de Candelaria con la ciudad de Cali.

Un elemento importante de análisis de este municipio, es que todas las solicitudes de restitución y por lo tanto de despojo, se da en la Vereda Juanchito, límites con el río Cauca. Queda una pregunta son posibilidad de resolver inmediatamente y es ¿quiénes fueron los actores del despojo en esta zona y cuál fue el uso de suelo que le dieron a estas tierras, puesto que presuntamente el interés de la tierra estaba dado por la fertilidad que trae consigo el río Cauca?

Tabla 33*Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Dagua - Valle del Cauca*

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				38933	
				36132	
		29	Vereda Zelandia	167089	5
				176693	
				155217	
		30	Vereda Loboguerrero	167089	1
				150814	
8	Dagua			150810	
		31	Vereda Cristales	36142	6
				170846	
				150816	
				145387	
		32	Vereda Atuncela	36135	1
				174696	
		33	Vereda Los Alpes	65288	4
				968022	
				65112	

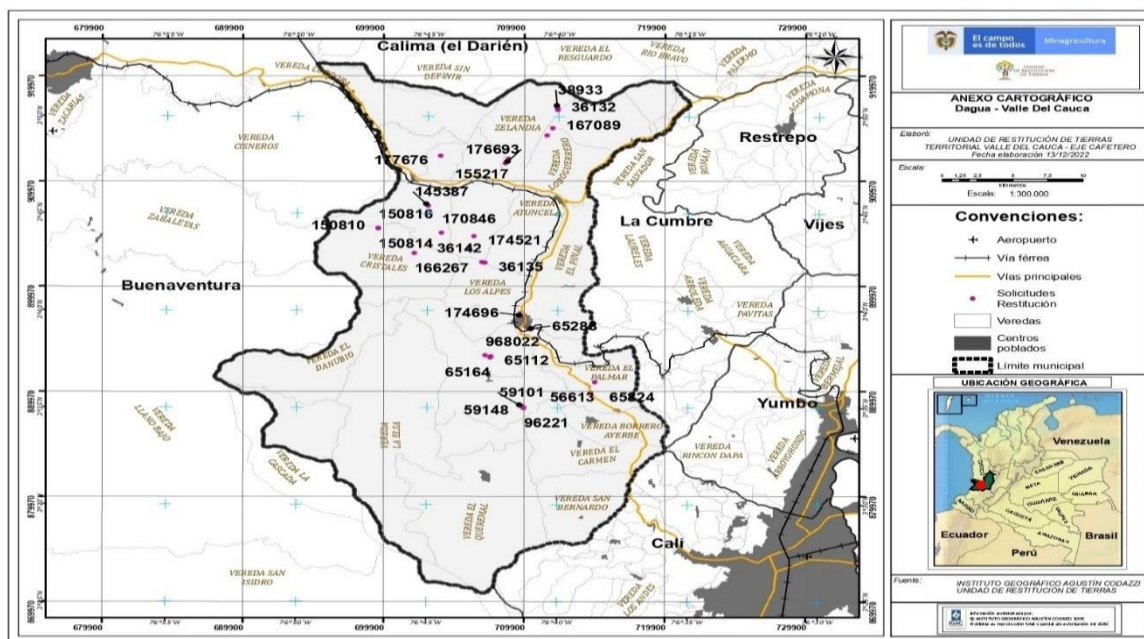
		65824	
		56613	
		59101	
34	Vereda El Palmar	6	
		65164	
		59148	
		96221	
		Si	11

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 33, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Dagua en la región sur del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 42:

Figura 43

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Dagua - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Dagua es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca. Son en total 34 solicitudes documentadas en este territorio, es decir, el 4% del total. El Palmar, Cristales y Zelandia son las veredas con mayor número de solicitudes según la unidad cartográfica, pues, las tres, suman un total del 50% de esta zona del Valle del Cauca.

Tabla 34

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Águila -Valle del Cauca

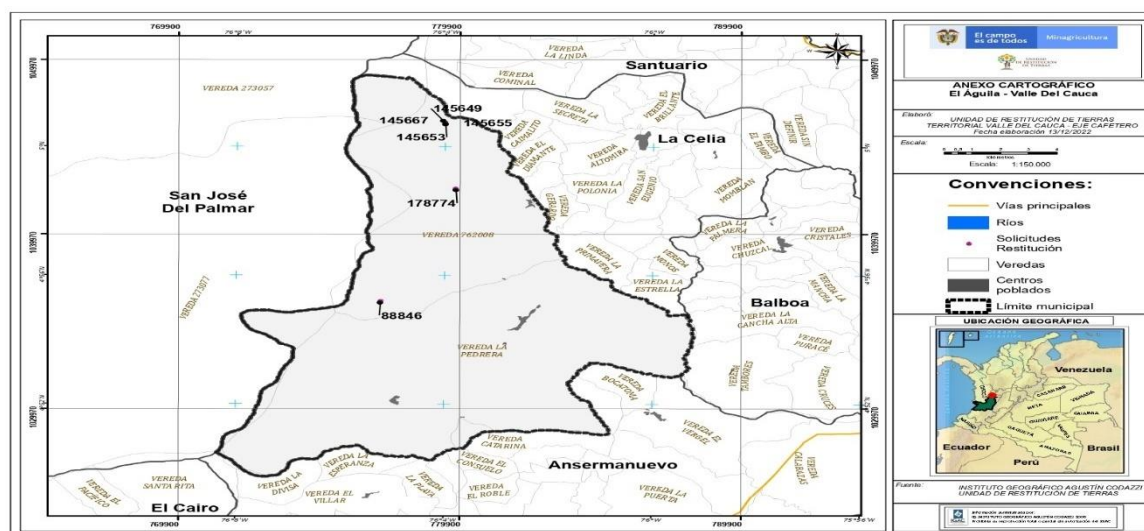
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				88846	
				178774	
9	El Águila	35	Vereda 762008	145653	6
				145667	
				145649	
				145655	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 34, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de El Águila en la región norte del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 44.

Figura 44

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Águila- Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

El municipio de El Águila pertenece a la región norte del Valle del Cauca. Según la información disponible, sólo una vereda aparece con las 6 solicitudes de restitución, es decir el 0,07% del total del Valle del Cauca.

Tabla 35

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Dovio - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				37053	
				121939	
10	El Dovio	36	Vereda Toldafría	121946	5
				121948	
				121953	
		37	Vereda El Loro	97739	5

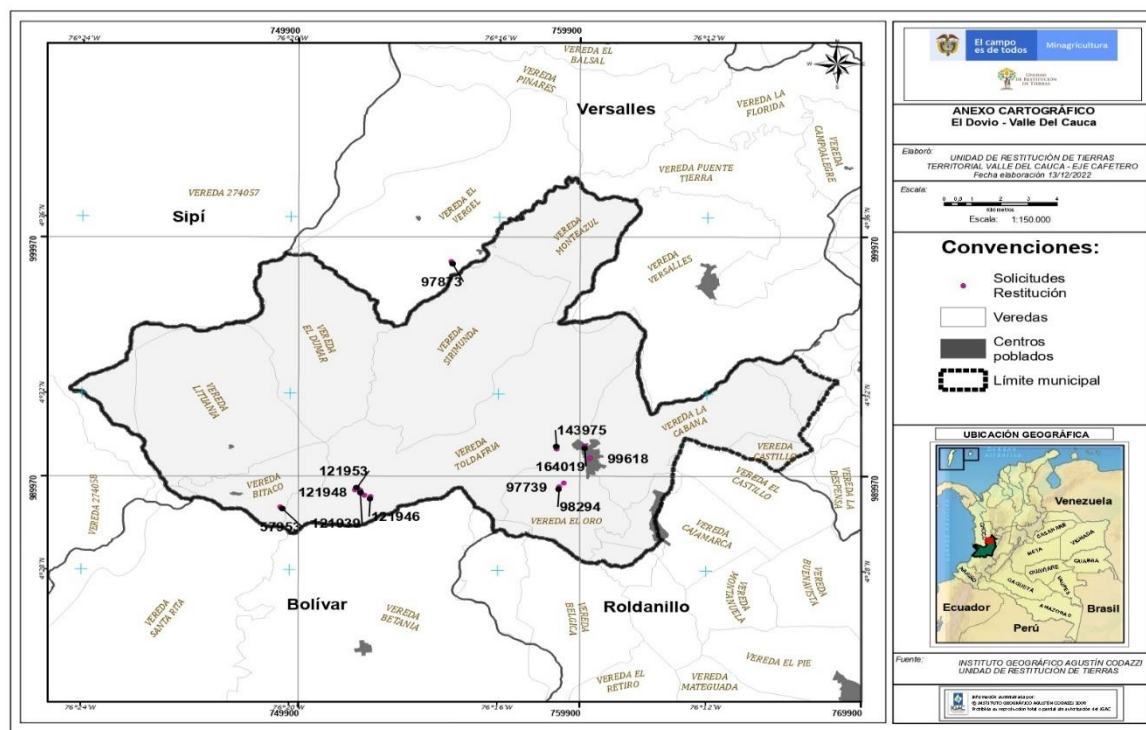
		98294	
		164019	
		143975	
		99618	
38	Vereda Sirimunda	97873	1
		Si	7

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 35, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de El Dovio en la región norte del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 45.

Figura 45

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de El Dovio - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de El Dovio, ubicado en el norte del departamento, tiene un total de 18 solicitudes de restitución de tierras. La vereda Toldafría y el Loro, tienen 5 solicitudes respectivamente, mientras que un total de 7 aparecen sin información.

Según cifras de la URT, el Dovio está entre los municipios del norte del Valle que menor cantidad de víctimas de desplazamiento forzado y abandono o despojo forzado de tierras tuvo el Valle del Cauca. No se intenta minimizar el sufrimiento de las víctimas u ocultarlo, solo se utilizan estas expresiones en términos comparativos de datos y análisis con respecto al resto de la región.

Tabla 36

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Florida- Valle del Cauca

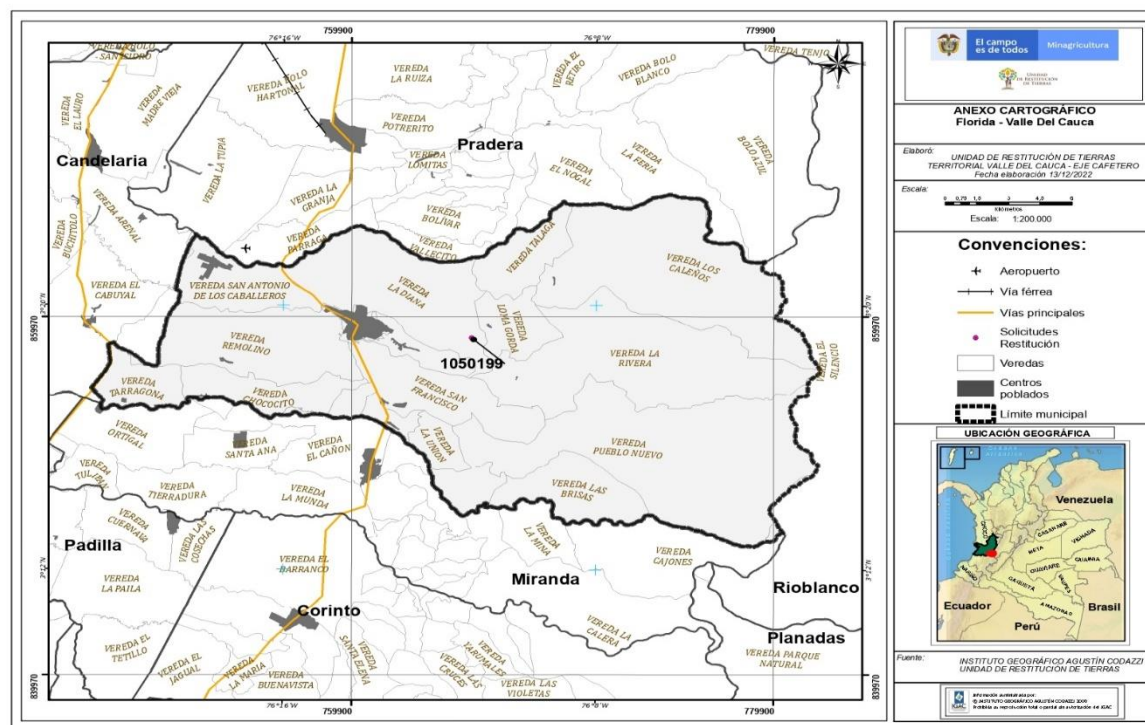
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
11	Florida	39	Vereda La Diana	1050199	1

Fuente. Elaboración propia

En la tabla 36, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Florida en la región sur del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 46.

Figura 46

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Florida - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de Florida- Valle del Cauca, tiene una solicitud de restitución de tierras en su jurisdicción ubicada en la vereda La Diana, situada en el centro de su territorio.

Tabla 37

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Ginebra - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
12	Ginebra	40	Vereda Los Medios	150528 150536 187673	7

1037456

176563

150539

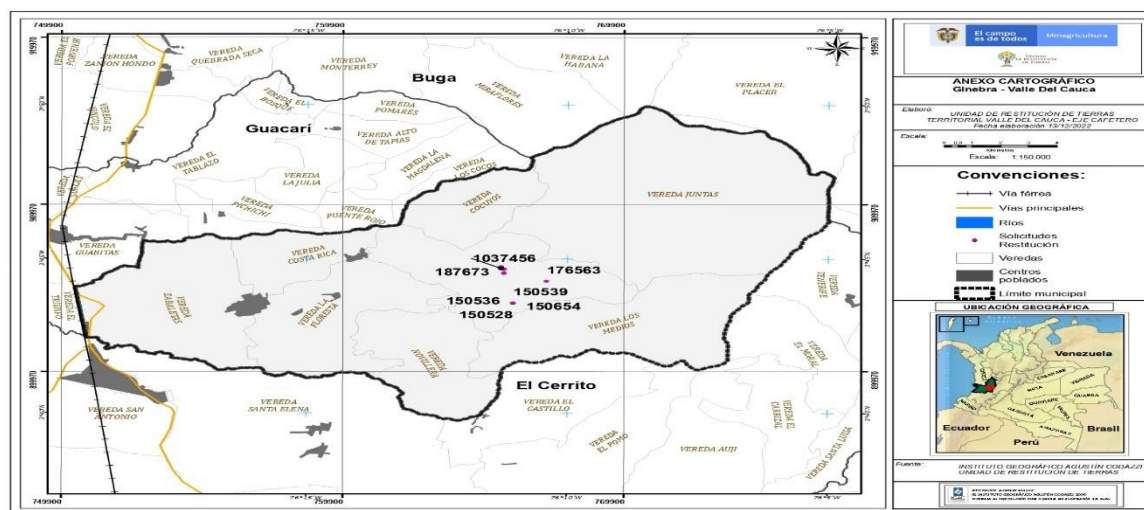
150654

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 37, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Ginebra en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 47.

Figura 47

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Ginebra - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de Ginebra, Valle del Cauca, tierra donde se cultiva la caña, la mora y el plátano, tiene una vereda en la que se siutúan 7 solicitudes de restitución de tierras.

Un dato importante de este territorio, es que está en límites con uno de los municipios que mayor número de solicitudes tiene: Guadalajara de Buga, sin embargo, en su registro, solo el 0,08% de las solicitudes está en esta zona del Valle, lo que nos permite inferir que no fue uno de los municipios con mayores índices de despojo o abandono forzado de tierras.

Tabla 38

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guacarí - Valle del Cauca

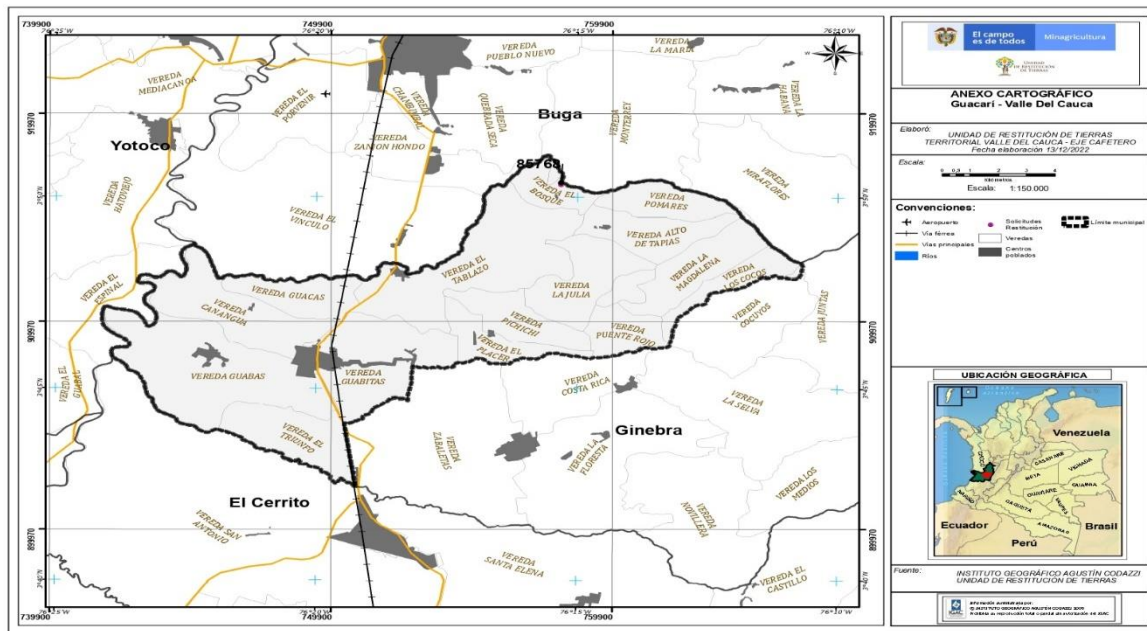
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
13	Guacarí	41	Vereda El Bosque	85768	1

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 39, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Guacarí en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 48.

Figura 48

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Guacarí - Valle del Cauca



Fuente. URT /2023)

De la misma manera que Ginebra, sólo se presenta una solicitud de restitución, sin embargo, queda por resaltar que los registros del RUV, el total de sujetos de atención son 14, empero, están en calidad de ubicación mas no de ocurrencia, lo que permite inferir que en Guacarí este fenómeno de despojo y abandono forzado no se presentó, aun cuando limitara con uno de los territorios más feroces en esta materia: Buga.

Tabla 39

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Jamundí- Valle del Cauca

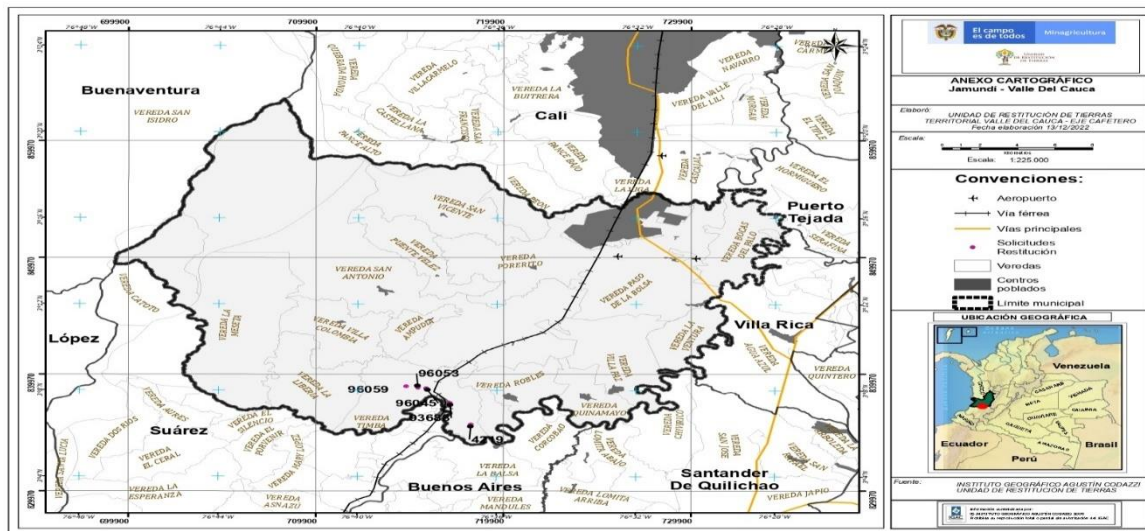
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				4219	
				93688	
14	Jamundí	42	Vereda Timba	96045	5
				96059	
				96053	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 39, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Jamundí en la región sur del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la siguiente figura.

Figura 49

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Jamundí - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Jamundí es un municipio del Valle del Cauca, ubicado en el extremo sur del departamento. La vereda Timba acumula el total de las solicitudes de restitución de esa jurisdicción, un total de 5. De acuerdo con los registros, el municipio de Suárez - Cauca, presente en el límite sur de Jamundí, tiene un total aproximado de 25 mil víctimas por desplazamiento forzado y más de 1.200 víctimas de despojo, lo que conduce a pensar que, dada su ubicación limítrofe con Suárez, la vereda Timba ha sido afectada por la violencia de despojo en su territorio.

Tabla 40

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de La Cumbre - Valle del Cauca

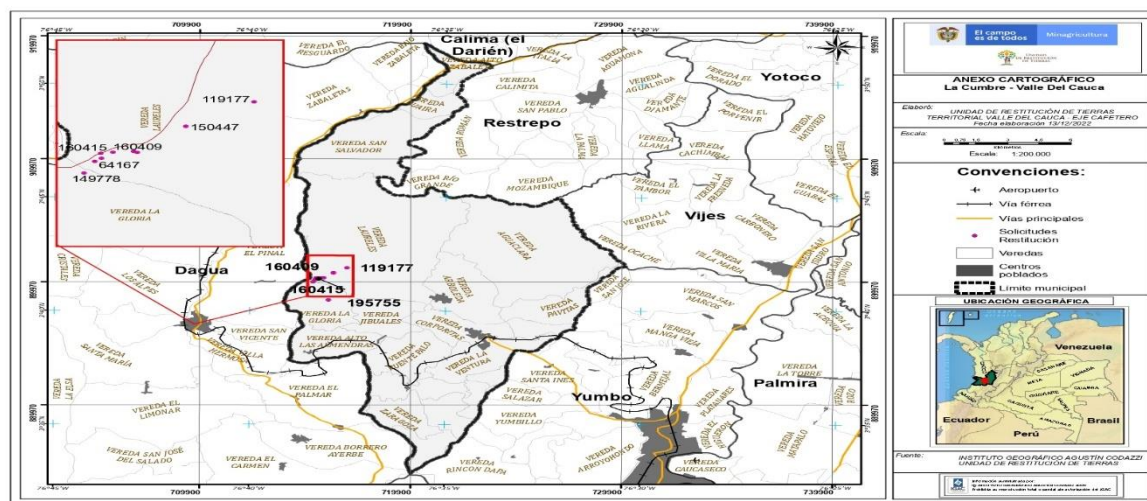
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
		43	Vereda La Gloria	149778	1
				119177	
15	La Cumbre	44	Vereda Laureles	150447	5
				160409	
				64167	
				160415	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 40, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de La Cumbre en la región sur del Valle del Cauca. A continuación, se representan los datos.

Figura 50

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de La Cumbre - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de La Cumbre, presenta 5 solicitudes de restitución en la vereda Laureles, límite con el municipio de Dagua.

Como se verá en todos los elementos de análisis de cada municipio del Valle del Cauca, las cifras son desproporcionadas en el comparativo de las tres variables: desplazamiento, despojo y restitución. En el marco nacional, el desplazamiento forzado siempre supera en millones a las demás víctimas, pues bien, guardando las proporciones, pasa lo mismo en el Valle y cada una de sus unidades territoriales.

En este municipio, por ejemplo, el número de desplazados, asciende a 1.483 según el RUV y los sujetos de atención a 1.050 en condición de desplazamiento forzado. Por otro lado, en despojo, La Cumbre tuvo 6 víctimas de ocurrencia y un sujeto de atención, lo que probablemente conduce a que exista este número de solicitudes. Pero no se encuentra proporción entre los desplazados y los restituidos.

Tabla 41

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Obando - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
16	Obando	45	Vereda El Chuzo	180838	2
				180847	

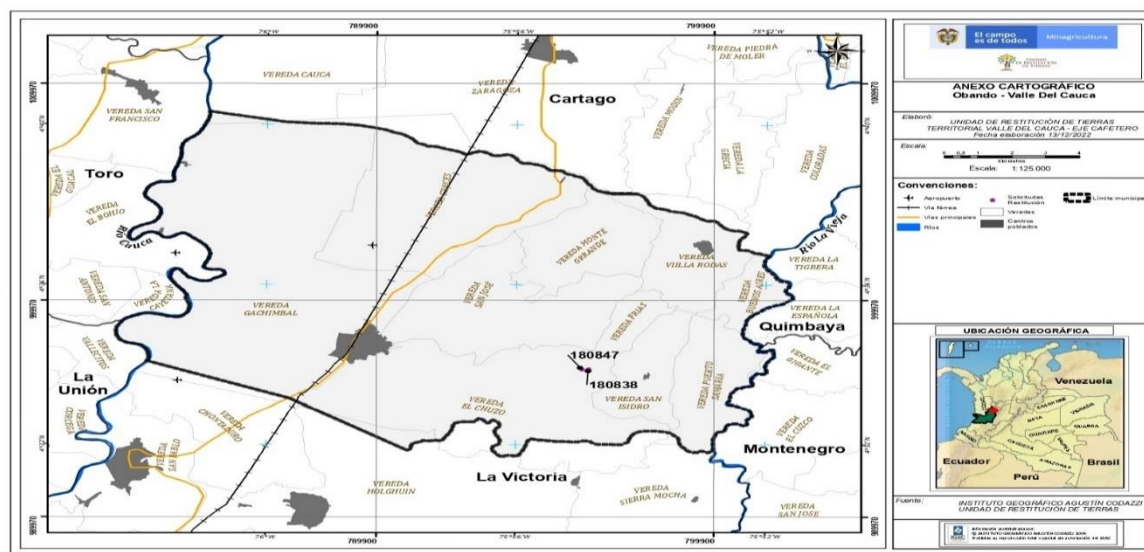
Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 41, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Obando en la región norte del Valle del Cauca.

Los datos se ven representados a continuación.

Figura 51

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Obando - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de Obando presenta dos solicitudes de restitución de tierras, es decir el 0,02% del total del departamento. Obando, como se expone en el mapa, se ubica en el norte del Valle, y ya se dijo en un comentario anterior, que esta subregión del Valle del Cauca ha sido la

que menor número de víctimas presenta en alguna de las dos modalidades de violencia que se estudia en la presente consulta documental.

Tabla 42

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Palmira - Valle del Cauca

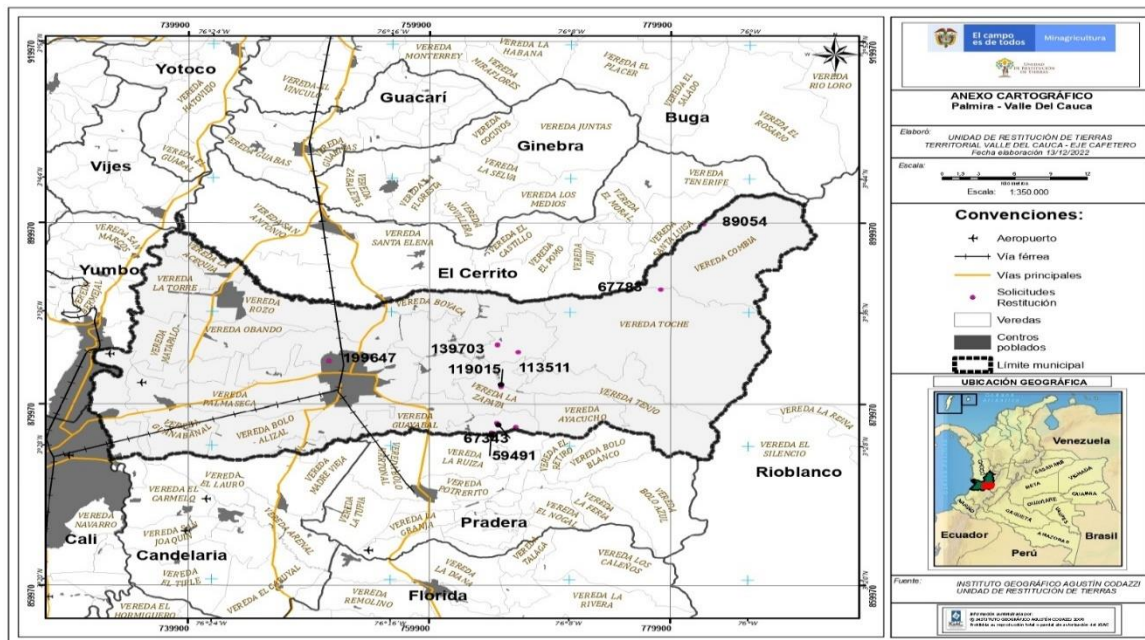
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
17	Palmira	46	Vereda Combia	89054	1
		47	Vereda La Zapata	113511	3
				119015	
				139703	
		48	Centro Poblado	199647	1
		49	Vereda La Ruiza	67343	2
59491					
50	Vereda Toche	67783	1		

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 42, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Palmira en la región sur del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la siguiente figura:

Figura 52

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Palmira - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Palmira Valle del Cauca, uno de los municipios con más cultivos de caña de azúcar de este departamento, presenta en sus registros un total de 8 solicitudes de restitución de tierras. Éste, como otros casos que ya se mencionaron, es atípico en la unidad de análisis de las 3 variables: tiene más de 15 mil desplazados, 72 víctimas sujetos de atención de despojo y solo 8 solicitudes de restitución.

Tabla 43

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Pradera - Valle del Cauca

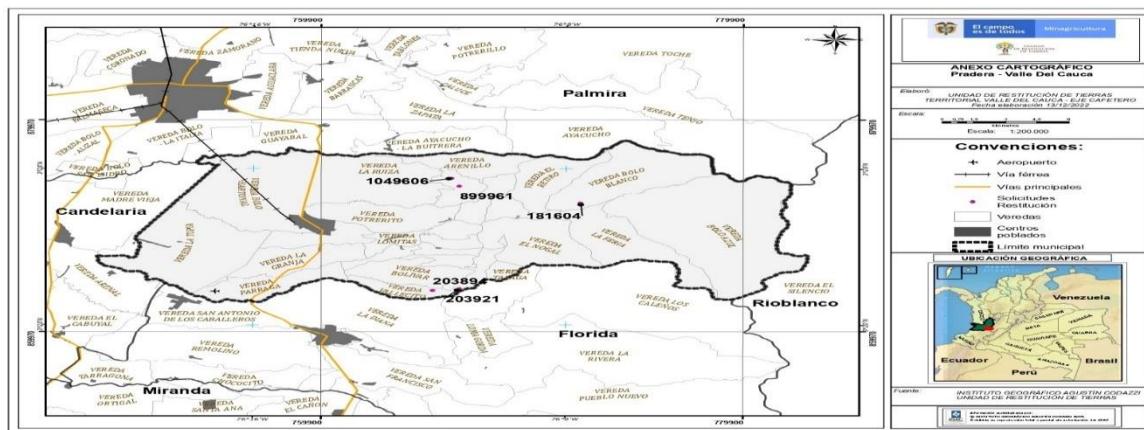
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
18	Pradera	51	Vereda Bolo Blanco	181604	1
		52	Vereda Arenillo	1049606	2
		53	Vereda Vallecito	203894	2
		54	Vereda Talaga	203921	
			SI		3

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 43, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Pradera en la región del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación:

Figura 53

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Pradera - Valle del Cauca



Fuente: (URT, 2023)

El municipio de Pradera, al igual que Palmira, es zona sur del Valle del Cauca. Presenta 8 solicitudes de restitución en 4 veredas de su jurisdicción.

Tabla 44

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Riofrío - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda	
19	Riofrío	55	Vereda El	80177	2	
			Bosque	153552		
		56	Vereda Portugal de Piedras	95128		4
				97085		
				77721		
				88940		
				73180		
				73160		
				144920		
				73094		
19	Riofrío	57	Vereda Fenicia	85681	10	
				51425		
				85720		
				85052		
				36074		
		73313				
		62693				
		897622				
		58	Vereda Salónica	35044		16
				85926		
68069						
85940						

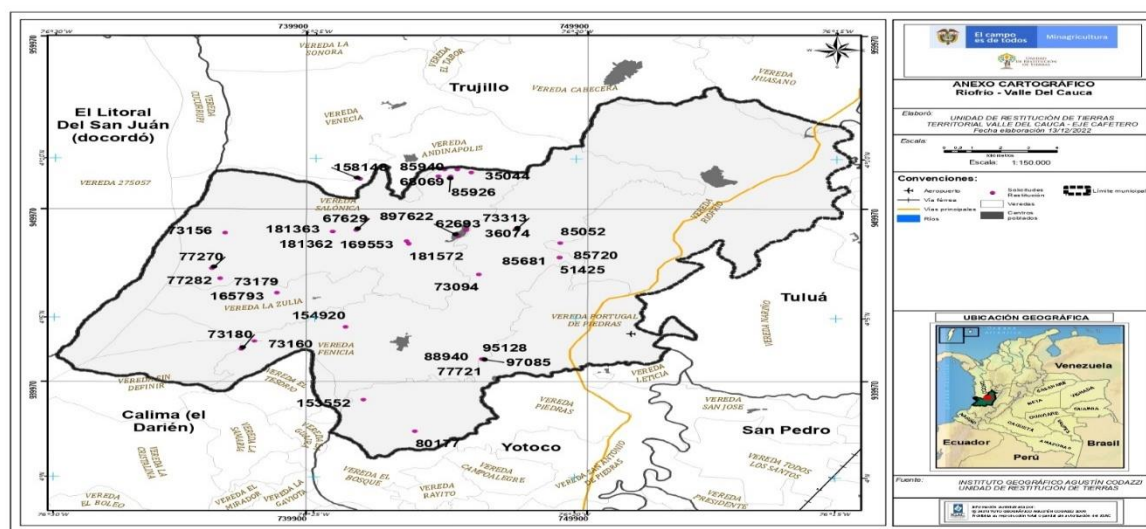
		158148	
		67629	
		181363	
		181362	
		169553	
		181572	
		73156	
		77270	
		77282	
		73179	
		165793	
59	Vereda La Zulia	154920	2

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 44, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Riofrío en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación.

Figura 54

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Riofrío - Valle del Cauca



Fuente: (URT, 2023)

Riofrío, uno de los municipios del centro del Valle con mayor número de solicitudes de restitución. Tiene el 4% del total de datos registrados y las veredas Salónica y Fenicia tienen el mayor número de solicitudes según datos de la URT.

Tabla 45

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Roldanillo - Valle del Cauca

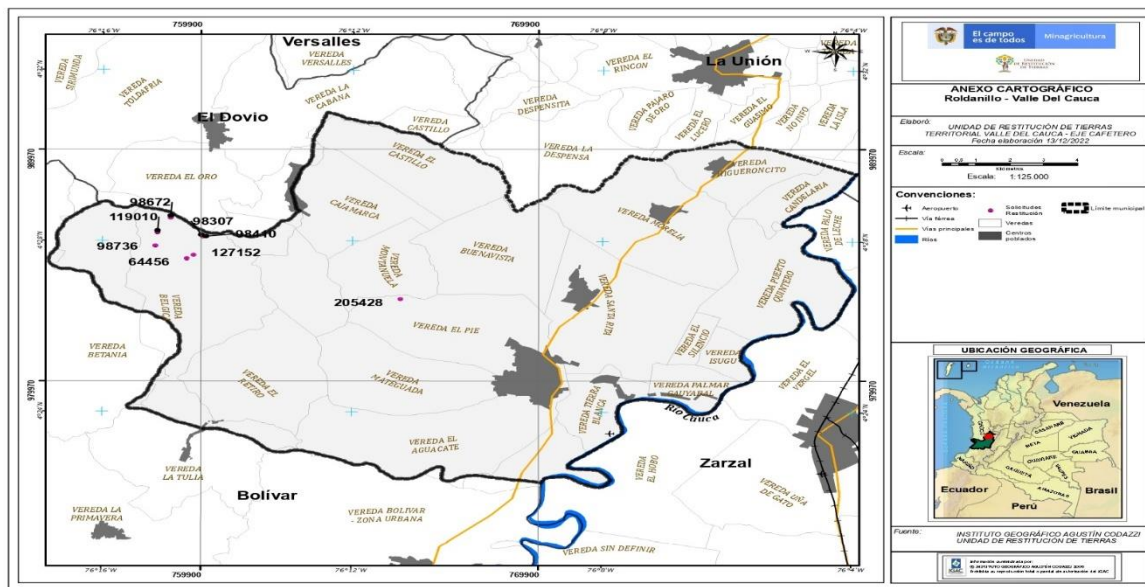
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
		60	Vereda El Pie	205428	1
				127152	
				64456	
20	Roldanillo	61	Vereda	98736	7
			Bélgica	119010	
				98672	
				98307	
				98410	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 45, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Roldanillo en la región norte del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 55:

Figura 55

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Roldanillo - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

El municipio de Roldanillo pertenece al norte del Valle. Como se dijo en otro análisis, esta subregión condensa el menor número de solicitudes de restitución y, en este caso, tiene 8, equivalente al 0,08% del total, de las cuales, 7 están en la vereda Bélgica.

Tabla 46

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de San Pedro - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				55290	
		62	Vereda Buenos Aires	79056	3
				84340	
				58222	
				124517	
				93831	
				151921	
				89780	
				91612	
				75668	
				120036	
21	San Pedro			84399	
		63	Vereda Los Chancos	127975	24
				72111	
				144946	
				62863	
				126568	
				72052	
				144925	
				165747	
				133843	
				154546	
				62371	

75040

62228

145340

64052

SI

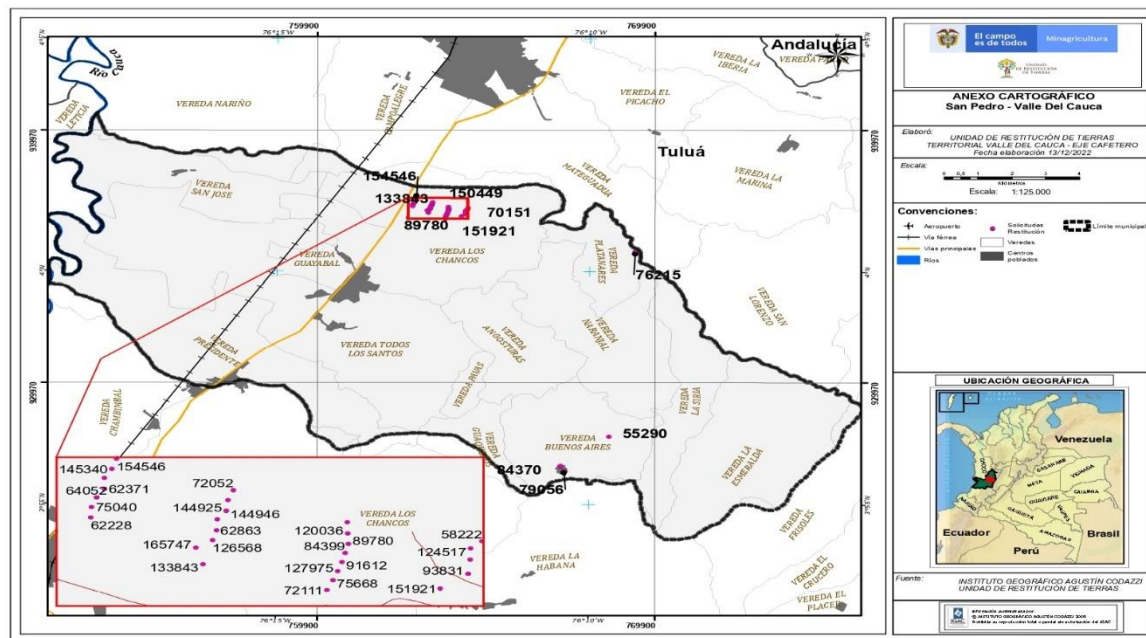
5

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 46, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Sn Pedro en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación:

Figura 56

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de San Pedro - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

San Pedro, uno de los municipios de la zona centro con mayor número de solicitudes, 32 en total. Éstas se concentran en la parte norte, al límite con Tuluá. Como se verá en el análisis de

este municipio, presenta un alto número de desplazados y despojados, por lo que es apenas lógico que cercana a su jurisdicción se halle este importante número de solicitudes.

Tabla 47

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Sevilla - Valle del Cauca

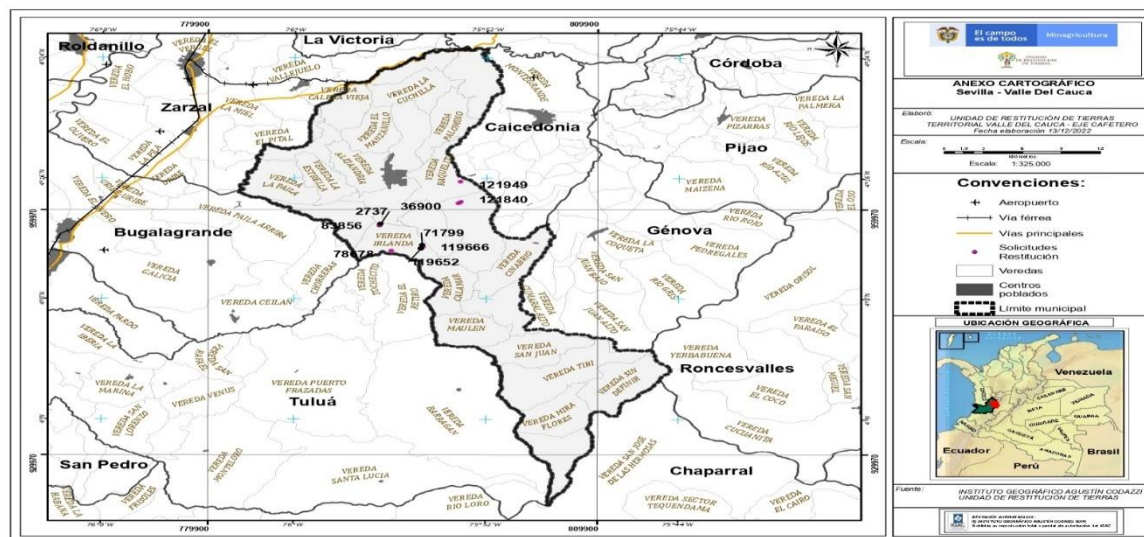
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				78678	
				119652	
		64	Vereda Irlanda	119666	6
				71799	
22	Sevilla			2737	
				83856	
				121949	
		65	Vereda Raquelita	121840	3
				36900	
				SI	4

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 47, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Sevilla en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación.

Figura 57

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Sevilla - Valle del Cauca



Fuente: elaboración propia.

El municipio de Sevilla pertenece a la zona centro del Valle del Cauca. Tiene 13 solicitudes según la unidad cartográfica y representa el 0,16% del total departamental. Las veredas Irlanda y Raquelita acumulan el mayor número de esta referencia.

Tabla 48

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Trujillo - Valle del Cauca

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda	
23	Trujillo	66	Vereda La Marina	63137	2	
						73081
		67			92398	6
				Vereda	131002	
				Cabecera	113010	
					80985	

		68055	
		158371	
		97073	
		96104	
		96099	
		97066	
		152660	
68	Vereda Sin Definir	83673	11
		119360	
		119385	
		119392	
		119249	
		898794	
		153855	
69	Vereda Dosquebradas	68075	3
		68055	
		898117	
		898077	
		141277	
		76528	
		124461	
		126495	
70	Vereda Villa Sonora	68023	12
		92057	
		68340	
		67882	
		171432	
		72009	
		SI	49
71	Vereda	145786	10

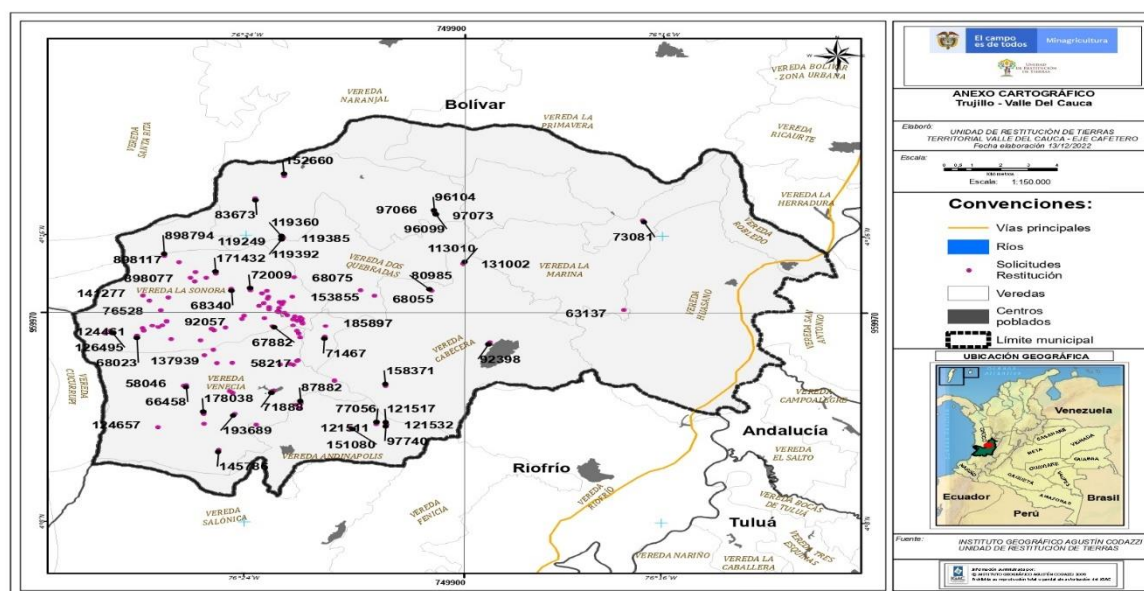
	Venecia	193689	
		71888	
		87882	
		178038	
		58217	
		137939	
		58046	
		66458	
		124657	
		SI	8
		71888	
		193689	
		151080	
72	Vereda	121511	8
	Andinápolis	77056	
		121517	
		97740	
		121532	
		SI	79

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 48, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Trujillo en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación:

Figura 58

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Trujillo - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Trujillo, es uno de los municipios de Colombia que quizá ha sufrido más la violencia armada a manos de diferentes grupos armados al margen de la ley.

Como se observa en la tabla y el mapa, acumula 188 solicitudes de restitución de tierras, es decir el 24% del total de esta macrozona del valle del Cauca. Las veredas La sonora y Andinópolis tienen el mayor número de solicitudes.

Ahora bien, en el marco de las tres variables, se presenta lo siguiente: los datos del RUV presentaron 6.758 víctimas de ocurrencia y 3.768 sujetos de atención de desplazamiento forzado, ubicándose en cuarto lugar de la zona centro con estas cifras; en cuanto al despojo de tierras, tiene 408 víctimas de ocurrencia y 168 víctimas sujetos de atención, por lo que, en correspondencia, el número de solicitudes es mayor al de despojados.

Tabla 49*Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca*

Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				74338	
		73	Vereda Monteloro	60482	4
				61212	
				54243	
				174659	
				76180	
				68498	
				60494	
				60572	
				60512	
				58636	
				35258	
24	Tuluá			55981	
		74	Vereda Ceilán	55977	18
				147566	
				60565	
				58651	
				177785	
				96805	
				60577	
				200745	
				88695	
				SI	50
		75	Vereda	71366	4

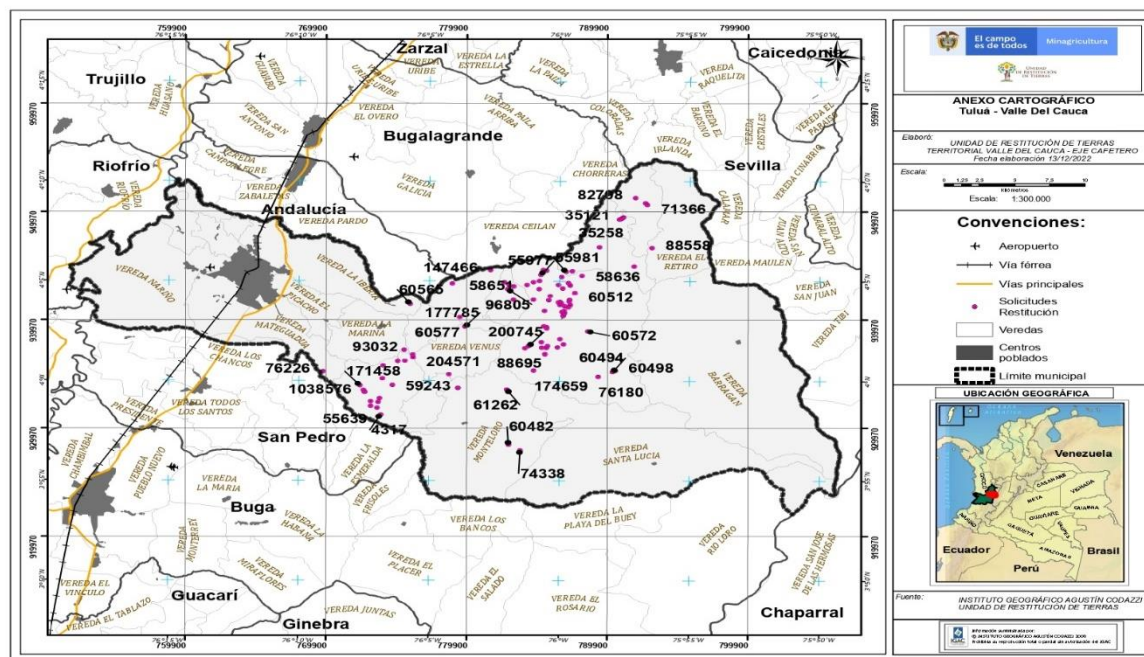
	Chorreras	82708	
		35121	
		35258	
		SIN DEFINIR	4
76	Vereda El Retiro	88558	1
77	Vereda Venus	204571	1
78	Vereda La Marina	90032	1
		1417	
		55639	
		1038576	
79	Vereda La Esmeralda	76226	6
		171458	
		59293	
		SIN DEFINIR	14
		SI	86

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 49, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Tuluá en la región centro del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación.

Figura 59

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Del mismo modo, Tuluá representa el 24,29% del total de solicitudes de restitución de tierras del departamento. No obstante, tiene las cifras más altas en las otras dos variables, con más de 27 mil desplazados y casi 400 sujetos de atención en la modalidad de despojo o abandono forzado de tierras.

Es así como Trujillo y Tuluá son los municipios que concentran internamente el mayor número de solicitudes, de desplazados y de despojados. La pregunta que queda sin resolverse, por ahora, es ¿a quién le interesaba la tierra de Tuluá y Trujillo y para qué?

Tabla 50

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Vijos - Valle del Cauca

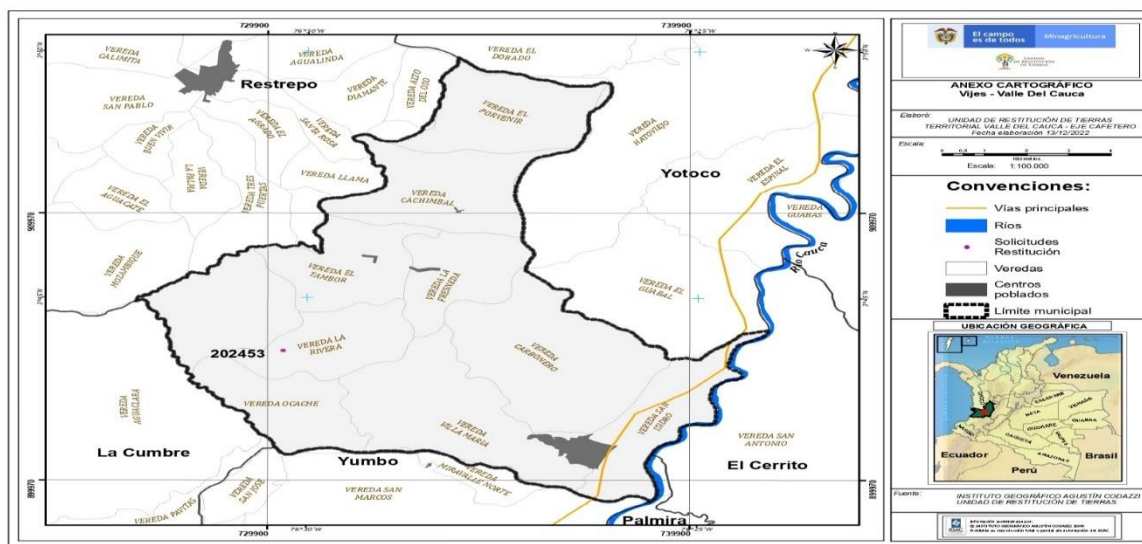
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
25	Vijos	80	Vereda La Rivera	202453	1

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 50, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio de Vijos en la región sur del Valle del Cauca. Los datos se ven representados a continuación.

Figura 60

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Vijos - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Vijos presenta una solicitud de restitución de tierras. Según los registros del RUV y la URT, no hubo en su jurisdicción ninguna víctimas de abandono o despojo de tierras, pero sí hubo

aproximadamente 314 víctimas de ocurrencia de desplazamiento forzado y 499 sujetos de atención.

Tabla 51

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Zarzal - Valle del Cauca

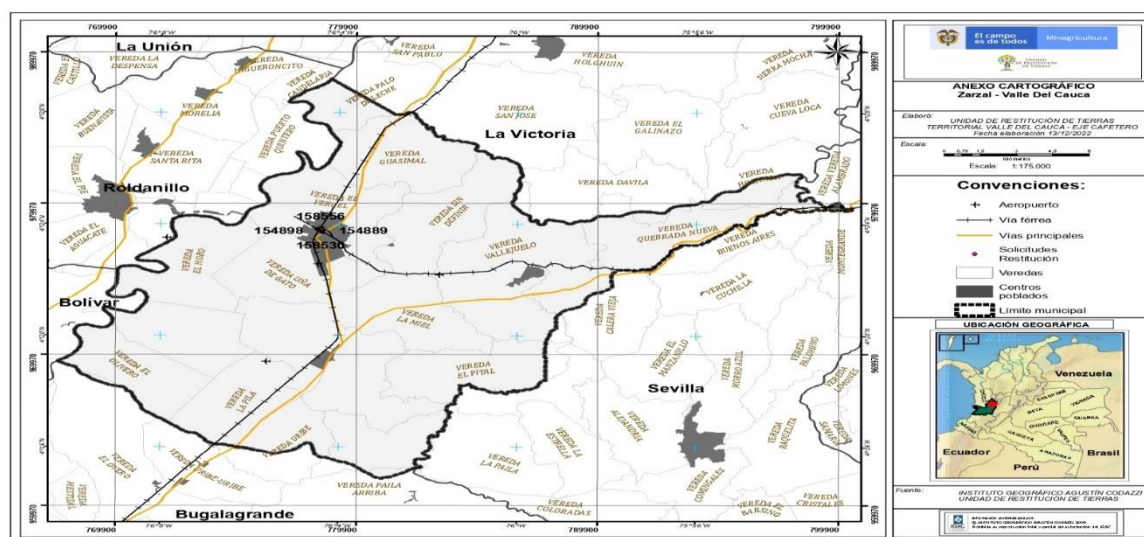
Número	Municipio	No	Vereda	# Solicitud de Restitución	Total Solicitudes Vereda
				158556	
26	Zarzal	81	Zona Urbana	158530	3
				154898	

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 51, se observan las veredas, solicitud de restitución y la cantidad de solicitudes del municipio Zarzal de en la región norte del Valle del Cauca. Los datos se ven representados en la figura 58.

Figura 61

Cantidad y ubicación de solicitudes de restitución en el municipio de Zarzal - Valle del Cauca



Fuente. URT (2023)

Por último, Zarzal – Valle del Cauca es el municipio del norte del Valle que presenta en su zona urbana 4 solicitudes de restitución de tierras. Un hecho curioso, en tanto que no concentra esta condición de desplazados o despojados en zonas rurales sino en el propio casco urbano.

Ahora bien, en la triangulación de variables, es notorio que en Zarzal hubo 1.879 víctimas de ocurrencia de desplazamiento forzado y 2.802 sujetos de atención; en cuanto a las víctimas de despojo, tenemos que hubo 5 víctimas de ocurrencia y 6 sujetos de atención. En conclusión, las cifras son desproporcionadas entre la primera y segunda variable, aun cuando se encuentren ligadas la segunda y tercera en a la cantidad de víctimas y número de solicitudes.

Etapa Pos-Fallo: Estadística Comparada de Financiación de Proyectos Productivos, Capital de Inversión, Familias Beneficiadas con el Programa de Restitución de Tierras y las Bases de Datos de Víctimas en el Departamento del Valle del Cauca en el Marco de las Leyes 1448 de 2011 y 2078 de 2021 y sus Decretos Reglamentarios

Una vez termina la etapa judicial, continúa una etapa importante que permite la reparación integral dentro del proceso de restitución: la entrega del predio y la focalización de inversión para la financiación, acompañamiento, asesoría técnica de los proyectos productivos que a bien tuviera la vocación de uso de suelo del predio restituido o que se mantuviera en vigencia en el lugar en donde había sido dictada la sentencia del juez.

De acuerdo con la Unidad de Restitución de Tierras, la ley 1448 y 2078 contemplan una serie de medidas de reparación integral que coadyuvan a la asistencia económica y social de las víctimas del conflicto armado.

Al respecto, indica que:

La Ley 1448 de 2011, contempla en su implementación una serie de medidas para la reparación y el restablecimiento (económico-social) de las familias víctimas del conflicto armado beneficiarias del proceso de restitución de tierras, que permita una recuperación integral de sus historias de vida. Adicional a la Restitución de Tierras, las familias reciben beneficios en materia de proyectos productivos, subsidio para vivienda, alivio de pasivos, condonación de deudas de impuestos predial y servicios públicos, atención prioritaria en programas de salud, educación etc., (URT, 2023).

De acuerdo con información suministrada por la URT, el Valle del Cauca tiene a corte de diciembre de 2022 un total de 325 sentencias. En la siguiente tabla se detalla la cantidad de sentencias proferidas en el Valle del Cauca por año, desde el 2014.

Tabla 52

Cantidad de sentencias de restitución de tierras por año en el departamento del Valle del Cauca

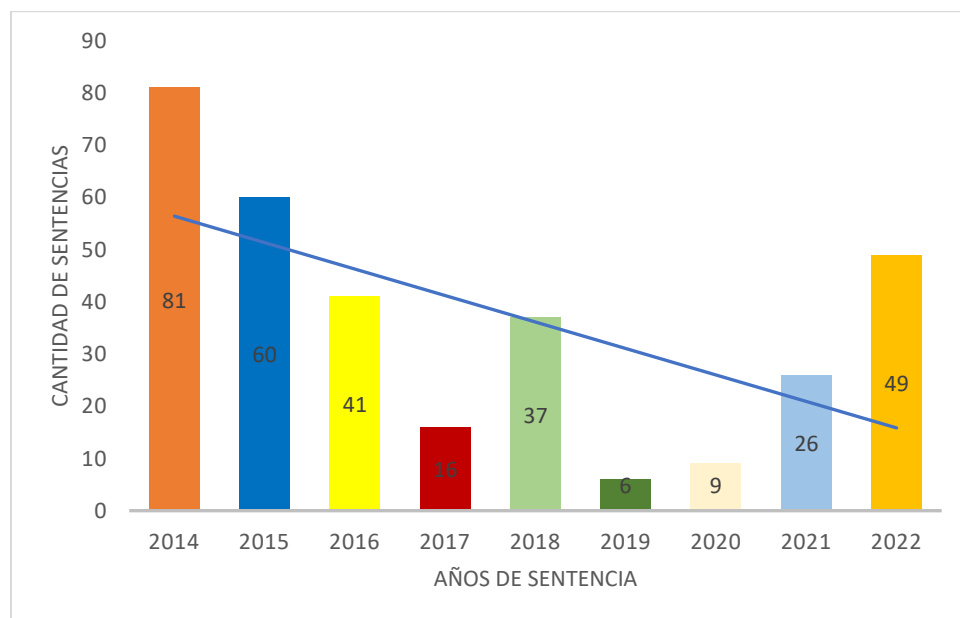
Año de Sentencia	Fallos de Sentencia
2014	81
2015	60
2016	41
2017	16
2018	37
2019	6
2020	9
2021	26
2022	49
Total	325

Fuente. Elaboración propia.

En 9 años, en todo el departamento del Valle del Cauca se presentaron 325 fallos de sentencia; siendo el año 2014 el que más fallos de sentencia presentó. En la gráfica 22 se representan la cantidad de sentencias por año, donde se evidencia que para los años 2019 y 2020, se dio la menos cantidad de sentencias de restitución de tierras y, para el 2022 se retoma una mayor cantidad sin que ello represente un alto porcentaje con relación al año 2014:

Figura 62

Cantidad de sentencias de restitución de tierras por año en el departamento del Valle del Cauca



Fuente. Elaboración propia.

La información contenida en esta estadística, fue consultada en la página de la rama judicial, cuyo link se pone a continuación:

<https://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/restituciontierras/views/old/sentencias.aspx>.

Ahora bien, de conformidad con la respuesta enviada por la Unidad de Restitución de Tierras (URT), a corte de diciembre de 2022, se habían proferido un total de 420 sentencias de restitución de tierras en 26 municipios del Valle del Cauca, beneficiando a 2168 personas y restituyendo 9676 hectáreas en total. La URT informó en la respuesta indicada en enlace para la consulta de las sentencias: <https://www.urt.gov.co/sentencias-por-departamento>. (Unidad de Restitución de Tierras, 2023).

Financiación de Proyectos Productivos

Los proyectos productivos deben entenderse como actividades agropecuarias o relacionadas con el campo y uso de la tierra, que se desarrollan en el marco de las leyes 1448 de

2011 y 2078 de 2021. Es decir, el propósito de la restitución de tierra a los campesinos, es que una vez devuelta la tierra que les fue arrebatada por la violencia y el conflicto armado, sea utilizada eficientemente en la implementación de proyectos productivos acorde con la vocación de uso de suelo de ese territorio, para ello, la URT hará acuerdo y seguimiento con las instituciones responsables de este cumplimiento para asesoría técnica, tecnológica, financiera, productiva y de seguridad.

La Unidad de Restitución de Tierras del Valle del Cauca, responde uno de los derechos de peticiones enviados, el cual será indexado a la presente consulta documental, y manifiesta lo siguiente:

“De manera histórica y a corte de 31 de diciembre de 2022, en el Valle del Cauca, se cuenta con la identificación de 588 órdenes relacionadas al programa de proyectos productivos , de las cuales a la fecha, , se han atendido 395 órdenes, que han generado la implementación de 322 proyectos productivos con un componente de inversión superior a los 8.956 millones de pesos, beneficiando a 322 familias, principalmente con: líneas de café, ganadería y porcicultura” (Respuesta a derecho de petición a la Unidad de Restitución de Tierras, 2023).

De conformidad con el ordenamiento logístico de la URT, las etapas para la implementación de proyectos productivos, una vez se emite el fallo de restitución, deben surtirse 4 pasos:

1. Por Ingresar: Consiste en la fase de revisión de la viabilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.
2. Diseño: Consiste en la elaboración del esquema técnico, agronómico y financiero del proyecto por parte del beneficiario de restitución y la URT.
3. Implementación: Una vez es aprobado el proyecto productivo, se hace el respectivo desembolso del dinero por parte de la Unidad para la ejecución del proyecto.

4. Finalizado: Es la etapa en la que el proyecto queda correctamente implementado y empieza la etapa natural del desarrollo en el campo.
5. No ingresa: este concepto indica que, luego de un estudio técnico y financiero, la unidad no encuentra viabilidad para su inversión y ejecución, por lo que queda por fuera del espectro de inversión.

En el Valle del Cauca, tal como lo ha expuesto la Unidad de Restitución de Tierras en la respuesta al derecho de petición citado anteriormente, se han verificado 588 órdenes de proyectos productivos, teniendo la implementación de 322 órdenes en más de la mitad de municipios del departamento.

En la tabla 53, se observan los conceptos descritos anteriormente por cada uno de los municipios.

Tabla 53

Cantidad y estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en el marco del proceso de restitución de tierras

Municipio	1.Por Ingresar	2.Diseño	3.Implementación	4.Finalizado	5.No Ingresar
Andalucía	0	0	1	0	0
Bolívar	4	0	1	19	12
Buenaventura	1	0	0	0	0
Bugalagrande	54	1	2	58	8
Cali	3	0	0	10	3
Calima	10	1	3	9	1
Candelaria	0	0	0	8	0
Dagua	12	0	2	2	4
El Águila	1	0	0	1	0
El Cerrito	0	0	0	1	0

El Dovio	4	0	0	4	2
Florida	1	0	0	0	0
Ginebra	1	0	1	2	0
Guacarí	1	0	0	0	0
Guadalajara de Buga	16	1	4	12	12
Jamundí	0	0	1	1	1
La Cumbre	1	0	3	2	0
Obando	1	0	0	0	0
Palmira	5	0	3	1	0
Pradera	3	0	2	0	0
Riofrío	5	0	2	9	4
Roldanillo	0	0	0	1	1
San Pedro	3	0	3	30	0
Sevilla	6	0	1	2	0
Toro	0	0	0	1	0
Trujillo	19	1	4	54	21
Tuluá	32	6	18	43	4
Vijes	0	0	0	1	0
Total	183	10	51	271	73

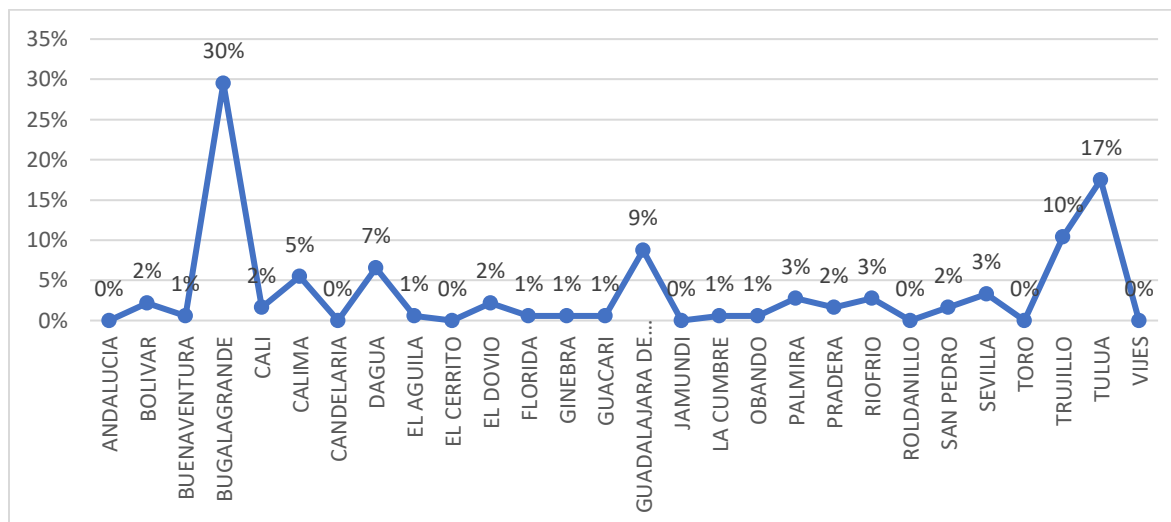
Fuente. Respuesta a derecho de petición URT (2023)

De las 588 órdenes de proyectos productivos, son 73 los que no cuentan con la viabilidad; es decir, luego de un estudio técnico y financiero, la unidad no encuentra viabilidad para su inversión y ejecución, por lo que queda por fuera del espectro de inversión.

A continuación, entre tablas, gráficas y mapas, se hace un análisis triangulado: cantidad de solicitudes según el estado mencionado en la tabla anterior; cartografía por municipios con mayor número de solicitudes en cada estado analizado y la estadística de desplazamiento forzado y despojo en cada uno de los municipios.

Figura 64

Porcentaje de estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras

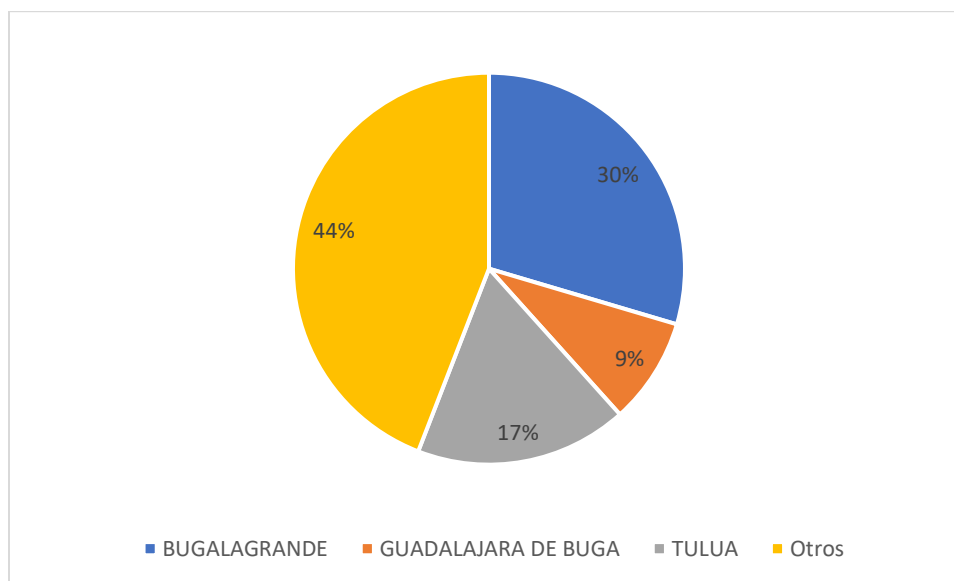


Fuente. Elaboración propia.

De los 26 municipios que se hallan en estado de restitución con cartografía y sentencias, Bugalagrande, Guadalajara de Buga, Tuluá y Trujillo son los que más acumulan solicitudes de ingreso al proceso de financiación de proyectos productivos. Los demás, acumulan un máximo del 3% del total, es decir, entre 1 y 2 solicitudes por municipio; en la figura 65, se representa la información:

Figura 65

Porcentajes de municipios con mayores solicitudes por ingresar y otros



Fuente. Elaboración propia.

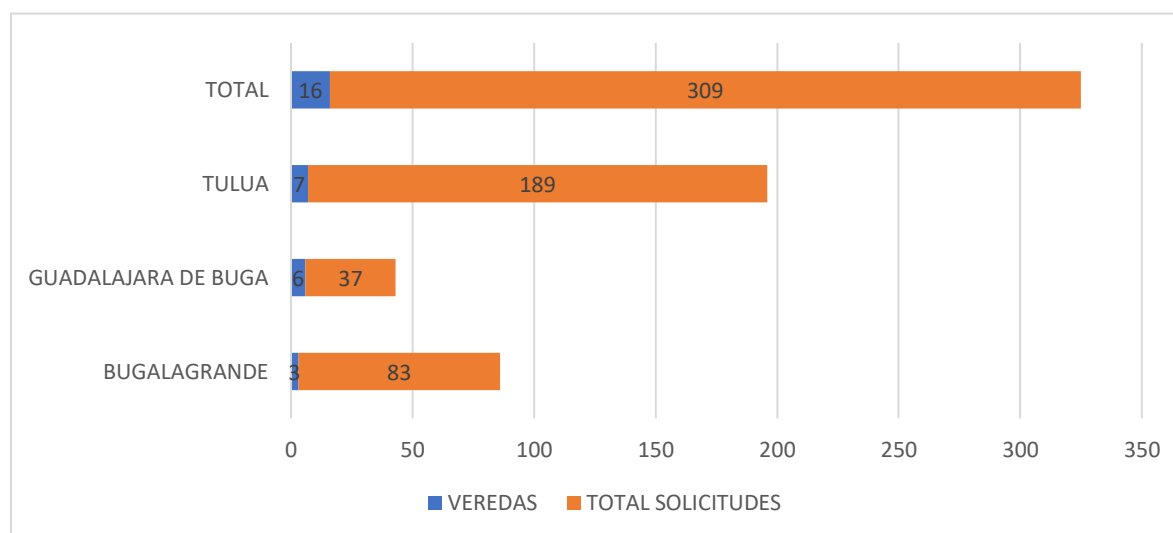
El 56% de las solicitudes pendientes por ingresar se concentran en tres municipios: Bugalagrande, Guadalajara de Buga y Tuluá, los tres municipios de la zona centro del departamento del Valle del Cauca. Se observa, además, que estos municipios concentran un importante número de solicitudes de restitución, como se expone en el anterior gráfico, con un total de 309 solicitudes en 16 veredas.

Este dato es importante, si se compara con la estadística del Registro Único de Víctimas, en tanto que, a pesar del alto número de desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de otros territorios del departamento, estos tres acumularon casi la mitad de las víctimas en estas dos modalidades de violencia, razón por la cual, en el análisis, se concluye que en coherencia con las cifras, estos tres municipios encabezan las solicitudes de asistencia técnico y financiera de restitución y proyectos productivos.

En la figura 66, se puede ver el total de solicitudes de restitución de tierras en los tres municipios antedichos y su relación con el alto número de solicitudes por ingresar a la fase de proyectos productivos.

Figura 66

Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras



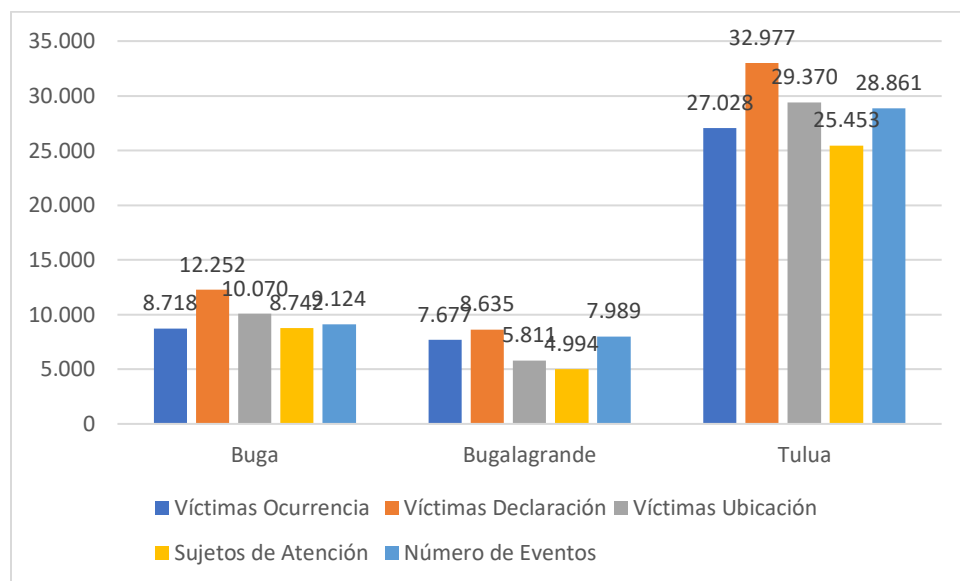
Fuente. Elaboración propia.

Tuluá registró 189 solicitudes de restitución en la cartografía en 7 veredas, seguido por Bugalagrande y Buga. Ahora bien, el orden aquí se invierte, porque la mayor cifra la tiene Tuluá, en cambio, en el marco del estado por ingresar de solicitudes, lo tiene Bugalagrande, seguido por Tuluá y finalizando por Buga, lo que conduce a pensar que han sido priorizado estos municipios en el marco del desarrollo e inversión de los proyectos productivos.

Observemos, por ejemplo, en la figura 67, que detalla el número de víctimas en estos tres municipios en el marco de la modalidad de desplazamiento forzado.

Figura 67

Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras



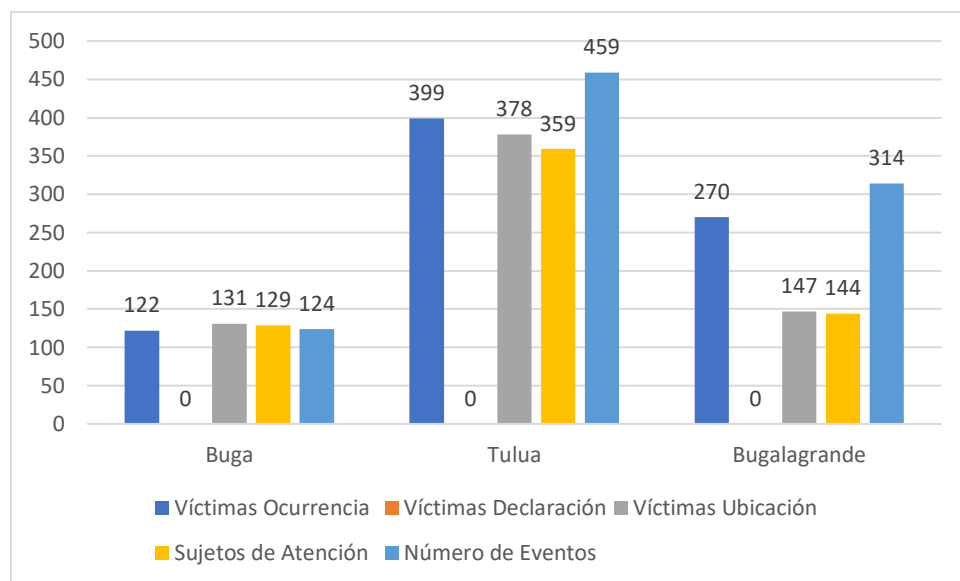
Fuente. Elaboración propia.

Tuluá tiene, entre los tres territorios, el mayor índice de desplazamiento forzado, seguido por Buga y finalizado por Bugalagrande. Ahora bien, si se expande el análisis a los 42 municipios del valle del Cauca, se observará que, en efecto, la tendencia se mantiene y la estadística infiere que el número de solicitudes de restitución y proyectos productivos, se encuentra altamente concentrado en la zona centro y especialmente en estos tres municipios, así como las cifras de víctimas de estas dos modalidades según el RUV.

A continuación, se detalla el número de víctimas en tres municipios en el marco de la modalidad de despojo o abandono forzado de tierras con mayor estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras.

Figura 68

Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado por ingresar en el marco del proceso de restitución de tierras



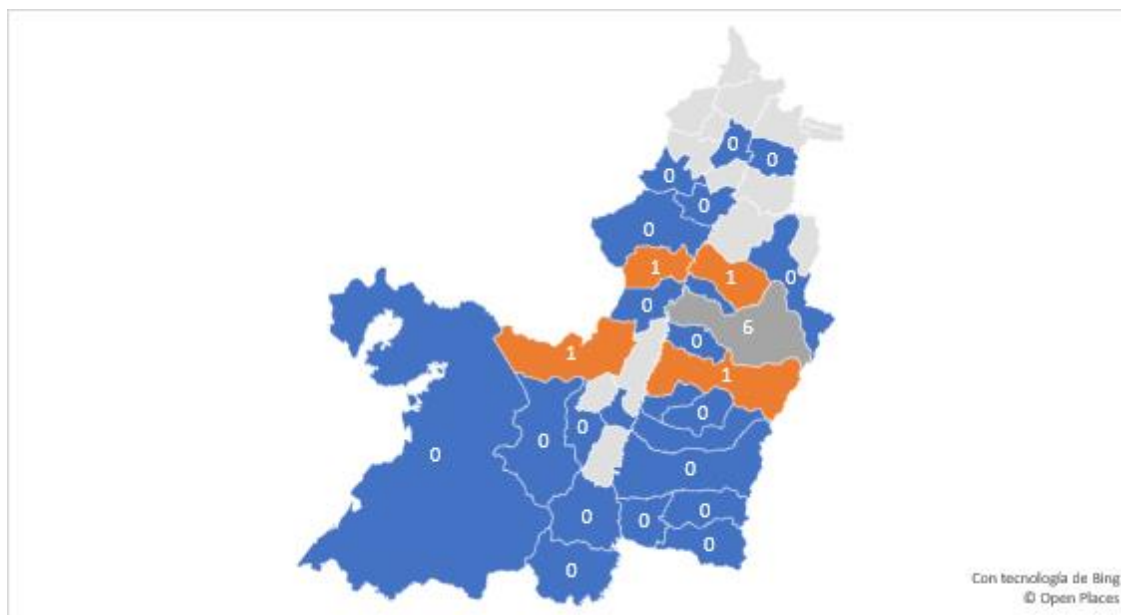
Fuente. Elaboración propia.

Tuluá tiene el mayor índice de despojo o abandono forzado, entre los tres municipios con mayor estado por ingresar, seguido por Bugalagrande y Buga. La tendencia se mantiene haciendo el análisis a los 42 municipios del Valle del Cauca y la estadística infiere que el número de solicitudes de restitución y proyectos productivos, se encuentra altamente concentrado en la zona centro y especialmente en estos tres municipios, así como las cifras de víctimas de estas dos modalidades según el Registro Único de Víctimas.

En el mapa de la figura 69, se detalla la cantidad de información de las órdenes de proyectos productivos en estado de diseño en el marco del proceso de restitución.

Figura 69

Cantidad y estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras



Fuente. Elaboración propia.

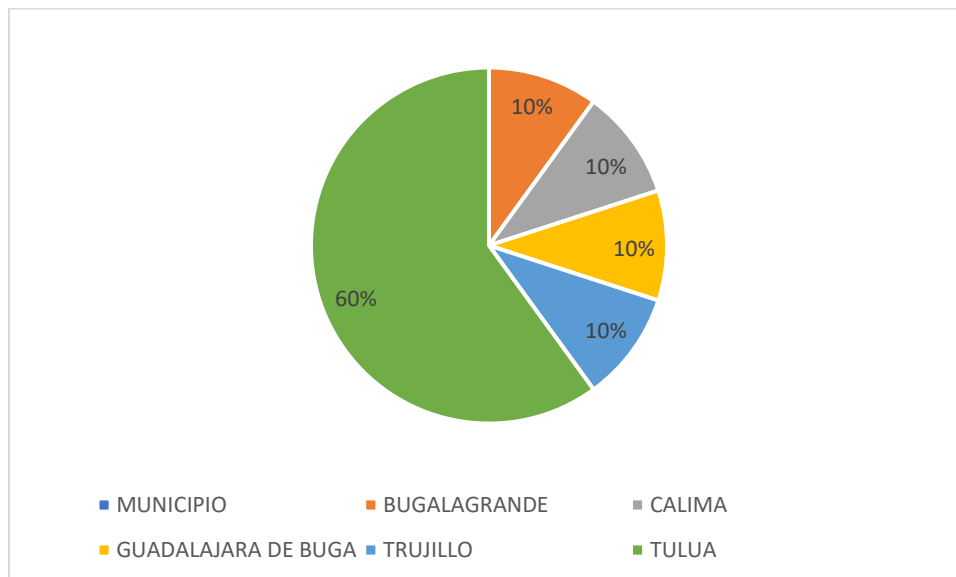
El mapa muestra la cantidad de solicitudes por municipio que se encuentran en la segunda fase del proceso de proyecto productivo, es decir, *diseño*. En este orden, se observa que la zona centro tiene la mayor cantidad de estas solicitudes.

En el mapa, hay solo 5 municipios que acumulan las solicitudes con esta referencia, siendo Tuluá con la mayor cifra; Buga, Calima El Darién, Bugalagrande y Trujillo, completan el listado de esos municipios.

En la figura 70, se muestra el acumulado porcentual de solicitudes en estado de diseño en el departamento.

Figura 70

Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado de diseño



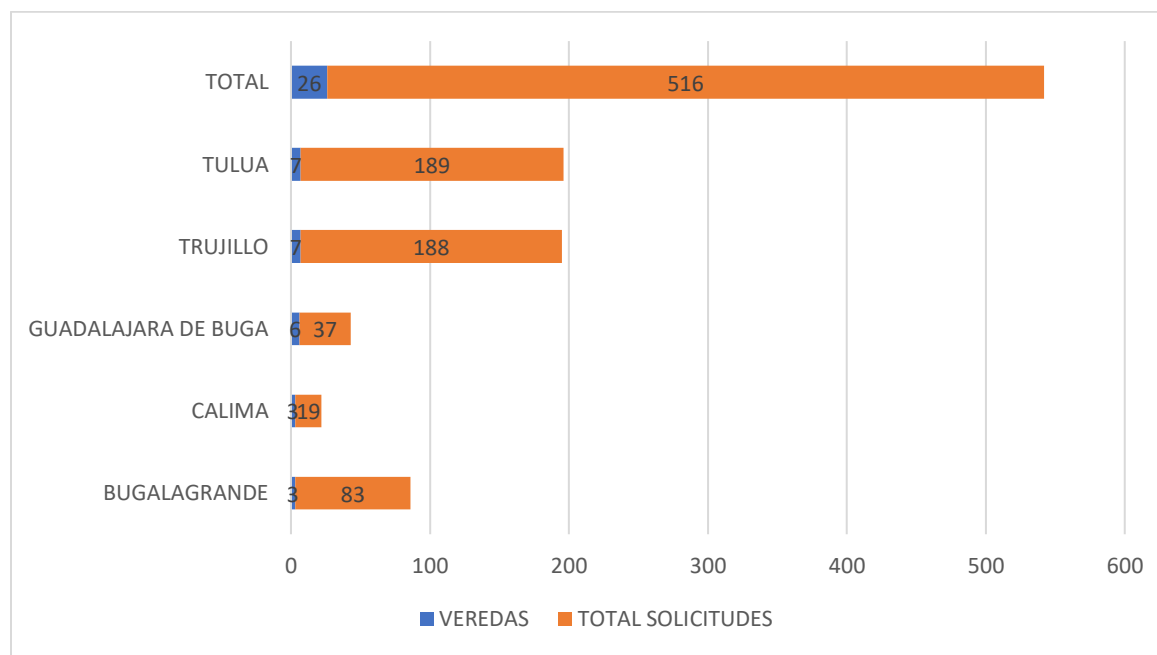
Fuente. Elaboración propia.

Uno de los estados del proceso de desarrollo de proyectos productivos con menores solicitudes pendientes, es el de diseño. De 588 en total, solo 10 están en proceso de análisis de viabilidad técnica y financiera, es decir, 0,17% del total de solicitudes.

Ahora bien, del total de solicitudes en esta etapa, el 60% se sitúan en el municipio de Tuluá.

Figura 71

Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras



Fuente. Elaboración propia.

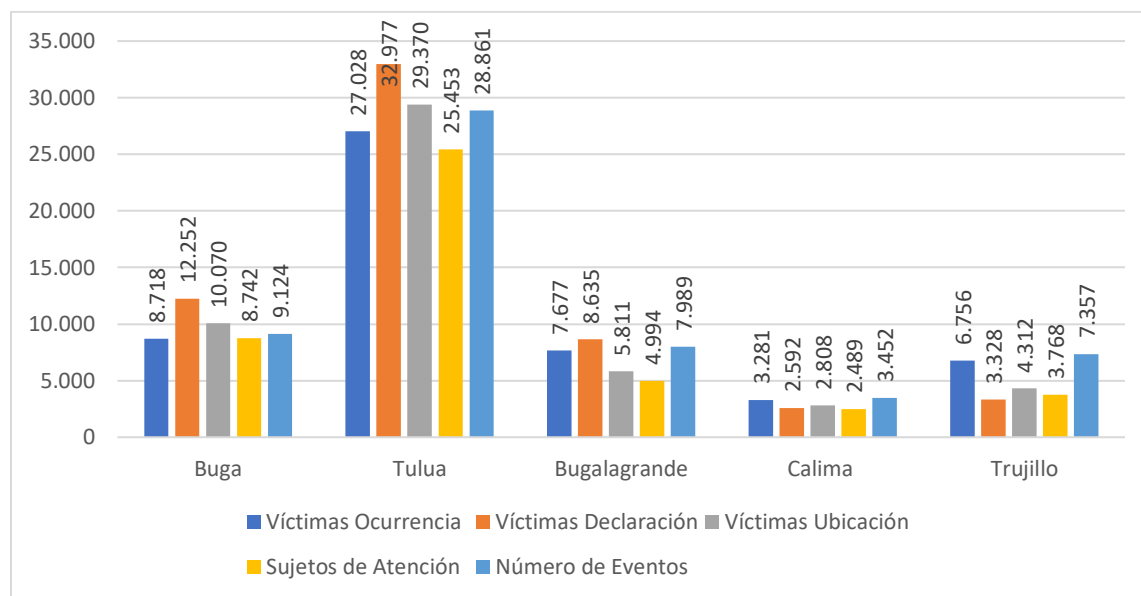
Como se evidencia en este gráfico 71, Tuluá tiene el mayor número de solicitudes del conjunto de municipios que puntúan con alto número de solicitudes en etapa de diseño.

Como se dirá más adelante en conclusiones y recomendaciones, vale la pena estudiar las razones económicas, políticas y sociales por las que el conflicto armado, en la modalidad de desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras, se marcó tan evidentemente con número de víctimas en este municipio, pues, está entre los tres primeros municipios con mayores cifras de víctimas del conflicto del Valle del Cauca.

Muestra de ello, son las siguientes gráficas, las cuales exponen el número de víctimas de desplazamiento forzado y despojo de tierras respectivamente, notando que, en las dos modalidades, Tuluá tiene el mayor número de sujetos de atención, es decir, víctimas del conflicto que el RUV ha determinado reparar, luego del proceso de validación de bases de datos.

Figura 72

Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras



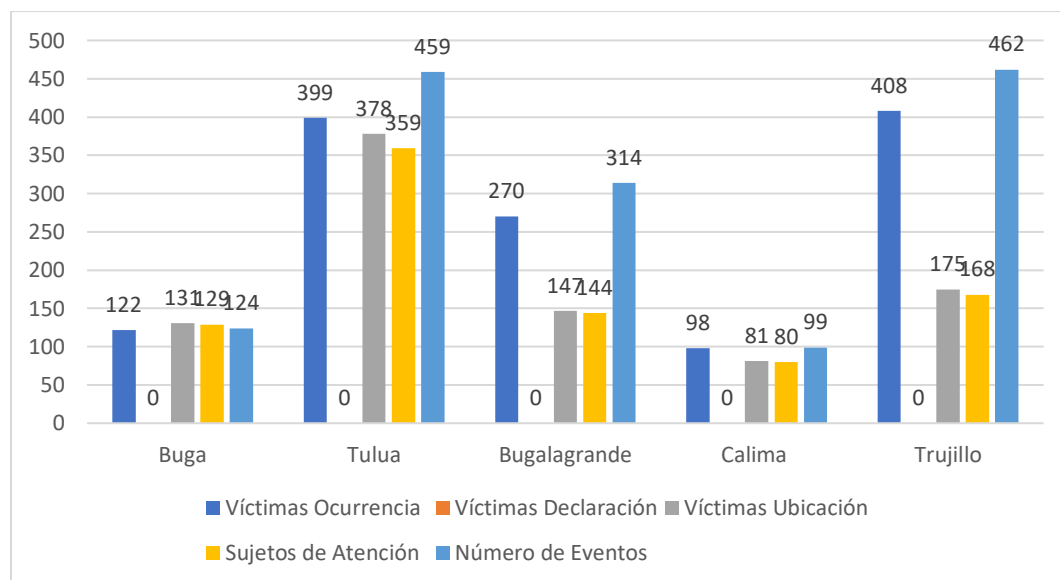
Fuente. Elaboración propia.

Tuluá tiene, el mayor índice de desplazamiento forzado, seguido por Buga y Bugalagrande, Trujillo y Calima El Darién; estos municipios, quienes hacen parte de la zona centro del departamento, concentran, además, las cifras de estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras.

El gráfico de la figura 73, detalla el número de víctimas en los cinco municipios en el marco de la modalidad de despojo o abandono forzado de tierras con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras.

Figura 73

Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras



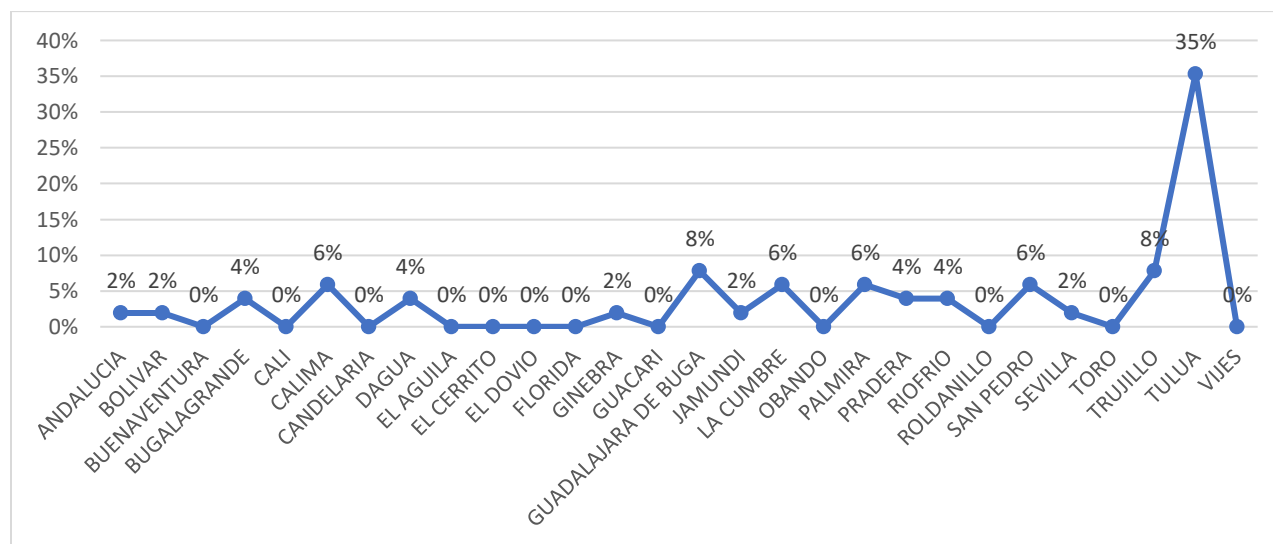
Fuente. Elaboración propia.

Tuluá tiene el mayor índice de despojo o abandono forzado, entre los cinco municipios con estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras, seguido por Trujillo, Bugalagrande, Buga y Calima El Darién

A continuación, detalla la cantidad de información de las órdenes de proyectos productivos en estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras.

Figura 75

Porcentaje de estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras



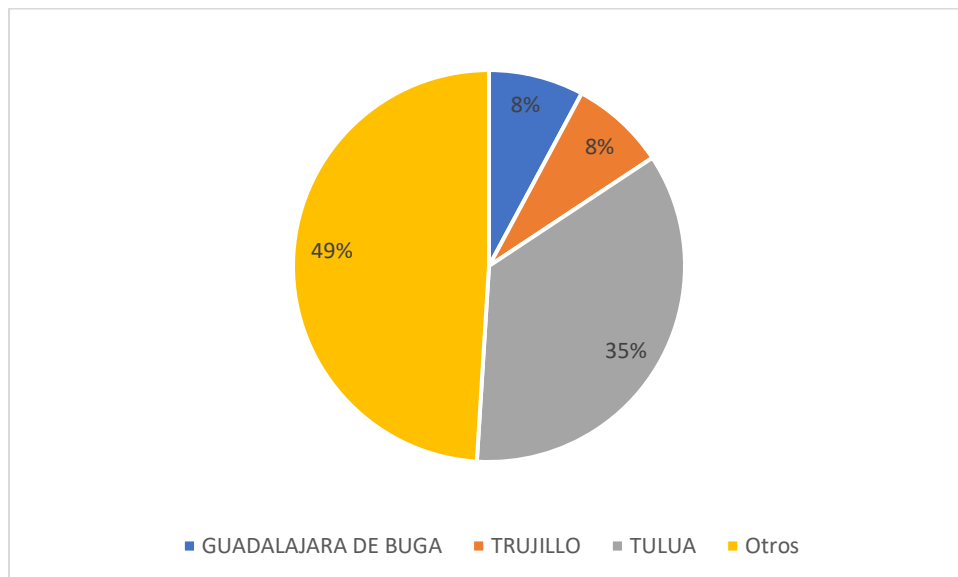
Fuente. Elaboración propia.

Una vez más la región centro del Valle del Cauca puntúa con el máximo de la fase y los proyectos productivos, seguido por Trujillo, Guadalajara de Buga, La Cumbre, Palmira y Calima, en un 8% y 6% respectivamente.

En la gráfica de la figura 76, se expone el porcentaje acumulado de los tres municipios con mayores solicitudes en proceso de implementación, es decir, en fase de desarrollo de aprobación y adquisición en terreno de todo aquello que es necesario para dar cumplimiento a la reparación integral.

Figura 76

Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado de implementación

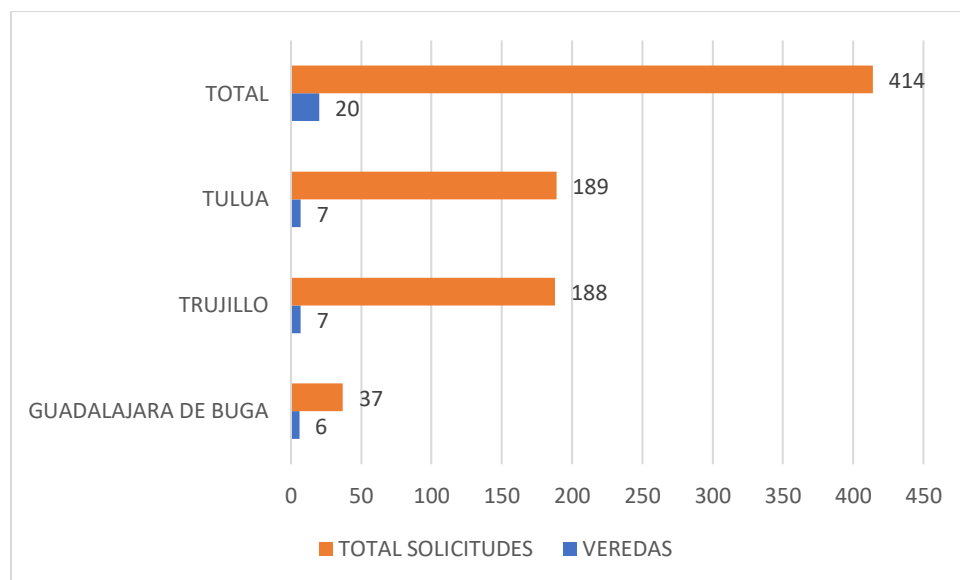


Fuente. Elaboración propia.

Llama profundamente la atención que sean solo 3 municipios los que concentren más de la mitad de estos procesos de implementación, porque de facto se supone que, así como en las anteriores fases y como se evidenciará en los siguientes datos, Tuluá, Trujillo, Bugalagrande y Guadalajara de Buga son municipios en donde el conflicto armado dejó más víctimas en las dos modalidades de consulta de la presente monografía.

Figura 77

Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras



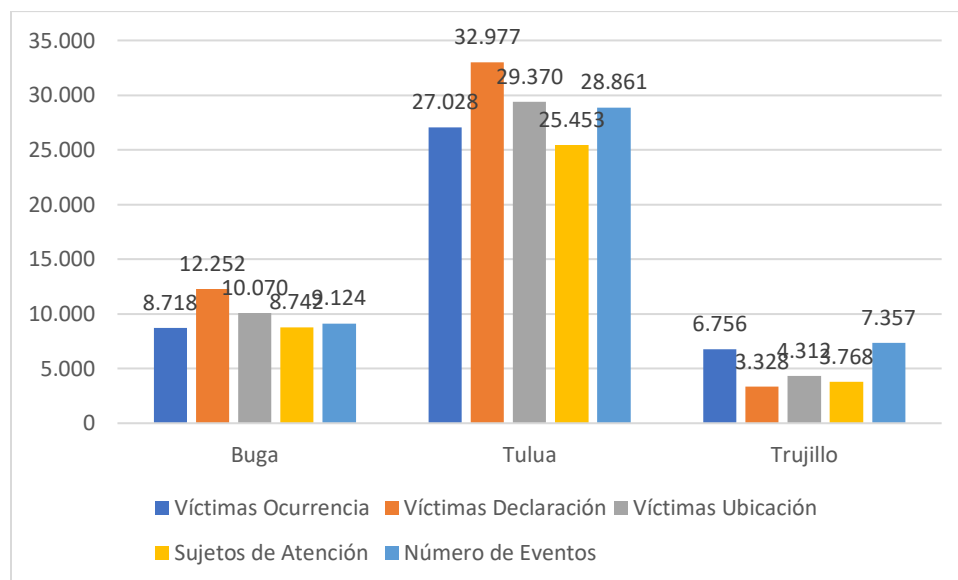
Fuente. Elaboración propia.

La gráfica muestra el total de solicitudes de restitución en estos municipios que, como se dijo en la anterior estadística, acumulan el porcentaje más alto en todas las variables de estudio.

Por ejemplo, en las siguientes gráficas se analizan las variables de desplazamiento forzado y abandono o despojo forzado de tierras respectivamente, y si se compara con los datos del resto del departamento, el registro puntúa mayoritario en estos territorios.

Figura 78

Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras

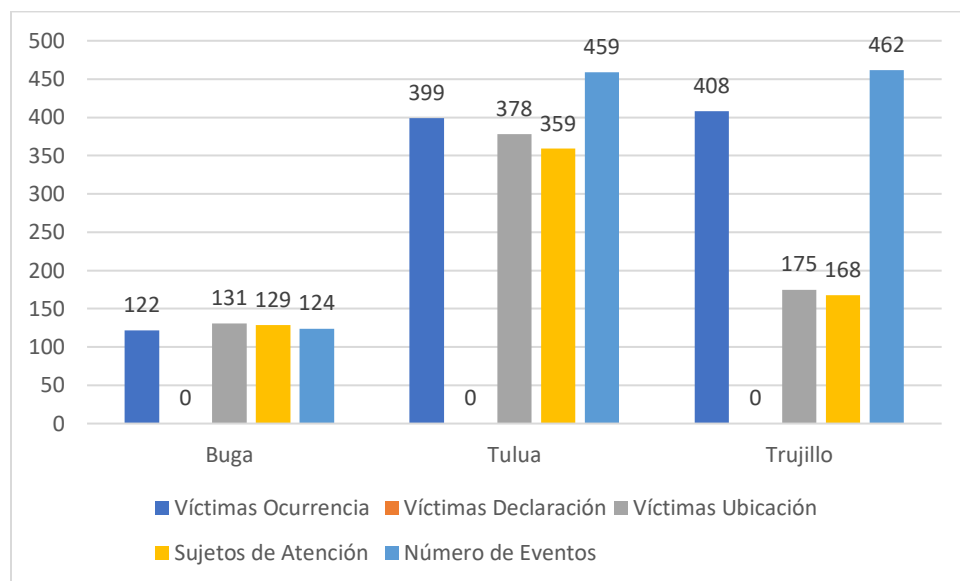


Fuente. Elaboración propia.

Tuluá tiene el mayor índice entre los tres municipios con estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras; lo sigue Buga y por último Trujillo. El gráfico a continuación, detalla el número de víctimas en los tres municipios en el marco de la modalidad de despojo o abandono forzado de tierras con mayor estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras.

Figura 79

Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado de implementación en el marco del proceso de restitución de tierras



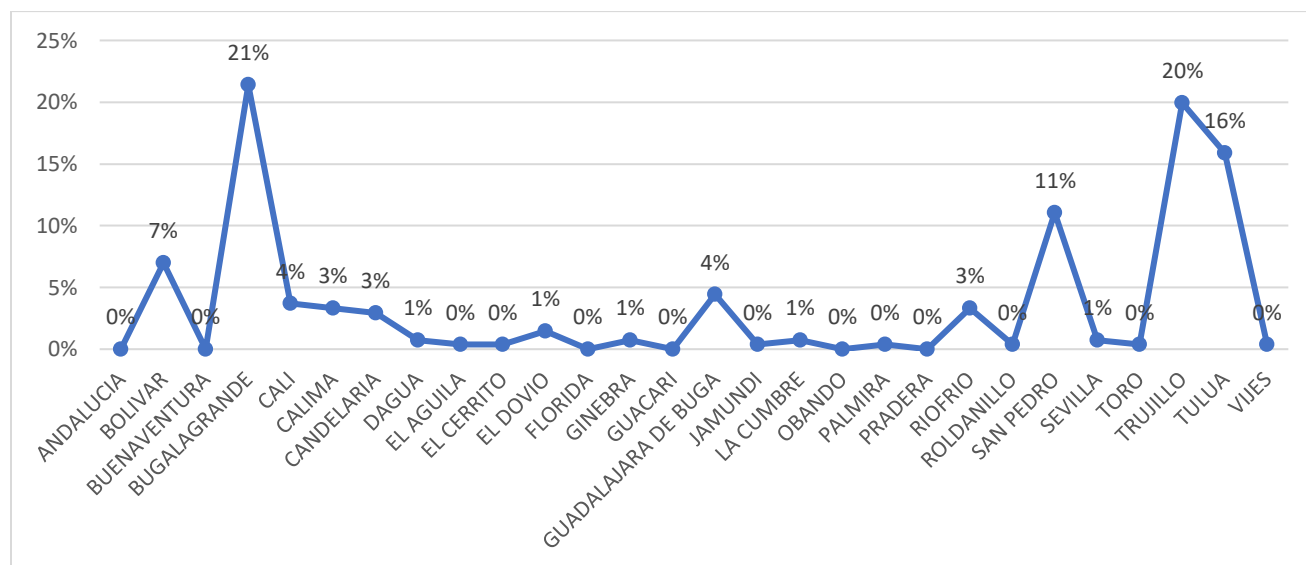
Fuente. Elaboración propia.

Tuluá, Trujillo y Buga tienen el mayor índice de despojo o abandono forzado, entre los municipios con estado de diseño en el marco del proceso de restitución de tierras. Se puede observar que no hay una variación en cuanto a los datos de las etapas para la implementación de proyectos productivos considerando que la zona centro fue una de las más golpeadas por la fuerza de la violencia en el marco del conflicto armado y es aquí donde se ubican estos municipios.

El mapa de la figura 80, detalla la cantidad de información de las órdenes de proyectos productivos en estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras.

Figura 81

Porcentaje de estado de las órdenes de proyectos productivos en el Valle del Cauca por municipio en estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras



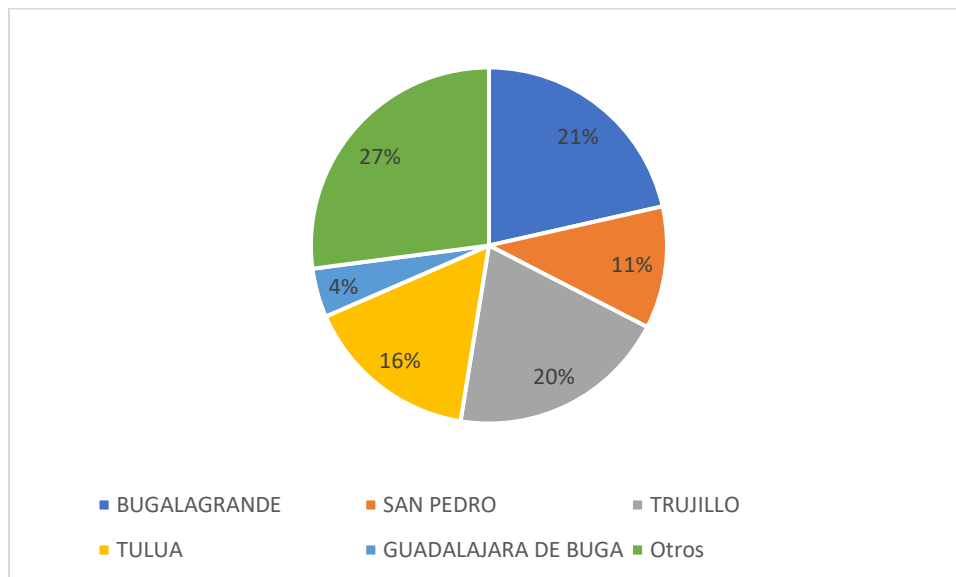
Fuente. Elaboración propia.

Bugalagrande, Tuluá, Trujillo y San Pedro son 4 municipios del centro del Valle del Cauca, y como se mencionó anteriormente, se destacaron por el alto número de víctimas del conflicto armado, pero, en este caso, destacaron notablemente por reponerse rápidamente mediante la acción institucional en el marco de la reparación.

En la gráfica de la figura 81 se observan los porcentajes de los municipios con mayor número de proyectos productivos finalizados, en los que encontramos, por fortuna, a aquellos que fueron golpeados duramente por la violencia y el conflicto armado.

Figura 82

Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado finalizado



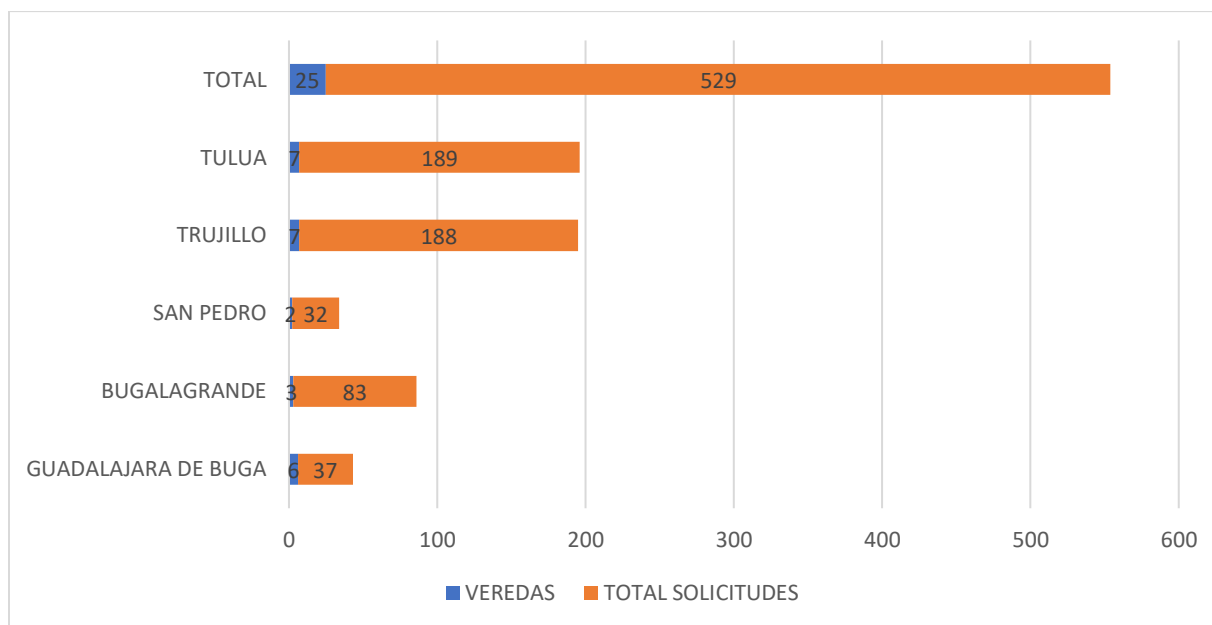
Fuente. Elaboración propia.

Cinco municipios acumulan el 73% de los proyectos productivos finalizados. Esto es muy importante, porque se evidencia que el proceso de reparación sí llegó a las familias y personas que padecieron el conflicto, especialmente aquellas que fueron despojadas o desplazadas.

A continuación se muestran las solicitudes de estos cinco municipios, que acumulan más de 500 en total.

Figura 83

Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras



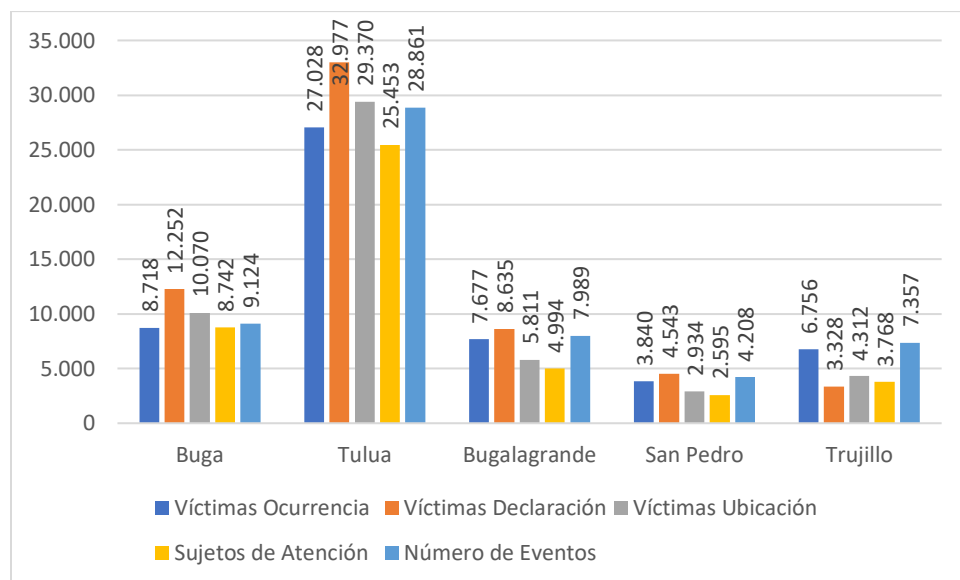
Fuente. Elaboración propia.

La gráfica muestra el total de solicitudes de restitución en estos municipios que, como se dijo en la anterior estadística, acumulan el porcentaje más alto en todas las variables de estudio.

Por ejemplo, en las siguientes gráficas se analizan las variables de desplazamiento forzado y abandono o despojo forzado de tierras respectivamente, y si se compara con los datos del resto del departamento, el registro puntúa mayoritario en estos territorios.

Figura 84

Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras

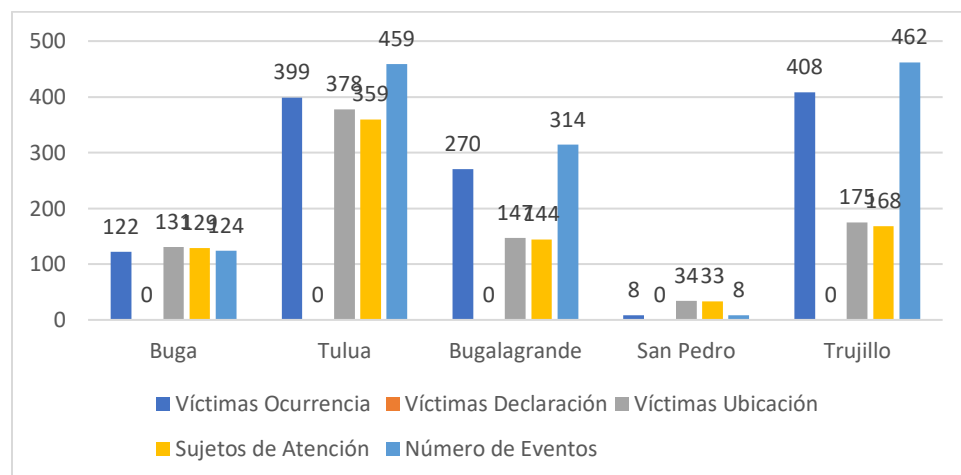


Fuente. Elaboración propia.

La gráfica de la figura 84, se evidencia lo que se ha expuesto a lo largo del trabajo, que las víctimas de ocurrencia, declaración, ubicación, sujetos de atención y eventos en estos municipios, han sido las más altas de todo el departamento.

Figura 85

Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado finalizado en el marco del proceso de restitución de tierras



Fuente. Elaboración propia.

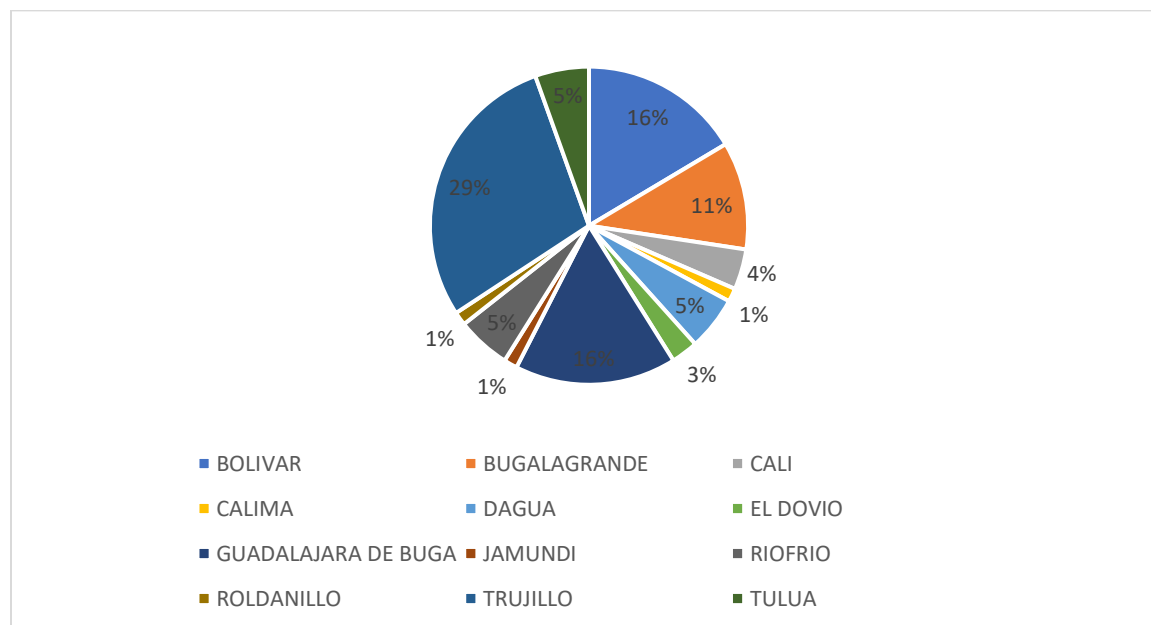
Un elemento de juicio importante, es que todos se encuentran en la zona centro de este territorio, lo que conduce a proponer una investigación exhaustiva sobre los actores del conflicto que estuvieron presentes en esa zona, los potenciales intereses que tenían en su estructura operativa, los tipos de tierras y suelos que despojaron a las víctimas, la ubicación de las tierras, los cultivos que reemplazaron a las siembras que existían antes del despojo y los otros usos posibles que le dieron durante el proceso de despojo.

Por último, tenemos la etapa de no ingresado. Esta es la etapa final del proceso de restitución en la etapa pos fallo.

A continuación, se observan los porcentajes de los municipios con mayor número de solicitudes en estado *no ingresado*, en el departamento del Valle del Cauca.

Figura 87

Porcentajes de municipios con mayores solicitudes en estado no ingresado



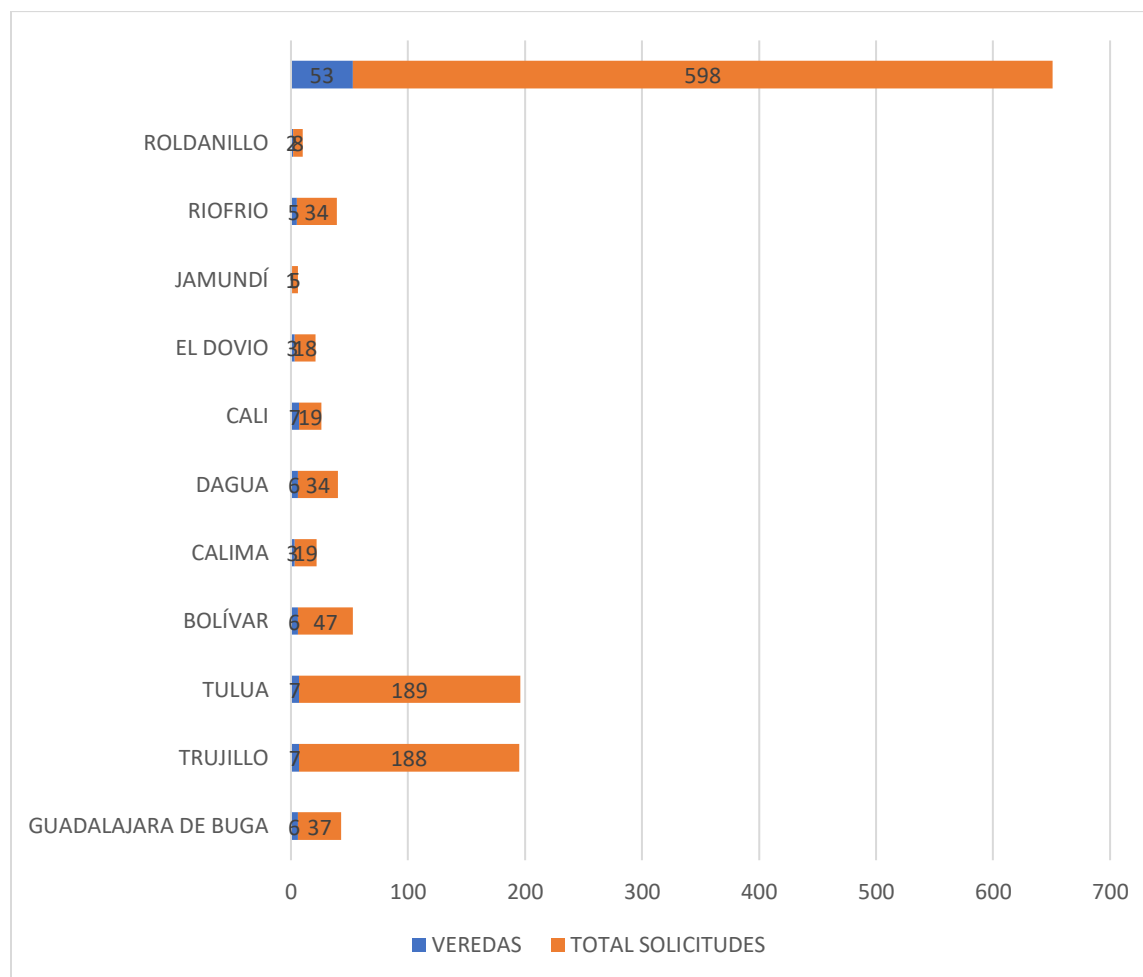
Fuente. Elaboración propia.

La región centro del departamento del Valle del Cauca representa el 68,5% de solicitudes no ingresadas en el marco del proceso de restitución de tierras; son 50 solicitudes que se distribuyen en los municipios de Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Tuluá, Calima El Darién y Buga. La zona norte representa el 20,5 %, con un total de 15 solicitudes distribuidos en los municipios de Bolívar, Roldanillo y El Dovio. Y, por último, Cali, Dagua y Jamundí, quienes conforman la zona sur, representan el 11 % del total de solicitudes.

En el gráfico de la figura a continuación, se muestran las solicitudes de las veredas de los municipios en estado no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras.

Figura 88

Total solicitudes y veredas en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras



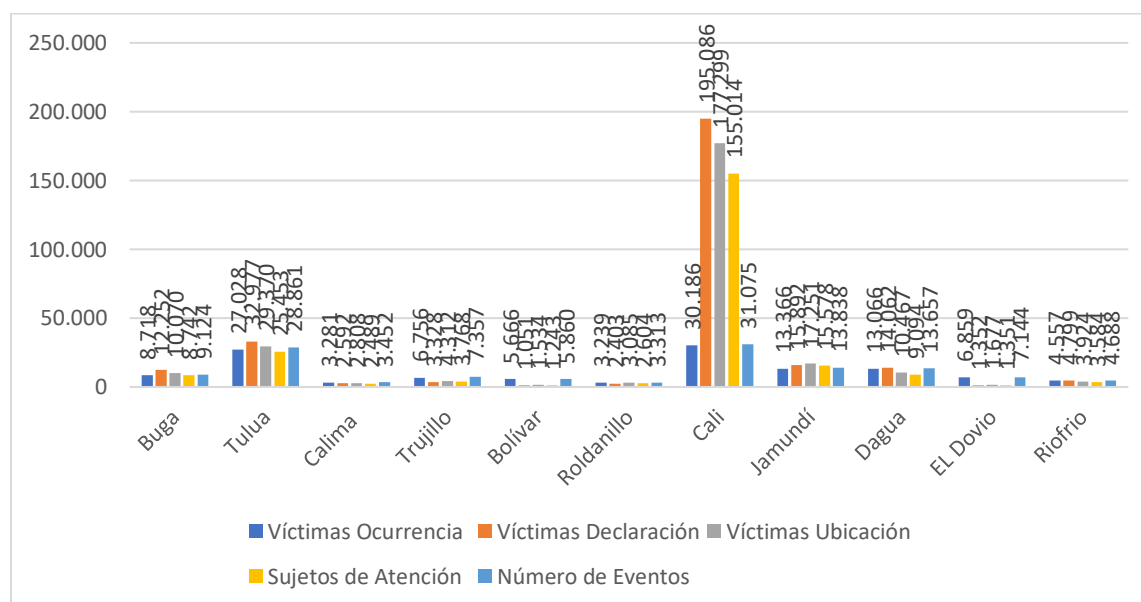
Fuente. Elaboración propia.

La gráfica muestra el total de solicitudes de restitución en las veredas de los municipios que, como se dijo en la anterior estadística, acumulan el porcentaje más alto en todas las variables de estudio.

Por ejemplo, en las gráficas de las figuras 89 y 90 se analizan las variables de desplazamiento forzado y abandono o despojo forzado de tierras en el valle del Cauca por municipios con mayor estado de no ingresado en el marco del proceso de paz

Figura 89

Total víctimas de desplazamiento forzado en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras



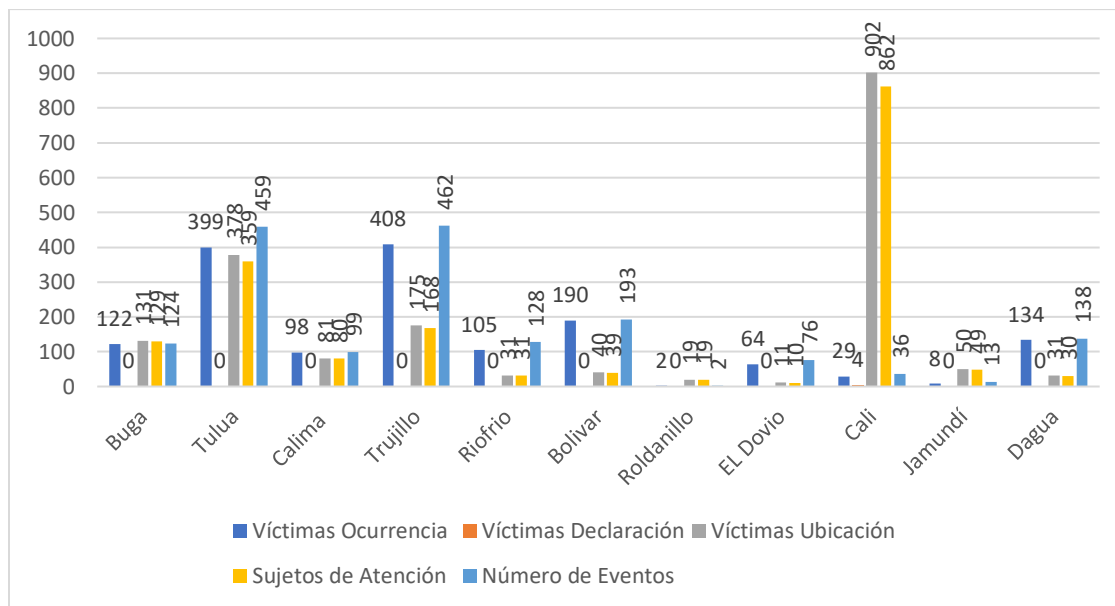
Fuente. Elaboración propia.

Cali, Tuluá y Buga tienen el mayor índice de víctimas en la modalidad de desplazamiento forzado. El centro del Valle se manifestó la violencia de manera más cruel y en la capital del Valle se destaca la institucionalidad por lo cual se manifiesta como una ciudad receptora de víctimas de todo el departamento.

A continuación, se detalla el número de víctimas en los municipios en el marco de la modalidad de despojo o abandono forzado de tierras con mayor estado de no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras.

Figura 90

Total víctimas de despojo o abandono forzado de tierras en el Valle del Cauca por municipio con mayor estado no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras



Fuente. Elaboración propia.

Cali, Trujillo y Tuluá tienen el mayor índice de despojo o abandono forzado, entre los municipios con estado de no ingresado en el marco del proceso de restitución de tierras. Se puede observar que la capital vallecaucana ha sido la que mayores cifras tienen en cuanto a víctimas del conflicto armado interno en ambas modalidades

Conclusiones

El departamento del Valle del Cauca es uno de los 32 territorios administrativos que, junto con Bogotá, distrito capital, componen la república de Colombia. Está localizado al suroccidente del país, haciendo parte tanto de la región Pacífica como región Andina. Limita al norte con El Chocó y Risaralda, al sur con el Cauca, al oriente con el Tolima y Quindío y al occidente con el Océano Pacífico. El Departamento tiene una superficie de 22.140 Km², que equivalen a 2.214.000 Ha, con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico. En este territorio viven 4.475.886 habitantes, que significa que el Departamento posee el 9% de la población total del país según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en su último censo poblacional año 2018.

Al analizar la población por Subregiones, se observa que la Subregión Norte tiene una población total de 377.803 habitantes a corte 2020 proyección según el DANE. El municipio más habitado en esta Subregión es Cartago, con una población de 137.302 habitantes. La Subregión Centro cuenta con una población total de 599.481 habitantes. El municipio perteneciente a esta subregión con la cifra poblacional más alta es Tuluá, con 218.812 habitantes; seguido por Guadalajara de Buga con 128.945 habitantes. La Subregión Sur concentra 3.245.061 habitantes, es la subregión del Valle del Cauca con más población, sobrepasando por millones de habitantes a las demás subregiones; puesto que, Santiago de Cali como capital y ciudad principal del Departamento hace parte de esta región y cuenta con 2.252.616 habitantes, según el DANE. Por último, la Subregión Pacífico compuesta por Buenaventura, uno de los puertos más importantes de Colombia, tiene unas características geográficas que le han permitido conectar con países extranjeros y su comercio. Es una zona geográficamente extensa, concentra una población de 311.827 habitantes, cifra que se encuentra por encima de la media poblacional del Departamento.

El conflicto armado se ha manifestado con 16 hechos victimizantes en el departamento del Valle del Cauca, es una de las regiones del país con mayor número de personas en condición de desplazamiento forzado con 481.580 sujetos de atención y 512.155 víctimas de ocurrencia, llegando a ser el segundo departamento de Colombia con mayor afectación en cuanto a víctimas se refiere. La subregión pacífica del valle del cauca es la zona más afectada por los actos de desplazamiento forzado con un 60,2 %, del total de esta modalidad, es decir 300.000 víctimas aproximadamente; seguidas por la subregión sur con un 17,3 %, subregión centro con 14,9 % y, por último, la subregión norte con el 6,5 %. En la modalidad de abandono o despojo forzado de tierras, el Valle del Cauca tiene también una importante cifra, con un total de 2.146 víctimas de ocurrencia, es el cuarto departamento de Colombia con el índice más alto de esta modalidad, solo es superado por Antioquia, Córdoba y Nariño. La subregión centro del Valle del Cauca fue la más afectada, con un total de 1.449 víctimas que corresponden al 67,5 % total del departamento, lo que conduce a pensar que la intensidad de la violencia fue mayor en esa zona vallecaucana. El área reclamada en el departamento asciende a 41.014 Ha, aproximadamente, siendo Buenaventura, Tuluá, Trujillo, Bolívar, Bugalagrande, Jamundí, Guadalajara de Buga, el Dovio y Dagua, los municipios con mayor número de reclamaciones por despojos o abandonos de tierras.

Cali y Cartago presentan un comportamiento atípico en sus estadísticas; donde el porcentaje de sujetos de atención es muy superior a las víctimas de ocurrencia en ambas variables; este fenómeno se podría presentar, principalmente en Cali por ser la ciudad más institucionalizada tanto del departamento como de la región pacífica. Por otro lado, considerando la distancia que hay entre los municipios del norte y la capital vallecaucana, Cartago se establece como un municipio receptor de víctimas por ser un municipio con mayor institucionalización en esta zona, además de estar intermedio entre Cali y Pereira. El distrito especial de Buenaventura,

presenta otro fenómeno en sus estadísticas donde al año 2018 su población era de 318.000 habitantes según el DANE, pero la cantidad de desplazados al año 2021 eran de 322.000 personas y 156.000 sujetos de atención, comportamiento que resulta complejo de entender; en una posible hipótesis podría plantear que Buenaventura ha sido receptor de víctimas de otras regiones de Nariño, Cauca y Chocó que, geográficamente, es difícil conectar con sus cabeceras municipales o directamente con la capital y esto hace que su salida más fácil sea vía marítima conectando con el puerto del pacífico vallecaucano.

Es pertinente indicar que las causas del abandono o despojo forzado de tierras y el desplazamiento forzado se manifiestan fuertemente en municipios que pueden ser estratégicos para el establecimiento de cultivos ilícitos donde se aprovechan las condiciones agroclimáticas favorables que tiene todo el departamento; casos como el narcotráfico, teniendo en cuenta las conexiones estratégicas que tiene el puerto principal de Buenaventura con el resto de la nación e incluso otros países, es un evidente ejemplo de ello; el control de territorios con el objetivo de poder desplazarse sin ningún problema entre departamentos, tal es el caso de los municipios que limitan con el Cauca y el Chocó; el microtráfico considerando la importancia comercial que tienen municipios grandes en el centro del Valle como Tuluá y Buga; y la minería ilegal como en el caso de la zona Sur y Pacífico. Además, hay que considerar que los municipios más afectados por el conflicto armado en el Valle del Cauca se encuentran a orillas del río Cauca, lo cual llevaría a pensar que el control de estos territorios junto con la productividad de estos suelos se asocian con este importante recurso hídrico que podría ser un medio de transporte eficaz, además de ser fuente de agua para irrigar cultivos.

El proceso de restitución de tierras avanza de manera lenta en el departamento del Valle del Cauca y uno de los hallazgos en las fuentes académicas y oficiales del Estado muestra que, el

principal factor de este fenómeno es el desconocimiento y la falta de pedagogía de las leyes y procedimientos de restitución y reparación integral. Además, se podría decir que existen otros factores por los cuales no hay celeridad en el cumplimiento del acuerdo de Paz, por ejemplo, los cambios de gobierno que ha habido en los años que ha durado el proceso. También, hipotéticamente, existe desconfianza en los organismos del Estado, la gente realmente no cree que sea posible que sus bienes arrebatados sean devueltos de manera fácil; hay dificultades para acceder a las instituciones pertinentes y existe, aún, presencia latente de grupos al margen de la ley en las zonas que están en proceso de restitución. Sin embargo, es evidente que se busca poder cumplir con lo pactado en el acuerdo de Paz y por ello se prorrogó la ley de víctimas con la expedición de la ley 2078 de 2021.

En aras de restablecer las condiciones económicas y sociales de las víctimas, se han empezado a desarrollar proyectos productivos en las pocas sentencias que se han proferido (420); lo que evidencia que son pocos los avances, pero muy significativos y es aquí donde los profesionales en agronomía y la academia en general, se propone aprovechar la oportunidad de aportar todo el conocimiento adquirido para fortalecer esas líneas productivas que se han quedado estancadas por la monopolización de las tierras y de cultivos; hay que volver productivo el departamento mediante la diversificación de productos utilizando los cauces de los abundantes ríos, el recurso del suelo que es uno de los más fértiles del mundo, recuperar las zonas de protección para no alterar los ecosistemas mitigando los efectos del cambio climático y aprovechar las condiciones agroclimatológicas que tiene el departamento; considerando que se tiene una diversificación en el clima, se puede establecer cultivos que potencialicen el agro vallecaucano garantizando la seguridad alimentaria de la región, del país y del mundo.

De conformidad con el ordenamiento jurídico de la URT, las etapas para la implementación de proyectos productivos, una vez se emite el fallo de restitución debe emplearse en 5 etapas: ingresar, diseño, implementación, finalizado y no ingreso. De acuerdo a documentos oficiales del Estado, en el Valle del Cauca a corte 31 de diciembre 2022, se cuenta con la identificación de 588 órdenes relacionadas al programa de proyectos productivos, de las cuales se han atendido 395 órdenes que han implementado 322 proyectos productivos con un componente de inversión superior a los 8.956 millones de pesos, beneficiando a 322 familias; principalmente con líneas de café, ganadería y porcicultura.; de las cuales 26 de los 42 municipios son los beneficiados, donde la mayor cantidad de solicitudes están ubicados principalmente en la zona centro del departamento. Es importante destacar que en estos municipios fue donde mayor se evidenció la fuerza de la violencia ocurrida en el conflicto armado interno colombiano.

Los municipios con mayor número de proyectos productivos son: Tuluá con 189 solicitudes, Trujillo con 188 solicitudes, Bugalagrande con 83 solicitudes, Guadalajara de Buga con 37 solicitudes y San Pedro con 32 solicitudes (región centro del Valle del Cauca). De los cuales se hace necesario proponer un trabajo investigativo que profundice sobre los tipos de suelos sobre esa zona, los cultivos que reemplazaron a las siembras que existían antes de del desplazamiento y despojo de estas tierras y los posibles usos que le dieron durante la usurpación de este recurso.

Referencias

- ACNUR. (2012). *Operación Colombia*. Las tierras de la población desplazada:
https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion_Colombia_Tierras_-_2012.pdf
- ACNUR. (2023). *Desplazados de sus tierras, los awás de Colombia luchan por su sobrevivencia*. <https://www.acnur.org/noticias/stories/desplazados-de-sus-tierras-los-awas-de-colombia-luchan-por-su-sobrevivencia>
- Acosta, A. A., & Sánchez, N. C. (2021). *De Justicia*. >Documento 75. ¿Barreras insuperables? Un análisis de la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras :
https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2021/12/Doc75_Web-1.pdf
- Agencia de Desarrollo Rural. (2021). *Plan Integral de De Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial*. <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Valle-del-Cauca-Tomo-1.pdf>
- Atuahene, B. (2021). *¡Queremos lo nuestro! Lecciones del programa de restitución de tierras en Sudáfrica*.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GhYxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=restitucion+de+tierras+en+sudafrica&ots=4Qo3JiJl0B&sig=vrgFGCb9SXMConUn1lhNPT4m00o#v=onepage&q=restitucion%20de%20tierras%20en%20sudafrica&f=false>
- Avila, A., & Valencia, L. (2016). *Los retos del posconflicto: justicia, seguridad y mercados ilegales*. Bogotá: Editoras geminis SAS.
- Banco Mundial. (2018). *La restitución de tierras que está devolviendo la vida a miles de colombianos*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/08/13/la-restitucion-de-tierras-que-esta-devolviendo-la-vida-a-miles-de-colombianos>

Bedoya, C., Castro, M., & Hoyos, A. (2020). *El emprendimiento rural en la construcción de paz: análisis de la (des) articulación en el Valle del Cauca, Colombia.*

<https://deliverypdf.ssrn.com/delivery.php?ID=203111070087068014001101106105070075015044057006032032065029120076013066081006029028002059037127043063028107071103111113085027103023040033028125109092094114019067095003079014022115022004104116075010111025010101>

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales.* Bogotá, Colombia: Prentice Hall.

Cancillería de Colombia. (2016). *ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ .*

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf

Cauas, D. (2015). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación.*

https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/36805674/1-Variables.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3Dvariables_de_Daniel_Cauas.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200318%2Fus-east-1%2Fs3%2

CNMH. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad.*

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>

CNMH. (2013). *Guerrilla y población civil.*

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-poblacion-civil.pdf>

CNMH. (2022). *Centro Nacional de Memoria Histórica .¡Basta Ya! Colombia: memoria de guerra y dignidad.*:

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>

CNMH. (2023). *Conflicto armado colombiano.*

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/conflicto-armado/>

CONGRESO DE COLOMBIA. (2011). *Ley 1448. Ley de Víctimas y restitución de tierras:*

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

Constitución Política de Colombia. (2022). *Corte Constitucional. Título I. De los principios fundamentales.*: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Corporación Nuevo Arco Iris. (2007). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos.* Bogotá: Intermedio editores.

Cortés, B. (19 de 05 de 2010). *Revista Luna Azul.*

<http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n31/n31a04.pdf>

DANE. (2016). *Calima / Valle del Cauca.* Información poblacional del municipio de Calima :

https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/76126_infografia.pdf

DANE. (Marzo de 2020). *Sistema Estadístico Nacional (SEN) - Valle del Cauca. EJERCICIOS*

DE FOCALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LAS FUENTES DE

INFORMACIÓN DEL DANE: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/100320-Info-Alcaldia-Buenaventura.pdf>

DANE. (15 de 11 de 2022). *Importaciones 2022.*

[https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20declaraciones,en%20el%20grupo%20de%20Manufacturas.)

[internacional/importaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20declaraciones,en%20el%20grupo%20de%20Manufacturas.](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20declaraciones,en%20el%20grupo%20de%20Manufacturas.)

- DANE. (2022). *POBREZA Y DESIGUALDAD*. Obtenido de Resultados IPM 2010-2021:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/presentacion-rueda-de-prensa-pobreza-multidimensional-21.pdf
- DANE. (2022). *Situación de las mujeres rurales desde las estadísticas oficiales*. Serie notas estadísticas: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-mujer-rural-presentacion.pdf>
- Delgado Barón, M. (2015). Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles Latinoamericanos*. Vol. 23. número 46. , 1.
- DNP. (2014). *EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ*. Bogotá: Propia.
- Embajada de México. (2022). *Relaciones Exteriores de México en Sudáfrica*.
<https://embamex.sre.gob.mx/sudafrica/index.php/mnusudafrica>
- Función Pública. (2022). *Decreto 440 de 2016*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69053>
- FUNDACION FORJANDO FUTUROS. (2012). *RESTITUCION COLECTIVA DE TIERRAS EN COLOMBIA*. BOGOTÁ: PROPIA.
- Fundación Forjando Futuros. (30 de Mayo de 2023). *Así va la restitución*. Análisis de la restitución de tierras en el país: <https://www.forjandofuturos.org/wp-content/uploads/2023/06/INFOGRAFIA-MAYO-2023-1.pdf>
- Fundación Forjando Futuros y Fundación Paz y reconciliaicón. (2021). *BALANCE SOBRE RESTITUCIÓN DE TIERRAS*. https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_55a36a2cdde943bd85965e537976ec43.pdf

Fundación PARES. (20 de Diciembre de 2021). *Así va la restitución de tierras*.

<https://www.pares.com.co/post/as%C3%AD-va-la-restituci%C3%B3n-de-tierras>

FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION Y FUNDACION FORJANDO FUTUROS. (2021).

Balance sobre la restitución de tierras – Diciembre 2021.

<https://www.forjandofuturos.org/balance-sobre-la-restitucion-de-tierras-diciembre-2021/>

Fundación, Forjando Futuros;. (2012). *Restitución Colectiva de tierras en Colombia*. Bogotá:

Propia.

Giraldo, O. F. (2015). *Landaccessforum*. Obtenido de Acaparamiento de tierras en Colombia:

<http://www.landaccessforum.org/wp-content/uploads/2016/03/Acaparamiento-de-tierras-en-Colombia.pdf>

Guerrero Bejarano, M. (2016). *La investigación cualitativa*.

<http://201.159.222.115/index.php/innova/article/view/7/8>

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: MC Graw Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Education.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación 6° Edición*. México: McGRAW-HILL.

IGAC. (2022). *Instituto geográfico Agustín Codazzi*. De las 53 millones de hectáreas

intervenidas en Colombia, el 61% presenta un uso inadecuado del suelo:

<https://igac.gov.co/es/noticias/de-las-53-millones-de-hectareas-intervenidas-en-colombia-el-61-presenta-un-uso->

Y RECURSOS NATURALES: <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>

OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA. (2020). *BOSNIA Y HERZEGOVINA*.

https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BOSNIAYHERZEGOVINA_FICHA%20PAIS.pdf

ONU. (2018). *Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*. Consejo de Derechos Humanos :

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2_sp.pdf

Perafán, A. (06 de mayo de 2014). *Univalle*.

https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/1231/1347

POTD. (2016). *Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca*. Anexo Normativo POTD 003. USOS RECOMENDADOS PARA LOS NODOS

PRODUCTIVOS ESPECIALIZADOS: <https://www.usbcali.edu.co/node/1078>

Presidencia de la República. (2023). *Decreto 4829 de 2011*. Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45065#0>

Quintana, L., & Herminda, J. (2019). *La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica*. Universidad Nacional de la Plata:

[https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#:~:text=La%20hermen%C3%A9utica%20ofrece%20una%20alternativa,del%20mismo%20\(c%C3%ADrculo%20hermen%C3%A9utico\).](https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#:~:text=La%20hermen%C3%A9utica%20ofrece%20una%20alternativa,del%20mismo%20(c%C3%ADrculo%20hermen%C3%A9utico).)

Registro Único De Víctimas. (2023). *RUV*. Obtenido de Unidad para las víctimas. Estadística sobre modalidades de violencia durante el conflicto armado colombiano:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Registro Único De Víctimas. (2023). *RUV*. Unidad para las víctimas. Estadística sobre modalidades de violencia durante el conflicto armado colombiano:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

República de Kosovo. (2022). *República de Kosovo. Datos generales*.

<https://www.datosmundial.com/europa/kosovo/index.php>

Respuesta a derecho de petición a la Unidad de Restitución de Tierras, DSC2-202301038 (URT 7 de Febrero de 2023).

Rincón Prada, B. S. (2014). *¿PORQUE HA FUNCIONADO LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN OTROS PAISES Y NO EN COLOMBIA?* UNIVERSIDAD MILITRA NUEVA GRANADA:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11482/Ensayo%20Final%20BElky%20Rinc%c3%b3n%20Prada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz, N. Y. (ene-abr de 2011). *estud. demogr. urbanos vol 26*.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102011000100141

RUV. (2022). *REGISTRO UNICO DE VICTIMAS*. Víctimas del conflicto armado colombiano:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

RUV. (2022). *Registro Único de Víctimas*. Víctimas del conflicto armado:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Secretría del Senado . (2017). *República de Colombia*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80615>

Secretaría de Desarrollo Rural, agricultura y pesca. (2022). *Datos Abiertos Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca*.

<https://www.valledelcauca.gov.co/agricultura/publicaciones/69735/datos-abiertos-secretaria-de-desarrollo-rural-agricultura-y-pesca/>

Senado de la República de Colombia. (12 de 2022). *Secretaría del Senado de Colombia*. Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011.Ley 1448 de 2011:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html

Supo, J. (2014). *Cómo probar una hipótesis–El ritual de la significancia estadística*.

https://tesisalexzambrano.webnode.es/_files/200000019-07357082ff/COMO%20PROBAR%20UNA%20HIPOTESIS.pdf

Tancara, C. (2023). La investigación documental. *Scielo. Temas Sociales no.17 La Paz dic. 1993*, 2.

Thomson, F. (Octubre de 2017). *Restitución de tierras en Colombia: ¿por qué las solicitudes son tan pocas?* Revista Latinoamérica y el caribe. RMF-56. pág. 35:

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/70574/1/RMF_56_16.pdf

Torres Fernández, P. A. (2016). *Acerca de los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación educativa cubana actual*. Revista científico pedagógica. ISSN: 1682-2749.

Vol. 2 Nro. 34: <https://atenas.mes.edu.cu/index.php/atenas/article/view/194/364>

Unidad de Restitución de Tierras, URT-DTVC-04791 (URT 2023). Respuesta URT-DTVC-04791 a derecho de petición fechado el 18 de noviembre de 2022 radicado por el señor JOSE ANDRES CASTAÑEDA VALENCIA.

Universidad del Rosario. (2019). *La tierra prometida: un balance de la política de restitución de tierras en Colombia*.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=q6CeDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT8&dq=restituci%C3%B3n+de+tierras+en+colombia&ots=zbsUYWxPUw&sig=xGBQKCUgfY8s04mQ3VpB-8ZV5cw#v=onepage&q=restituci%C3%B3n%20de%20tierras%20en%20colombia&f=false>

Universidad Nacional de Colombia. (2018). *Dianlet*. Balance de la aplicación de la política pública de restitución de tierras en territorios colectivos. El pacífico Colombiano.:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6522200>

URT. (2021). *ESTUDIO TÉCNICO DE ANÁLISIS ECONÓMICO TERRITORIAL ENFOCADO A DEFINIR Y MEDIR LOS IMPACTOS DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS SOBRE EL MERCADO INMOBILIARIO Y VALOR DE LOS TERRENOS EN TRES ZONAS DEFINIDAS DENTRO DE COLOMBIA*. Bogotá D.C.: Edición virtual-DIRECCION CATASTRAL Y DE ANALISIS TERRITORIAL - DICAT.

URT. (2023). *Anexo_Carto_Departamento_page-0001*. Santiago de Cali: Propia.

URT. (2023). *Unidad de Restitución de Tierras*. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS:

<https://www.urt.gov.co/documents/20124/250901/Valle+del+Cauca+Informe+Previo+2013.pdf/b2aac367-b123-1f3b-10bd-b0ec9ac3e206?t=1576620184526>

USB CALI. (2023). *El Valle del Cauca y sus Subregiones*.POTD:

<https://www.usbcali.edu.co/node/1078>

Zerpa De Kirby, Y. (2016). *Lo cualitativo, sus métodos en las ciencias sociales*.

https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553056828013/html/index.html#redalyc_553056

828013_ref21